

MEMORIA DE SERVICIO

AÑO 2017

DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES

CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL

INDICE

1. INTRODUCCION	5
2. DATOS GENERALES DE LOS CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES	11
2.1. PERSONAL CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES Y CENTRO SAD	11
2.2. CITAS CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES	11
2.2.1. Citas Solicitadas	11
2.2.2. Estados Citas Solicitadas	12
2.2.3. Estado de Citas Solicitadas por Centros de Servicios Sociales.....	13
2.3. EXPEDIENTES E INTERVENCIONES DEL SIUSS	17
2.4. DATOS DE SOLICITUDES DE PRESTACIONES	19
2.4.1. Solicitudes Tramitadas	19
2.4.2. Resolución de las Solicitudes tramitadas.	21
2.4.3. Resolución de las Solicitudes tramitadas/Centros de Servicios Sociales.....	21
2.4.4. Distribución en porcentajes de Resolución de las Solicitudes tramitadas por Centros de Servicios Sociales y Centro SAD.....	22
2.4.5. Resolución de las Solicitudes tramitadas/ Centros de Servicios Sociales. Por Nacionalidad.	24
2.5. Informes AVE, tramitados para la Oficina de Extranjería de Delegación de Gobierno.	27
3. DATOS POR PROGRAMAS.....	29
3.1. INGRESO MELILLENSE DE INTEGRACION (IMI).....	29
3.1.1. Unidades familiares perceptoras del IMI (Centro/mes).	31
3.1.2. Unidades familiares perceptoras del IMI (Sin repetición).	32
3.1.3. Datos de perceptores del IMI (Sin repetición).	32
3.1.4. Intervalos de edad/sexo de perceptores titulares del IMI.	35
3.1.5. Datos por Documentación del Titular de la prestación.....	35
3.2. PRESTACIÓN BÁSICA FAMILIAR (PBF)	37
3.3. EMERGENCIAS SOCIALES.....	39
3.3.1. Emergencia Social. Datos por Documentación del titular de la prestación.....	43
3.3.2. Emergencia Social Necesidades Básicas.	44
3.3.3. Emergencia Social Equipamiento Básico de Vivienda.....	45
3.3.4. Emergencia Social Gastos de Endeudamiento.	46
3.4. COMEDOR SOCIAL	47
3.4.1. Unidades familiares preceptoras del Comedor Social (Centro/mes).	49
3.4.2. Unidades familiares perceptoras del Comedor Social (Sin repetición).	51

3.4.3. Datos de perceptores del Comedor Social (Sin repetición).	53
3.4.4. Intervalos de edad/sexo perceptores del Comedor Social (Sin repetición).	54
3.5. ALOJAMIENTO ALTERNATIVO.....	55
3.5.1. Albergue.....	55
3.5.2. Alojamiento en pensiones/hoteles.	59
3.5.3. Intervención Social con necesitados.	62
3.6. LECHE INFANTIL	69
3.6. AYUDAS TÉCNICAS	71
3.7. MEDICAMENTOS Y PAÑALES.....	74
3.8. BILLETES Y DIETAS DE DESPLAZAMIENTO	74
3.9. CENTRO DE ATENCION DOMICILIARIA.....	75
3.9.1. Servicio de Atención Domiciliaria	76
3.9.2. Teleasistencia.....	84
4. SERVICIOS SOCIALES ESPECIALIZADOS	92
4.1. PROGRAMAS DE MAYORES.....	92
4.1.1. CENTRO DE DIA SAN FRANCISCO. Anexo 1	92
4.1.2. Piso de Estancia Temporal de mayores P.E.T.E.M. (Virgen de la Luz).....	97
4.1.3. Programa de Subvención al transporte Urbano	103
4.1.4. Programa de Apoyo Económico al Cuidado de Personas Mayores (PAEM).....	103
4.2. PROGRAMAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD.....	104
4.2.1. Centro de atención a personas con discapacidad Psíquica “Francisco Gámez Morón” (Anexo 2)	104
4.2.2. Tarjeta de estacionamiento.	105
4.2.3. Subvención de plazas en Centros Especializados.....	105
4.2.4. Bono Taxis.....	106
4.2.5. Curso de Formación en Jardinería para Enfermos Mentales.....	107
4.3. GRANJA ESCUELA GLORIA FUERTES (Anexo 3)	108
5. CONVENIOS MINISTERIOS.....	109
6. CONVOCATORIA SUBVENCIONES CONCURRENCIA COMPETITIVA.....	113
7. SUBVENCIONES NOMINATIVAS PROGRAMAS Y ACTIVIDADES EN MATERIA DE ASISTENCIA SOCIAL	115
ANEXO 1. MEMORIA CENTRO DE DIA SAN FRANCISCO DE ASIS	119
ANEXO 2. MEMORIA CENTRO GAMEZ MORON	119
ANEXO 3. MEMORIA GRANJA-ESCUELA GLORIA FUERTES.....	119

1. INTRODUCCION

El artículo 7.5 a) del Reglamento Orgánico de la Consejería de Bienestar Social y Sanidad, de 3 de mayo de 2013 (B.O.ME., nº 5.026 de 17 de mayo de 2013), recoge dentro de los equipamientos vinculados a los Servicios Sociales Básicos a los Centros de Servicios Sociales.

Los Servicios Sociales son el eje central y el instrumento básico que permite el establecimiento de una política social integral; a través de los cuales se desarrollan los programas orientados a la atención a los ciudadanos y a cada uno de los sectores específicos, mediante la utilización de todos los recursos de la vida social y en conexión con todas las actuaciones que se realizan en el territorio.

Se concretan en un conjunto de actuaciones y recursos dirigidos a prevenir la marginación y promover la integración de aquellas personas, familias o colectivos que se encuentran en una situación de desventaja social.

- Servicios Sociales Comunitarios o básicos.
- Servicios Sociales Especializados.
- Relación de Centros de Servicios Sociales Comunitarios.
- Relación de Otros Centros de Servicios Sociales.

Los Servicios Sociales Básicos o Comunitarios representan la principal seña de identidad del Sistema Público de Servicios Sociales, dado su carácter universal y los cometidos esenciales que se le asignan, constituyendo un dispositivo de excepcional importancia para dar respuesta a las necesidades sociales básicas, al integrar la red de atención social más descentralizada y próxima a la ciudadanía, fomentando los valores de la convivencia y la solidaridad, y favoreciendo la cooperación social y la participación ciudadana.

Los Servicios Sociales Básicos deben constituir la puerta de entrada al sistema público de servicios sociales y proporcionar respuestas integrales y participativas en cada caso, que promuevan la responsabilidad social de la persona y de la comunidad y que

garanticen la continuidad y globalidad de la intervención siendo necesario priorizar la utilización óptima de los recursos sociales, procurando la coordinación entre los distintos sistemas de protección social y previniendo las necesidades sociales.

Los Servicios Sociales Básicos deben garantizar una atención próxima y personalizada, de referencia territorial local dirigida a favorecer la permanencia de las personas en su entorno socio-familiar, y que intenta promover el ámbito relacional de la persona y responder a sus necesidades, demandas y expectativas partiendo de una visión integral y participativa de la persona y buscando continuidad en la intervención.

Los Servicios Sociales básicos o comunitarios tiene como objetivos:

- Favorecer la promoción y el desarrollo de los individuos y grupos, potenciando las vías de participación, la toma de conciencia y la búsqueda de recursos para la solución de los problemas, dando prioridad a aquellas necesidades sociales más urgentes.
- Fomentar el asociacionismo como cauce para impulsar el voluntariado social, promoviendo la participación de los ciudadanos.
- Establecer vías de coordinación entre organismos y profesionales que actúen dentro de su ámbito territorial.

Los Servicios Sociales Básicos o Comunitarios: son el núcleo fundamental de prestación de Servicios Sociales que, dirigidos a todos los ciudadanos y organizados bajo la responsabilidad pública, tienen por objeto el logro de una política integradora mediante la utilización de todos los recursos sociales, con la finalidad de crear mejores condiciones de vida para el pleno desarrollo de los individuos, grupos y comunidades, a través de la atención integradora y polivalente a la población residente en la zona que constituye el ámbito de actuación de los Servicios Sociales Comunitarios. A través de una serie de prestaciones articuladas en programas:

1. De Información, Valoración, Orientación y Asesoramiento al ciudadano, que comprende:

a) La información a los ciudadanos sobre sus derechos y los recursos sociales existentes en el ámbito de los Servicios Sociales.

b) La detección y análisis de los problemas de los distintos sectores de la población, con objeto de conseguir una mejor planificación de los Servicios Sociales.

La Prestación Básica de Información, Orientación y Valoración es el conjunto de medidas que facilitan al ciudadano, y a la comunidad en general, el conocimiento y acceso a los recursos sociales en una relación de ayuda profesional, al objeto de garantizar sus derechos sociales, constituyendo a la vez un instrumento dinámico y eficaz para la planificación

2. **Fomento a la Solidaridad: Cooperación Social**, que tendrá como cometido la promoción y potenciación de la vida comunitaria, impulsando al asociacionismo.

3. **Apoyo a la Unidad Convivencial y de Ayuda a Domicilio**, dirigida a la prestación de una serie de atenciones de carácter doméstico, social y de apoyo personal a individuos o familias, facilitándoles la autonomía en su medio habitual.

a) Atención Domiciliaria.

b) Teleasistencia Domiciliaria.

4. Alojamiento Alternativo

5. **Prevención e Inserción** (De Convivencia y Reinserción Social), que tendrá como función la búsqueda de alternativas al internamiento en instituciones de las personas que se encuentren en especiales condiciones de marginación, procurando la incorporación de todos los ciudadanos a la vida comunitaria.

Este conjunto de prestaciones se definen como prestaciones básicas de los Servicios Sociales Comunitarios entre las que se incluyen también:

Ayudas de Emergencia Social

- Emergencia Social Necesidades Básicas
- Emergencia Social Gastos de endeudamiento
- Emergencia Social Equipamiento básico
- Comedor Social

Ayudas Económicas periódicas.

- Ingreso Melillense de Integración
- Prestación Básica Familiar

Ayudas Técnicas

- Silla de Ruedas
- Cama articulada/accesorios
- Gafas/lentes correctoras
- Audífonos
- Tratamiento odontológico
- Material Ortoprotésico
- Eliminación de barreras/Adaptación vivienda

Otras Prestaciones

- Dietas de desplazamiento
- Billetes de barco/avión
- Leche adaptada infantil
- Pañales
- Recetas médica
- Bonos COA

Desde los Centros de Servicios Sociales se realizan otro tipo de actuaciones tales como:

- Intervención Familiar en situaciones de Riesgo.
- Intervención en casos de absentismo Escolar.
- Informes de Inserción, Arraigo y Vivienda, para Extranjería.
- Informes de derivación a otros Organismos.

Los Servicios Sociales Comunitarios constituyen la estructura básica del Sistema Público de Servicios Sociales y los Centros de Servicios Sociales Comunitarios son el equipamiento básico de este dispositivo de protección social, que deberá estar dotado de los recursos materiales y humanos necesarios para la dispensa de las prestaciones básicas que garantiza.

Los Centros de Servicios Sociales son, por tanto, un elemento esencial para el desarrollo de los Servicios Sociales Comunitarios, constituyendo un recurso material indispensable para la prestación de los mismos y el lugar de referencia para toda la población como estructura física a la que dirigirse para acceder a las prestaciones y servicios del Sistema.

La Ciudad Autónoma de Melilla cuenta con la siguiente relación de Centros de Servicios Sociales Comunitarios

- C.S.S. Virgen del Carmen. Zonas asignadas geográficamente
 - Distrito 4º y 7º completos.
 - De distrito 8º: Barrios Hipódromo e Industrial.
- C.S.S. Virgen de la Victoria. Zonas asignadas geográficamente

- Distritos 1º, 2º, 3º, 6º y 8º completos.
- Centro de Servicios Sociales "Las Palmeras". Zonas asignadas geográficamente
 - Distrito 5º.
- Centro de Servicio de Ayuda a Domicilio
 - Todos los distritos.

Los Servicios Sociales Especializados son aquellos que se dirigen a sectores de la población que, por sus condiciones, edad, sexo, discapacidad u otras circunstancias de carácter social, cultural o económico, requieren un tipo de atención más específica en el plano técnico y profesional que la prestada por los Servicios Sociales Básicos. Estos Servicios podrán ser gestionados por la Administración General del Estado, por la Ciudad Autónoma de Melilla en su ámbito territorial y por instituciones o asociaciones promovidas por la iniciativa privada o por los propios afectados por la necesidad específica en cuestión.

Los Servicios Sociales Especializados tienen como objetivos:

- Estudiar y diagnosticar estados y situaciones personales y sociales con objeto de plantear los programas y medidas necesarios para su resolución.
- Acercar los recursos sociales en sentido amplio a los sectores que se dirigen estos servicios, propiciando la atención de sus necesidades, el tratamiento de su problemática, su rehabilitación personal así como su reinserción social.
- Investigar las circunstancias y problemas relacionados con el objeto de actuación de los Servicios Sociales Especializados.
- Realizar el seguimiento y la evaluación de los programas y actuaciones que desarrollan.
- Coordinar y apoyar las actuaciones realizadas desde este nivel de intervención con otros servicios especializados, servicios comunitarios y otros sistemas de protección.

Las Áreas de actuación de los servicios sociales especializados son las siguientes:

- a) La familia.
- b) Infancia, adolescencia y juventud.
- c) Mayores.
- d) Personas con Discapacidad.
- e) Toxicomanías o drogodependencias.
- f) Prevención de la marginación y eliminación de la discriminación por razón del sexo.

g) Prevención de la delincuencia y atención y reinserción social de exreclusos.

h) Minorías étnicas.

Además de los Centros de Servicios Sociales básicos o comunitario descritos antes, la Consejería de Bienestar Social cuenta con otros Centros Sociales:

- Albergue San Vicente Paúl.
- C.A.M.P Francisco Gámez Morón.
- Centro de Día San Francisco.
- Centros Lúdicos Educativos.
- Piso de Estancia Temporal para Mayores.
- Granja Escuela Gloria Fuertes

La presente memoria recoge los datos de atención, gestión y tramitación llevados a cabo desde los Centros de Servicios Sociales y el Centro SAD, los datos de los Programas de servicios sociales especializados y Programas de Actividad Promocional con el Tercer Sector.

2. DATOS GENERALES DE LOS CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES

2.1. PERSONAL CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES Y CENTRO SAD

PERSONAL CSS Y CENTRO SAD				
	C.SS.SS. V.V	C.SS.SS. V.C	C.SS.SS. PALM	CENTRO SAD
Coordinadora/T.Social	1	1	1	1
T.Social	4	3	3	1
Psicólogo/a	1	1	1	0
Educador/a	1	1	1	0
Operador/a Admin	2	2	2	2
Ordenanza	0	0	0	1
Supervisora SAD	0	0	0	1
Auxiliares de SAD	0	0	0	13*
	9	8	8	19

(*) 1 Hasta julio 2017

2.2. CITAS CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES

2.2.1. Citas Solicitadas

El número total de usuarios que han solicitado ser atendidos por los Técnicos en los Centros de Servicios Sociales, durante el año 2017 ha sido de **9.821** siendo la distribución por Centros la siguiente:

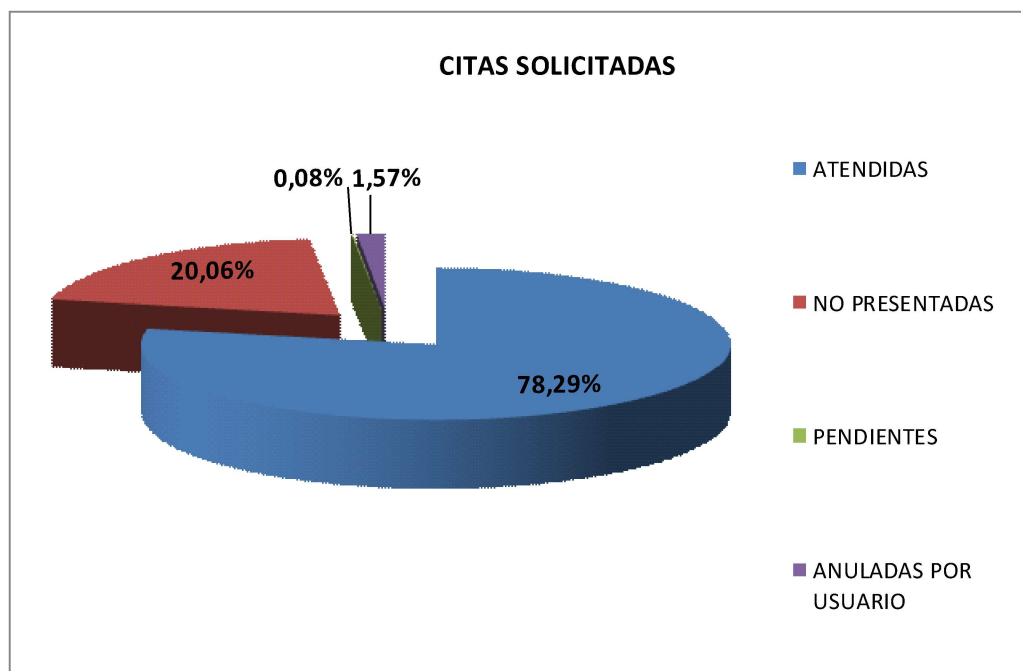
CITAS SOLICITADAS			
Citas/ Centro	C.SS.SS. V.V	C.SS.SS. V.C	C.SS.SS. PALM
	3.095	3.339	3.387

2.2.2. Estados Citas Solicitadas

La distribución de las 9.821 citas solicitadas en los Centros de Servicios Sociales durante el año 2017 en relación a su estado es la siguiente:

TOTAL C.SS.SS	
ATENDIDAS	7.689
NO PRESENTADAS	1.970
PENDIENTES	8
ANULADAS POR USUARIO	154
TOTAL	9.821

La distribución de las citas por porcentajes es la siguiente: **Atendidas** (7.689) correspondiéndole un **78,29%**; No presentadas (1.970) correspondiéndole un **20,06%**; Anuladas por el Usuario (154) correspondiéndole un **1,57%**; y Pendientes (8) correspondiéndole un **0,08%**; del total.



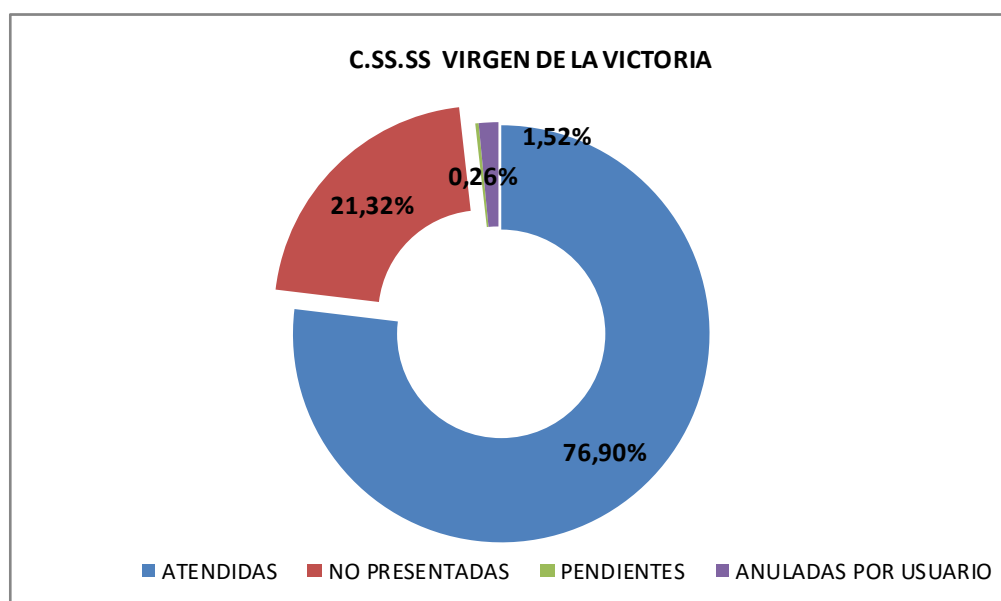
2.2.3. Estado de Citas Solicitadas por Centros de Servicios Sociales

2.2.3.1 Centro de Servicios Sociales Virgen de la Victoria

La distribución de las 3.095 citas solicitadas en C.SS.SS. Virgen de la Victoria durante el año 2017 en relación a su estado es la siguiente:

C.SS.SS VIRGEN DE LA VICTORIA	
ATENDIDAS	2.380
NO PRESENTADAS	660
PENDIENTES	8
ANULADAS POR USUARIO	47
TOTAL	3.095

La distribución de las citas por porcentajes en el C.SS.SS. Virgen de la Victoria es la siguiente: **Atendidas** (2.380) correspondiéndole un **76,90%**; No presentadas (660) correspondiéndole un **21,32%**; Anuladas por el Usuario (47) correspondiéndole un **1,52%**; y Pendientes (8) correspondiéndole un **0,26%**; del total.

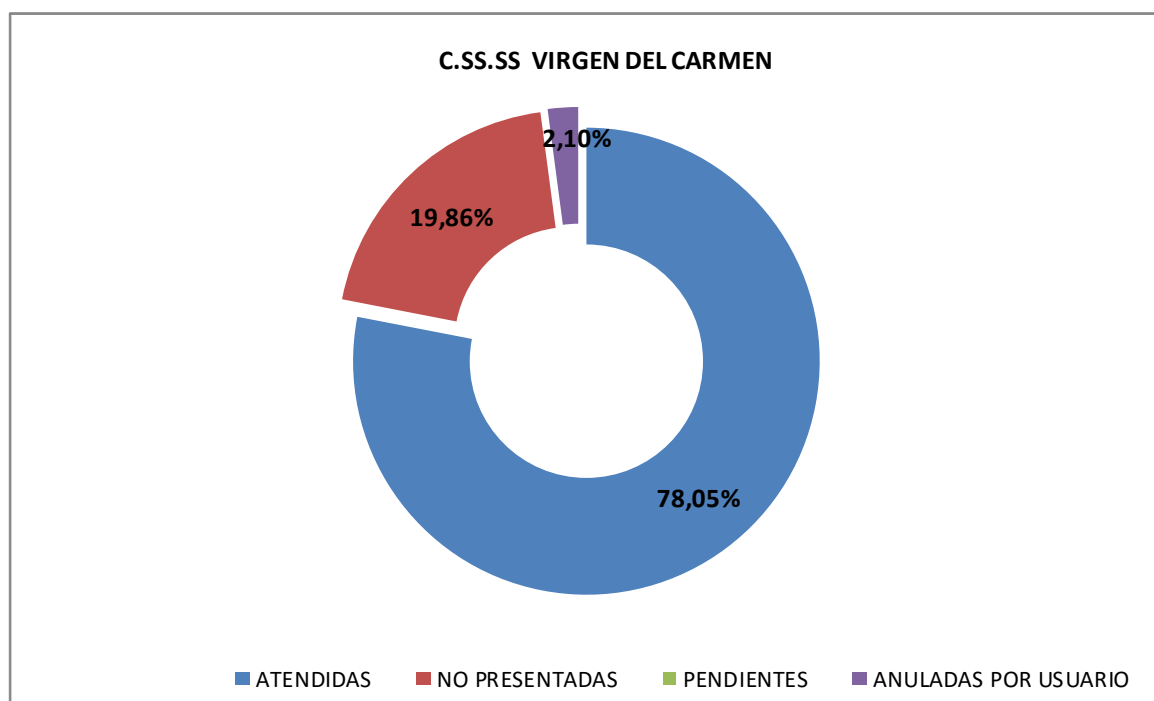


2.2.3.2. Centro de Servicios Sociales Virgen del Carmen

La distribución de las 3.339 citas solicitadas en C.SS.SS. Virgen del Carmen durante el año 2017 en relación a su estado es la siguiente:

C.SS.SS VIRGEN DEL CARMEN	
ATENDIDAS	2.606
NO PRESENTADAS	663
PENDIENTES	0
ANULADAS POR USUARIO	70
TOTAL	3.339

La distribución de las citas por porcentajes en el C.SS.SS. Virgen del Carmen es la siguiente: **Atendidas** (2.606) correspondiéndole un **78,05%**; No presentadas (663) correspondiéndole un **19,86%**; Anuladas por el Usuario (70) correspondiéndole un **2,10%**; y Pendientes (0).

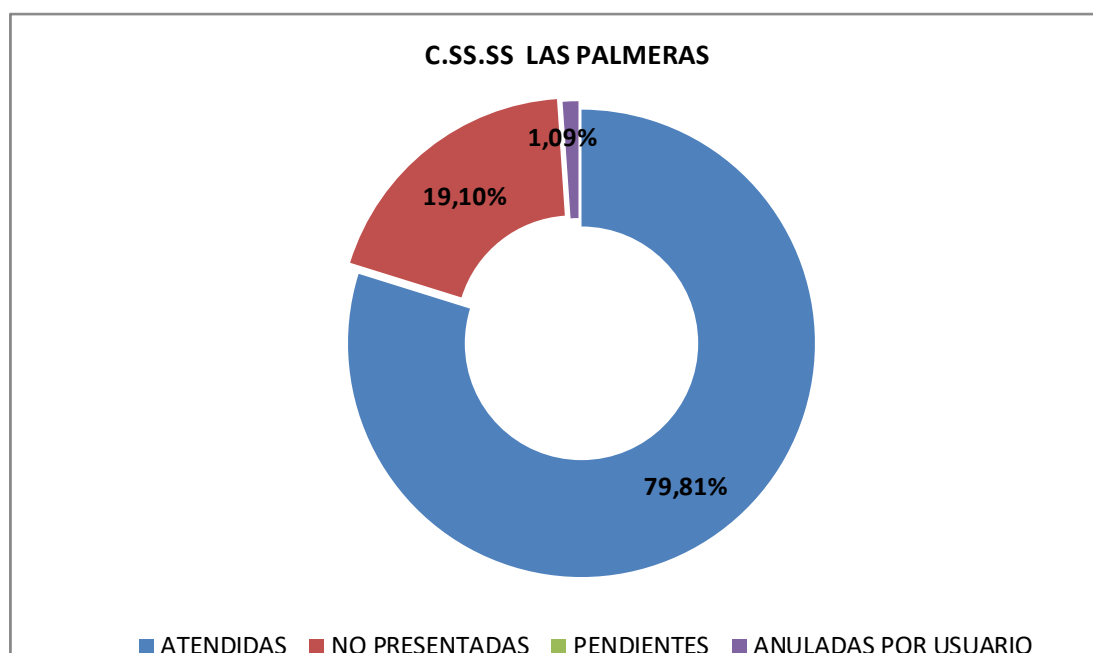


2.2.3.3. Centro de Servicios Sociales Las Palmeras

La distribución de las 3.387 citas solicitadas en C.SS.SS. Las Palmeras durante el año 2017 en relación a su estado es la siguiente:

C.SS.SS LAS PALMERAS	
ATENDIDAS	2.703
NO PRESENTADAS	647
PENDIENTES	0
ANULADAS POR USUARIO	37
TOTAL	3.387

La distribución de las citas por porcentajes en el C.SS.SS. Virgen del Carmen es la siguiente: **Atendidas** (2.703) correspondiéndole un **79,81%**; No presentadas (647) correspondiéndole un **19,10%**; Anuladas por el Usuario (37) correspondiéndole un **1,09%**; y Pendientes (0).



2.2.3.4. Citas Solicitadas y Atendidas por Trabajadores Sociales.

CITAS SOLICITADAS			
	C.SS.SS. V.V	C.SS.SS. V.C	C.SS.SS. PALM
TRABAJADORAS SOCIALES	2.284	2.719	2.500

CITAS ATENDIDAS			
	C.SS.SS. V.V	C.SS.SS. V.C	C.SS.SS. PALM
TRABAJADORAS SOCIALES	1.733	2.071	1.955

2.2.3.5. Comparativa año 2016/2017.

Los datos del año 2017, reflejan una disminución en el volumen de atención realizado desde los Centros de Servicios Sociales, que ha venido determinado por dos factores:

- En el año 2016 los Centros de Servicios sociales contaron con 1 Trabajadora social de refuerzo (3 + 3), con el que no se ha contado en este año.
- El cambio del sistema de registro que a partir de mayo de 2017.

En el año 2016 las **citas solicitadas** fueron un total 10.684, pasando este año **2017** a un total de 9.821 citas.

En el año 2016 las **citas atendidas** fueron un total 8.278, pasando este año **2017** a un total de 7.688 citas.

2.3. EXPEDIENTES E INTERVENCIONES DEL SIUSS

Expedientes con intervenciones abiertas o que hayan estado abiertas en el año 2017.

EXPEDIENTES AÑO 2017			
	C.SS.SS. V.V	C.SS.SS. V.C	C.SS.SS. PALM
Expedientes	1.354	1.349	930
Expedientes Nuevos	186	171	92

AÑO 2017			
	C.SS.SS. V.V	C.SS.SS. V.C	C.SS.SS. PALM
Usuarios sin repetición	2.688	3.501	2.764

INTERVENCIONES AÑO 2017			
	C.SS.SS. V.V	C.SS.SS. V.C	C.SS.SS. PALM
Interv. iniciadas periodo	1.782	2.528	1.877
Total intervenciones	3.145	3.678	2.505
Interv. Actualizadas	1.792	2.651	1.911

ESTADO DE LAS INTERVENCIONES AÑO 2017			
	C.SS.SS. V.V	C.SS.SS. V.C	C.SS.SS. PALM
Abiertas	1.173	1.094	515
Cerradas	130	23	120
Terminadas	1.842	2.561	1.870

INTERVENCIONES POR Nº USUARIOS AÑO 2017			
	C.SS.SS. V.V	C.SS.SS. V.C	C.SS.SS. PALM
Individuales	1.856	1.674	771
Múltiples	1.243	1.938	1.723
Usuarios asociados a Inter..	3.713	6.875	6.134

2.4. DATOS DE SOLICITUDES DE PRESTACIONES

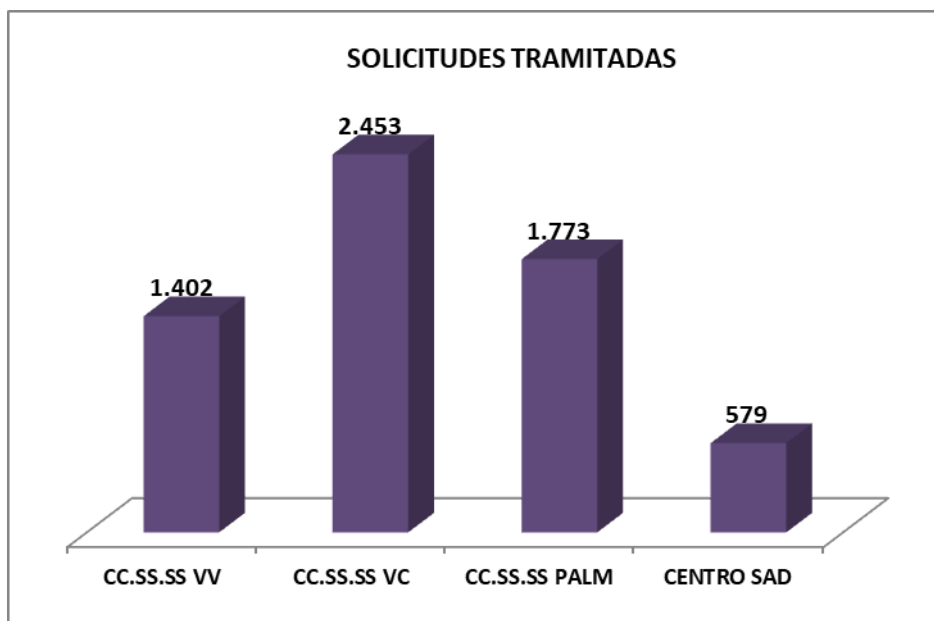
El cambio producido en el mes de mayo, en relación a la puesta en marcha de la sede electrónica y del cambio en los procedimientos de trabajo ha causado un grave perjuicio en el normal desarrollo de trabajo de los CSS.

2.4.1. Solicitudes Tramitadas

Durante el año **2017** se han tramitado un total de **6.207** Solicitudes de Prestaciones en los tres Centros de Servicios Sociales y Centro SAD.

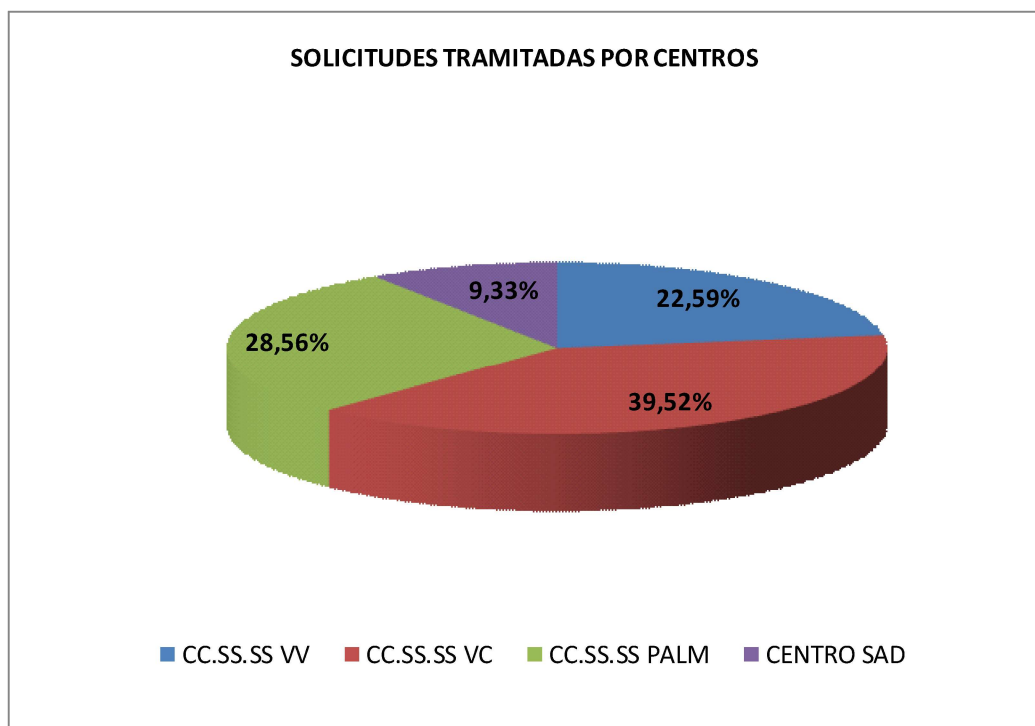
Atendiendo al número de solicitudes tramitadas por los Centros de Servicios Sociales tenemos que:

- El C.SS.SS Virgen de la Victoria ha resuelto un total de **1.402** solicitudes de prestaciones.
- El C.SS.SS. Virgen del Carmen, un total de **2.453** solicitudes de prestaciones.
- El C.SS.SS. Las Palmeras ha tramitado un total de **1.773** solicitudes de prestaciones.
- El Centro SAD ha tramitado un total de **579** solicitudes de prestaciones.



La distribución en porcentajes del número de solicitudes tramitadas en los Centros de Servicios Sociales es la siguiente:

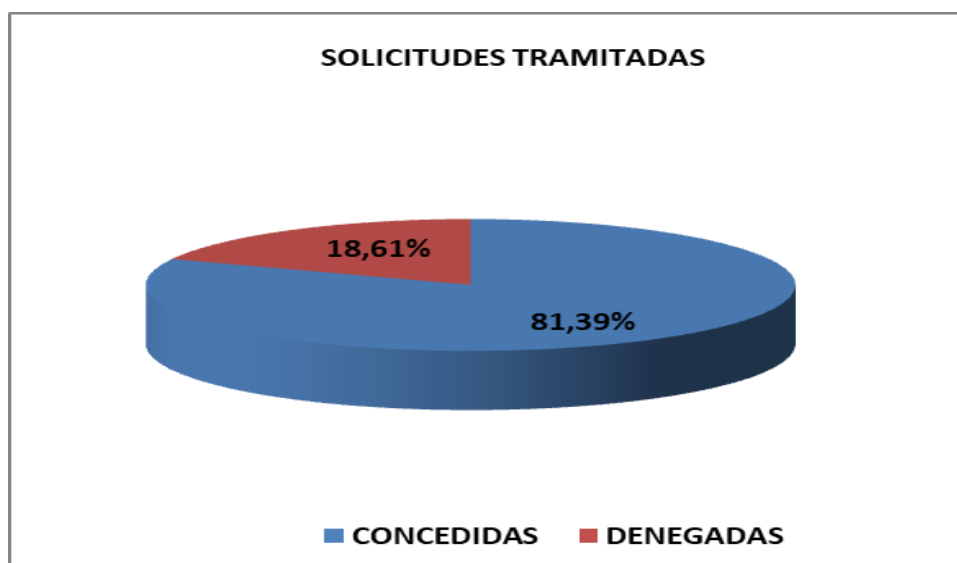
- El C.SS.SS Virgen de la Victoria ha tramitado un **22,59%** del total de solicitudes.
- El C.SS.SS. Virgen del Carmen, ha tramitado un **39,52%** del total de solicitudes.
- El C.SS.SS. Las Palmeras ha tramitado un **28,56%** del total de solicitudes.
- El Centro SAD ha tramitado un **9,33%** del total de solicitudes



2.4.2. Resolución de las Solicitudes tramitadas.

De las 6.207 solicitudes tramitadas en los Centros de Servicios Sociales y Centro SAD, se han concedido **5.602** es decir, el **79,72%** y se han denegado **1.425** correspondiendo al **20,28%** del total.

TOTAL C.SS.SS	
CONCEDIDAS	5.052
DENEGADAS	1155
Total Tramitadas	6.207



2.4.3. Resolución de las Solicitudes tramitadas/Centros de Servicios Sociales.

	C.SS.SS. V.V	C.SS.SS. V.C	C.SS.SS. PALM	C. SAD
Concedidas	1.013	2.124	1.571	344
Denegadas	389	329	202	235
Total Tramitadas	1.402	2.453	1.773	579

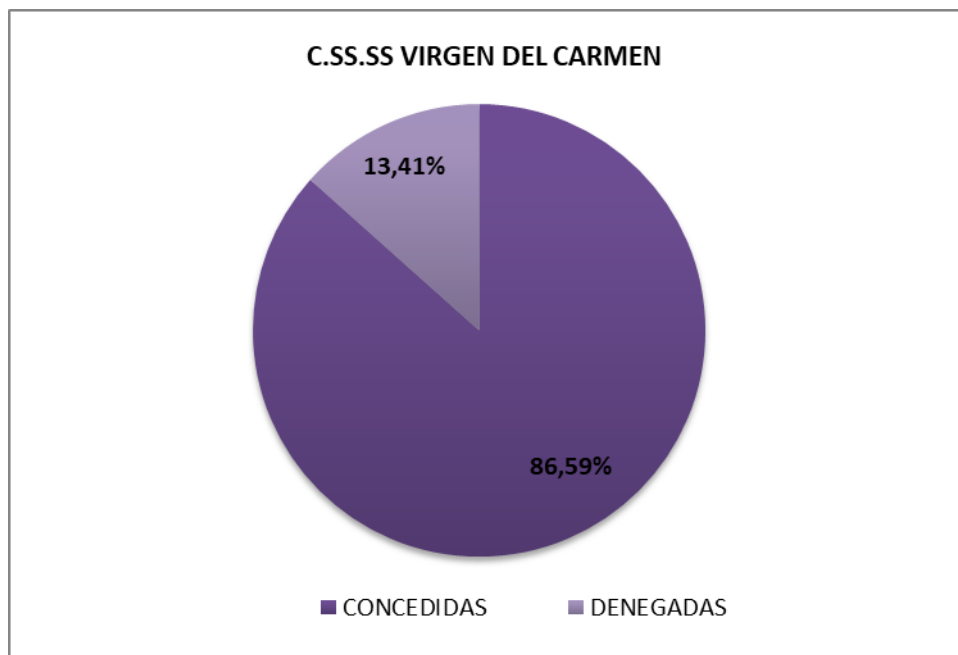
2.4.4. Distribución en porcentajes de Resolución de las Solicitudes tramitadas por Centros de Servicios Sociales y Centro SAD.

Si prestamos atención al número de solicitudes tramitadas concedidas y denegadas por centro observamos que:

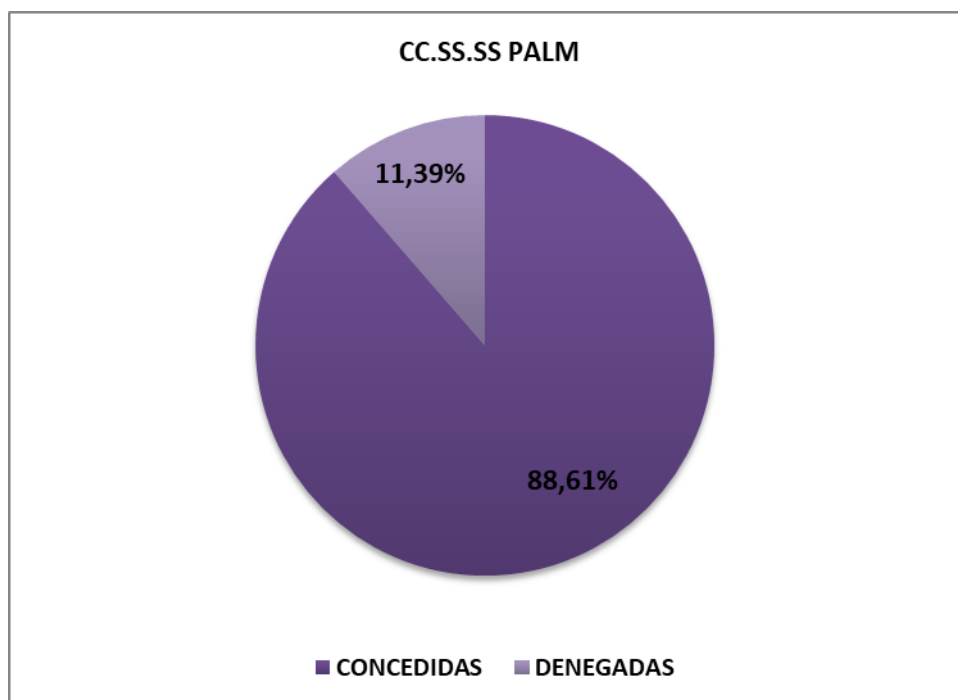
- En el C.SS.SS Virgen de la Victoria, del total de solicitudes tramitadas, **1.013** han sido concedidas, lo que arroja un porcentaje de **72,25% del total** y **389** han sido denegadas, lo que arroja un **27,75% del total de solicitudes tramitadas**.



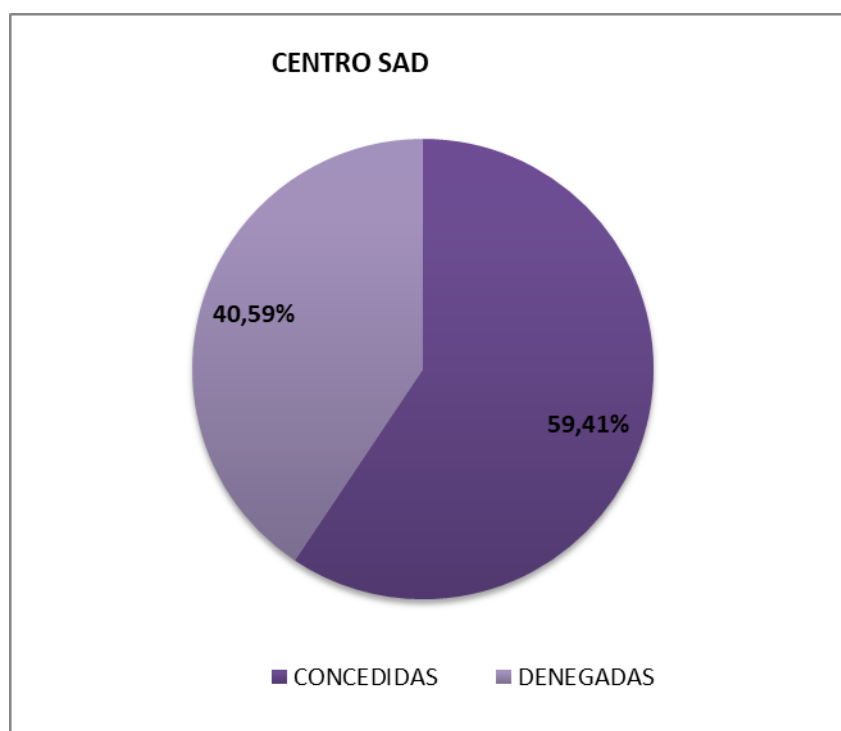
- El C.SS.SS. Virgen del Carmen, del total de solicitudes tramitadas, **2.124** han sido concedidas, lo que arroja un porcentaje de **86,59% del total** y **329** han sido denegadas, lo que arroja un **13,41% del total de solicitudes tramitadas**.



- El C.SS.SS. Las Palmeras, del total de solicitudes tramitadas, **1.571** han sido concedidas, lo que arroja un porcentaje de **88,61% del total** y **202** han sido denegadas, lo que arroja un **11,39% del total de solicitudes tramitadas**.



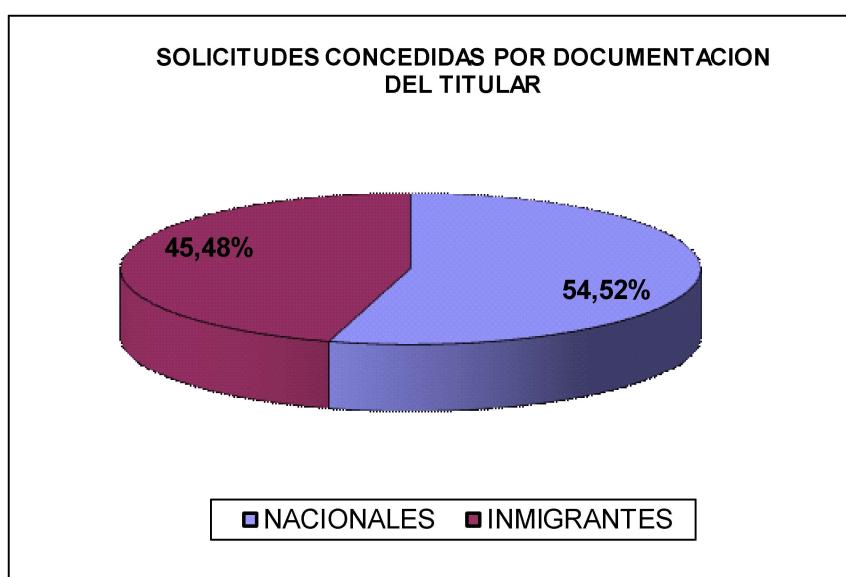
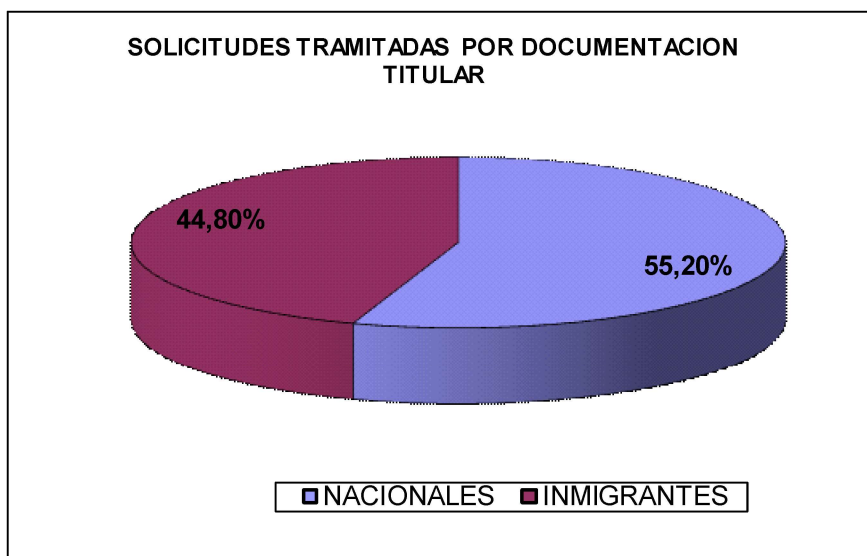
- El Centro SAD, del total de solicitudes tramitadas, **344** han sido concedidas, lo que arroja un porcentaje de **59,41% del total** y **235** han sido denegadas, lo que arroja un **40,59% del total de solicitudes tramitadas**. El alto porcentaje de solicitudes denegadas en el Centro SAD se debe a las Resoluciones de Extinción que hay que tramitar para las bajas de las prestaciones de Atención domiciliaria y Teleasistencia.



2.4.5. Resolución de las Solicitudes tramitadas/ Centros de Servicios Sociales. Por Nacionalidad.

Atendiendo a las solicitudes tramitadas según la nacionalidad tenemos que el **55,20 de las solicitudes (3.426) corresponde a solicitantes nacionales** y el **44,80% de las solicitudes (2.781) corresponde a solicitantes inmigrantes**, mayoritariamente de origen marroquí.

	CONCEDIDAS	DENEGADAS	TOTAL
NACIONALES	2.846	580	3.426
INMIGRANTES	2.374	407	2.781
Total Tramitadas	5.220	987	6.207

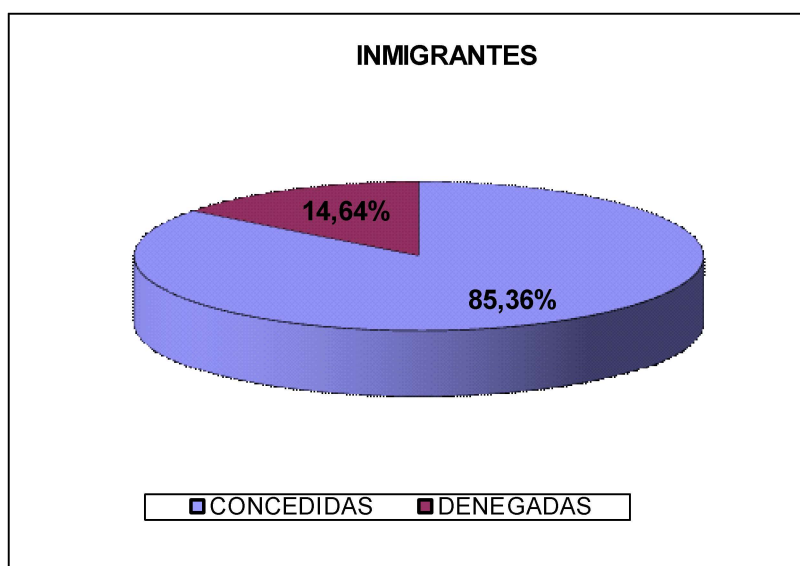


En cuanto a las prestaciones concedidas y denegadas en función de la nacionalidad del solicitante tenemos que:

- Del total de las 3.426 solicitudes cuyo titular es nacional el 83,07% han sido concedidas (2.846) y el 16,93% han sido denegadas (580).



- Del total de las 2.781 solicitudes cuyo titular es inmigrante el 77,58% han sido concedidas (2.376) y el 18,97% han sido denegadas (407).



2.5. Informes AVE, tramitados para la Oficina de Extranjería de Delegación de Gobierno.

Desde el año 2011, la Dirección General de Servicios Sociales, realiza los informes denominados AVE, Arraigo, vivienda y esfuerzo, preceptivos para la adquisición de tarjeta de residencia; Renovación; Reagrupación Familiar; y obtención del Documento Nacional de identidad Nacional para Extranjeros No comunitarios.

En mayo de 2016 se emiten Orden de la Consejería de Bienestar Social donde se dictan Instrucciones a seguir para la realización de los Informes AVE.

Los informes de Vivienda Suficiente para Reagrupación Familiar o renovación se tramitan desde la Dirección General y los Informes de Arraigo y Esfuerzo son tramitados desde los Centros de Servicios Sociales

- Informes de Vivienda

<i>Informes Vivienda Reagrupación Familiar/Renovación año 2017</i>	
Registradas	141
Tramitadas (1)	150
En trámite	11

(1)130 (2017) 20 (2016)

<i>Situación Administrativa</i>	
Favorables (2)	107
Desfavorables (3)	12
Desestimadas/otras (4)	31
Total	150

(2)98 (2017) 9 (2016)

(3) 9 (2017) 3 (2016)

(4) 23 (2017) 8 (2016)

- Informes de Arraigo y Esfuerzo

	C.SS.SS. V.V	C.SS.SS. V.C	C.SS.SS. PALM	TOTAL
Registradas	8	4	10	22
Tramitadas	8	5 (*)	10	23
En trámite	0	0	0	0

(*) 1 del año 2016

	C.SS.SS. V.V	C.SS.SS. V.C	C.SS.SS. PALM	TOTAL
Favorables	0	1	2	3
Desfavorables	8	4 (*)	7	19
Desestimatorias/otras	0	0	1	1

3. DATOS POR PROGRAMAS

3.1. INGRESO MELILLENSE DE INTEGRACION (IMI)

Prestación Económica, destinada a personas o familias que carezcan de medios económicos para atender sus necesidades básicas, cuyo importe oscila en función del número de miembros de la unidad familiar, siendo de carácter periódico y complementario, estando sujeta a la realización y cumplimiento por parte de los usuarios de Itinerarios de Inserción.

Normativa específica: Reglamento Regulador de Medidas para la Inclusión Social. BOME núm. 3907, de 27 de agosto de 2002.

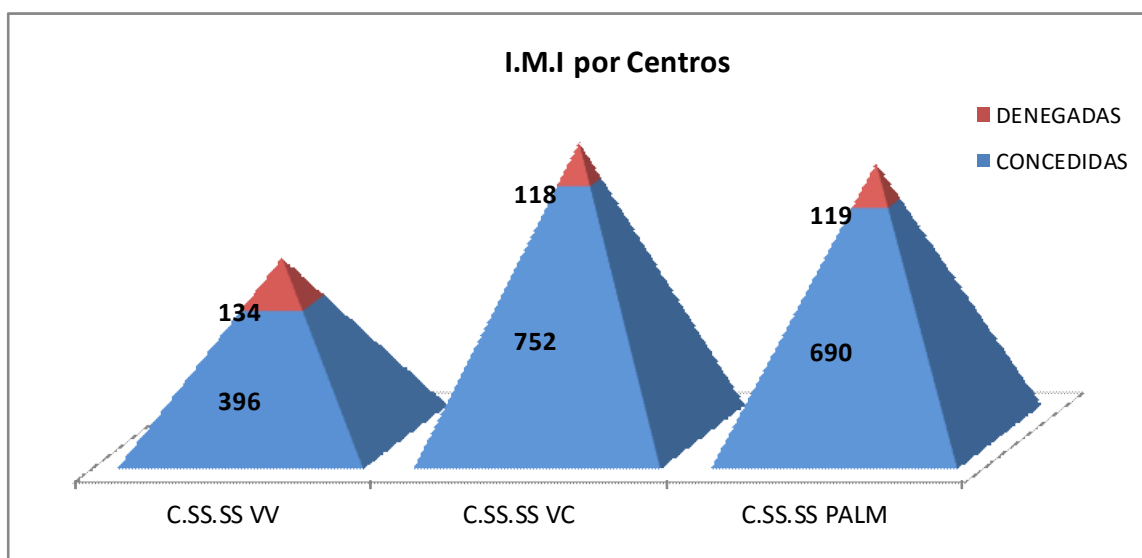
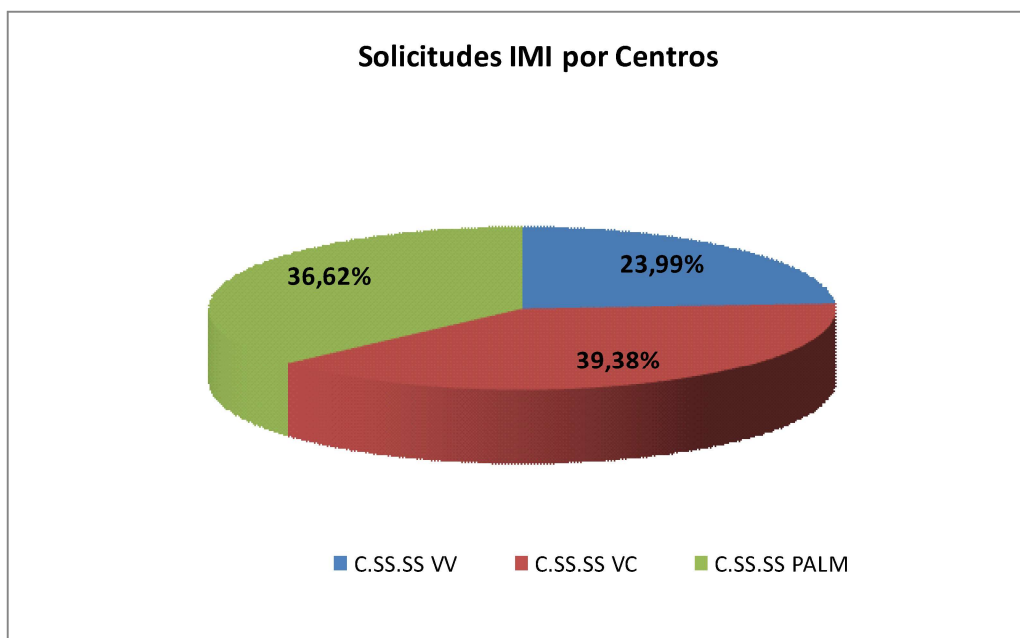
Decreto, 27 de febrero de 2009, por el que se modifica el Reglamento Regulador de medidas para la Inclusión Social. BOME núm. 4612 de 29 de mayo de 2009.

Decreto 20 de septiembre de 2012 por el que se modifica ciertos artículos del Reglamento Regulador de medidas para la Inclusión Social. BOME núm. 4960 de 28 de septiembre de 2012.

Durante el año 2017 se han tramitado 2.209 solicitudes de prestación del IMI en los Centros de Servicios Sociales. De este número **el 83,21%** han sido **concedidas (1.8038)** y **el 16,79%** han sido **denegadas (371)**.

Atendiendo a la distribución por centro tenemos que:

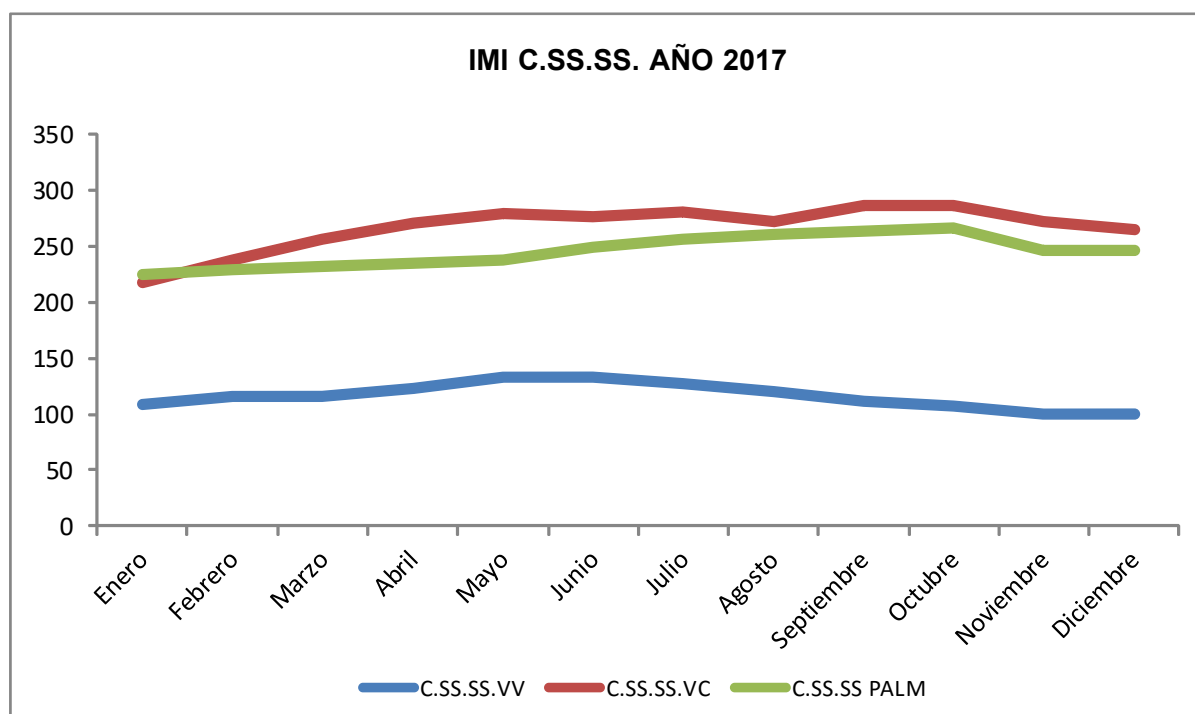
- El C.SS.SS Virgen de la Victoria ha resuelto un total de **530** solicitudes de prestación de IMI **(23,99% del total)**.
- El C.SS.SS. Virgen del Carmen, un total de **870** solicitudes de prestación de IMI **(39,38% del total)**
- El C.SS.SS. Las Palmeras ha tramitado un total de **809** solicitudes de prestación de IMI **(36,32% del total)**.



IMI: En cuanto al número de **unidades familiares (sin repetición)** que se han beneficiado de esta prestación durante el año 2017 ha sido **985** El coste anual de la Prestación de **4.043.167,42€**

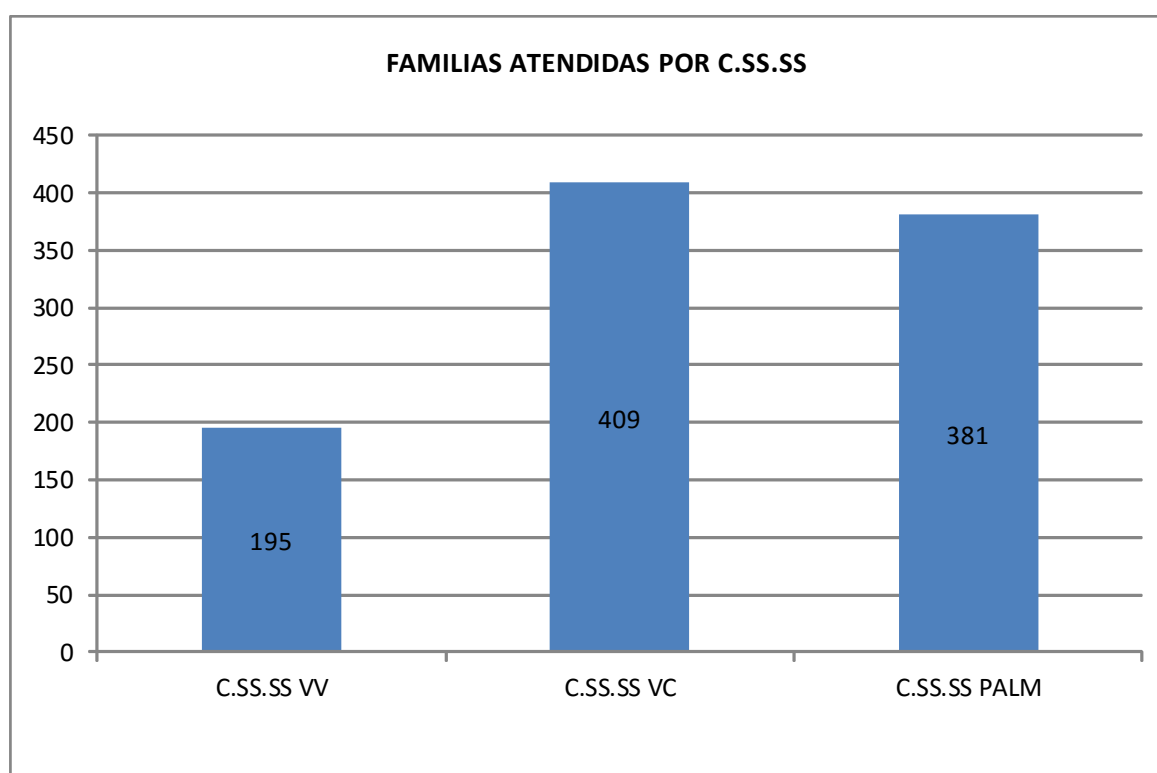
3.1.1. Unidades familiares perceptoras del IMI (Centro/mes).

MES	IMI			Total mes/C.SS.SS
	C.SS.SS VV	C.SS.SS VC	C.SS.SS PALM	
Enero	109	218	225	552
Febrero	116	238	229	583
Marzo	116	256	232	604
Abril	123	270	235	628
Mayo	133	279	237	649
Junio	133	276	249	658
Julio	127	281	257	665
Agosto	120	272	261	653
Septiembre	111	287	264	662
Octubre	107	287	266	660
Noviembre	100	272	246	618
Diciembre	100	265	246	611
total año/centro	1395	3201	2947	7543



3.1.2. Unidades familiares perceptoras del IMI (Sin repetición).

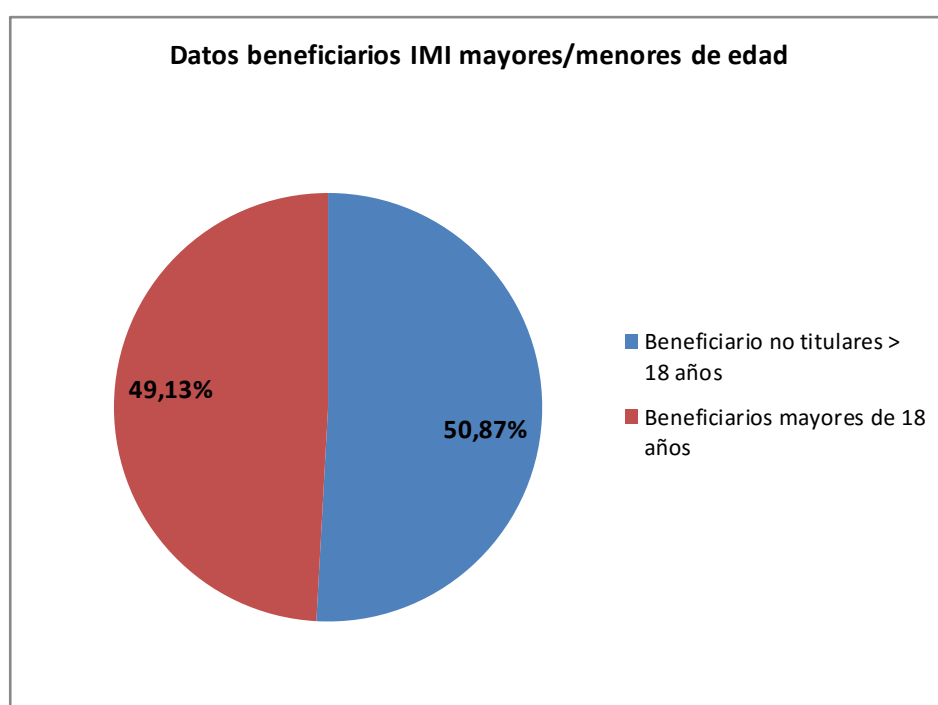
	<i>C.SS.SS. V.V</i>	<i>C.SS.SS. V.C</i>	<i>C.SS.SS. PALM</i>	<i>TOTAL</i>
Unidades familiares sin repetición	195	409	381	985



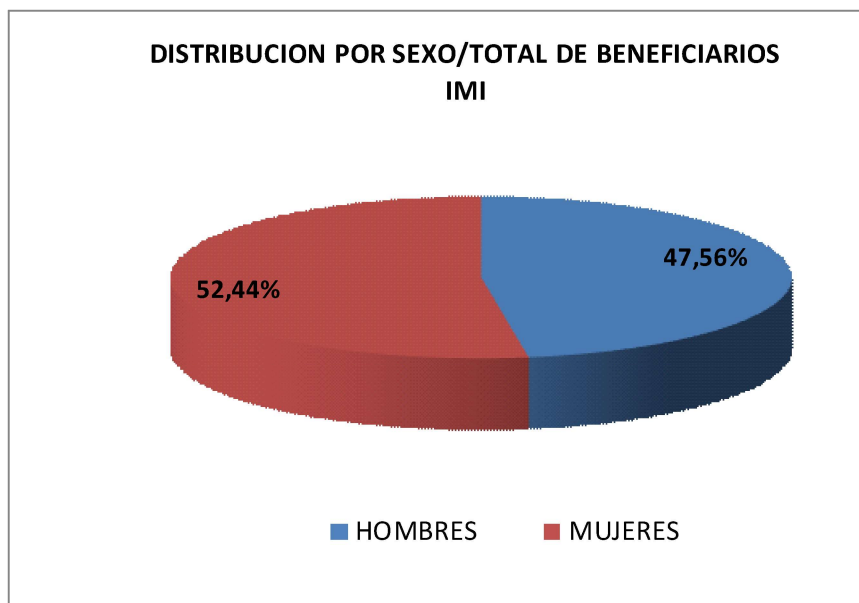
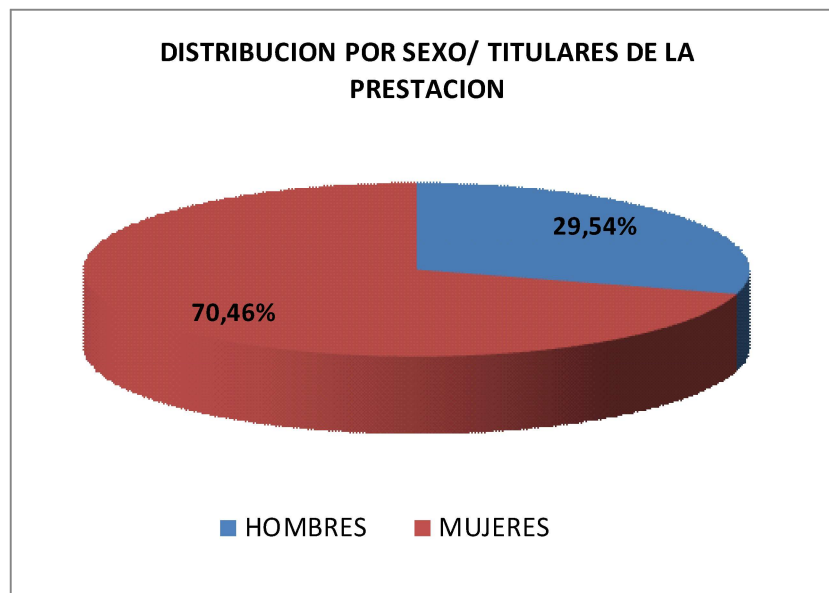
3.1.3. Datos de perceptores del IMI (Sin repetición).

<i>IMI</i>	<i>HOMBRES</i>	<i>MUJERES</i>	<i>TOTAL</i>
Beneficiarios titulares	291	694	985
Beneficiario no titulares	1.531	1.315	2.846
Total beneficiarios	1.822	2.009	3831

IMI	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
Beneficiarios menores de 18 años	1.039	910	1.949
Beneficiarios mayores de 18 años	783	1099	1.882



IMI	
Núm miembros/ U. FAM	3,89
Meses permanencia/ U. FAM	7,66
Cuantía económica/ U. FAM/año	4.105,22 €
Cuantía económica/ Benf/año	1.055,51 €



3.1.4. Intervalos de edad/sexo de perceptores titulares del IMI.

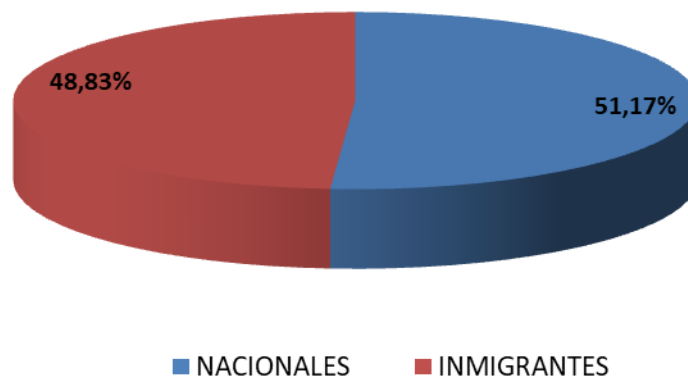
<i>Usuarios IMI por intervalos edad</i>	<i>HOMBRES</i>	<i>MUJERES</i>	<i>TOTAL</i>
>25 a 30	11	83	94
de 31 a 35 años	18	78	96
de 36 a 40 años	39	144	183
de 41 a 45 años	44	113	157
de 46 a 50 años	53	100	153
de 51 a 55 años	61	88	149
de 56 a 60 años	36	51	87
de 61 a 65 años	29	37	66
Total	291	694	985

3.1.5. Datos por Documentación del Titular de la prestación.

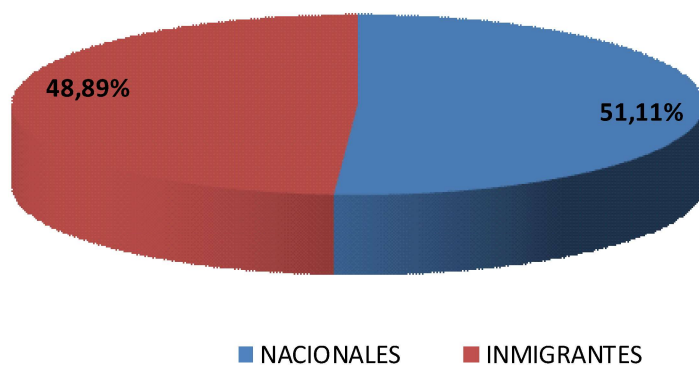
Del total de las 985 familias preceptoras del IMI durante el 2017 y en relación a la documentación del titular de la prestaciones tenemos que el **51,17% de los titulares del IMI (504) corresponde a solicitantes nacionales** y el **48,83% de los titulares del IMI (481) corresponde a solicitantes inmigrantes**, mayoritariamente de origen marroquí.

	<i>PRECEPTORES</i>	<i>GASTO</i>
NACIONALES	504	2.066.379
INMIGRANTES	481	1.976.788,76 €

PERCEPTORES DE IMI POR DOCUMENTACION TITULAR DE LA PRESTACION



GASTO POR DOCUMENTACION DEL TITULAR



3.2. PRESTACIÓN BÁSICA FAMILIAR (PBF)

Es una prestación periódica de naturaleza económica que tiene por finalidad atender las necesidades básicas y facilitar la integración social de aquellas personas que se encuentren en situación de riesgo o de Exclusión Social, tiene carácter finalista, debiendo destinarse únicamente al objeto para el que haya sido concedida. Siendo una prestación alternativa al IMI para aquellos usuarios que no cumplen todos los requisitos exigidos para esa prestación.

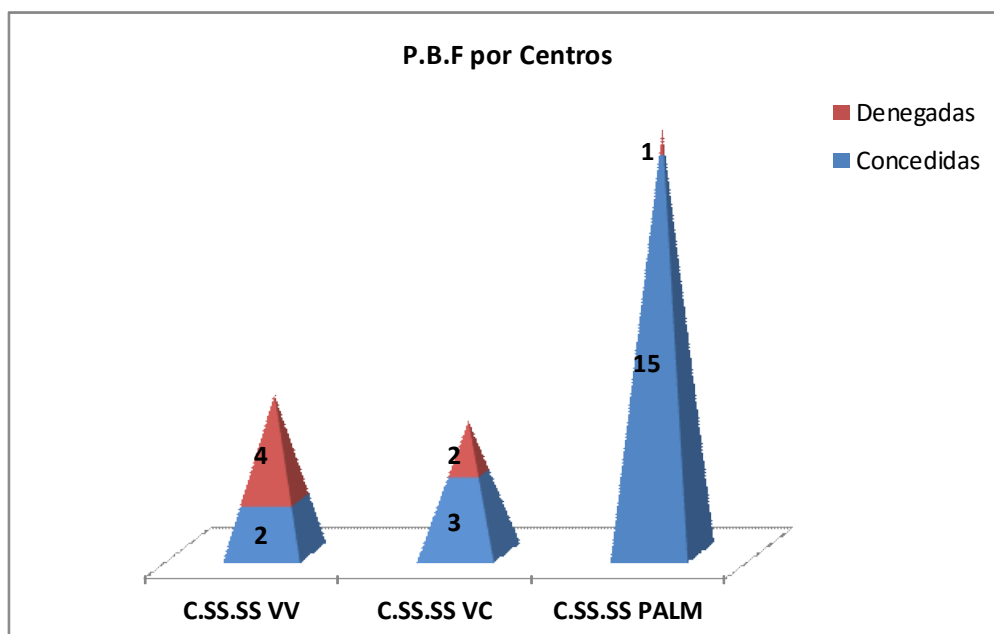
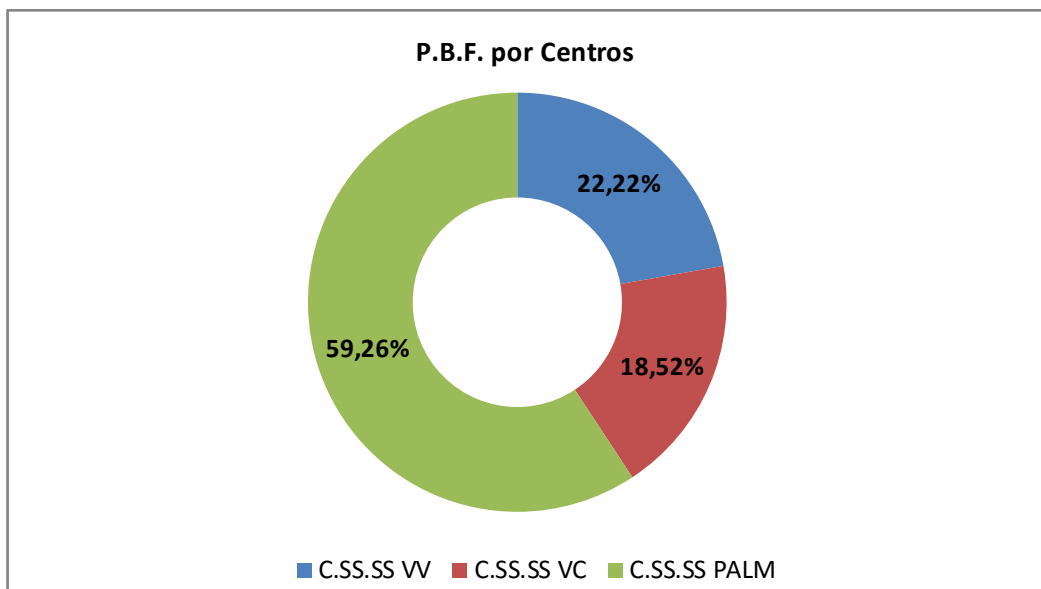
Normativa específica: Reglamento Regulator de Medidas para la Inclusión Social. BOME núm. 3907, de 27 de agosto de 2002.

Decreto, 27 de febrero de 2009, por el que se modifica el Reglamento Regulator de medidas para la Inclusión Social. BOME núm. 4612 de 29 de mayo de 2009.

Decreto 20 de septiembre de 2012 por el que se modifica ciertos artículos del Reglamento Regulator de medidas para la Inclusión Social. BOME núm. 4960 de 28 de septiembre de 2012.

Durante el año 2107 se han tramitado 27 solicitudes de prestación de la Prestación Básica Familiar (PBF) en los Centros de Servicios Sociales. De este número **el 74,07%** han sido **concedidas (20)** y **el 25,93%** han sido **denegadas (7)**.

- El C.SS.SS Virgen de la Victoria ha resuelto un total de **6** solicitudes de prestación de IMI **(30,56% del total)**
- El C.SS.SS. Virgen del Carmen, un total de **5** solicitudes de prestación de IMI **(36,11% del total)**
- El C.SS.SS. Las Palmeras ha tramitado un total de **16** solicitudes de prestación de IMI **(33,33% del total)**.



P.B.F: En cuanto al número de **unidades familiares** (sin repetición) que se han beneficiado de esta prestación durante el año 2017 ha sido 9. El coste anual de la prestación de **23.133,11€**

3.3. EMERGENCIAS SOCIALES

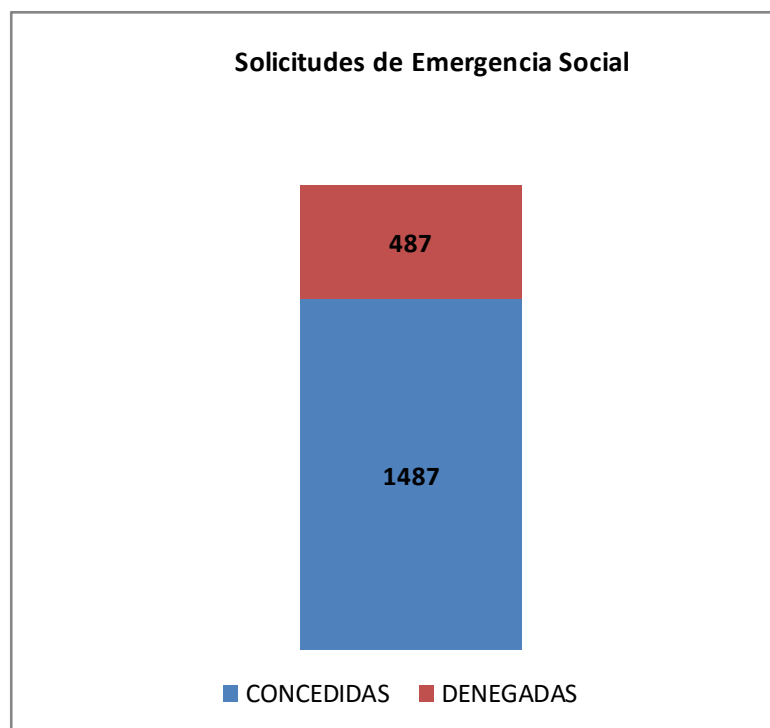
El Programa de Prestaciones Económicas para situaciones de Emergencia Social tiene por objetivo paliar las contingencias puntuales y concretas de carácter extraordinario en que se vean inmersas aquellas personas afectadas por una situación de necesidad. Constituyen el último escalón asistencial siempre y cuando las necesidades que tratan de remediar, no pueden ser satisfechas por otros Sistemas Públicos de Protección o por Prestaciones Asistenciales de carácter periódico, en especial el Ingreso Melillense de Integración.

Normativa específica: Reglamento Regulador de Medidas para la Inclusión Social. BOME núm. 3907, de 27 de agosto de 2002.
Decreto, 27 de febrero de 2009, por el que se modifica el Reglamento Regulador de medidas para la Inclusión Social. BOME núm. 4612 de 29 de mayo de 2009.
Decreto 20 de septiembre de 2012 por el que se modifica ciertos artículos del Reglamento Regulador de medidas para la Inclusión Social. BOME núm. 4960 de 28 de septiembre de 2012.

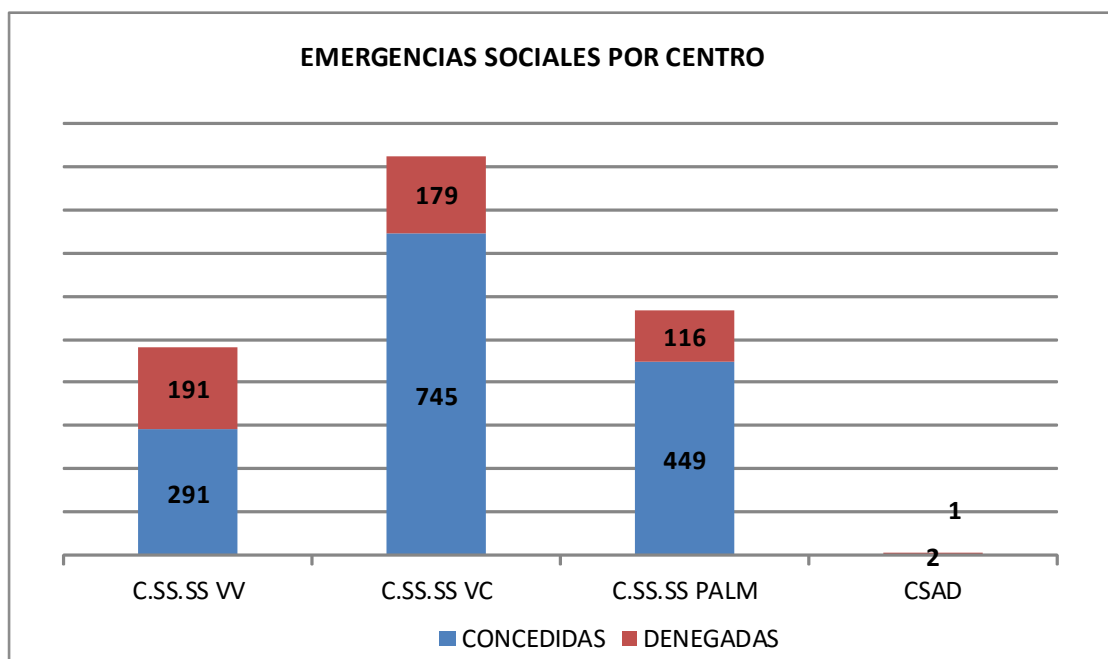
Entre estas prestaciones de Emergencia Social se encuentran:

Necesidades básicas	Gastos destinados a cubrir, con carácter urgente, necesidades primarias de una o más personas de la UECI como la alimentación, vestido, educación y otras de naturaleza análoga, no cubiertas por los diferentes sistemas de protección.
Equipamiento Básico de Vivienda	Gastos destinados a dotar a la vivienda o alojamiento habitual del equipamiento: - o Gastos de mobiliario. - o Gastos de electrodomésticos. - o Gastos de adaptación y/o reparación de la vivienda - o Gastos de Instalaciones básicas en la vivienda
Gastos de endeudamiento previo	Son aquellos gastos que se han originado por alguno de los conceptos de gasto señalado en los puntos anteriormente citados o por la realización de gastos necesarios para atender las necesidades básicas de la vida y que el usuario ya haya comprometido.

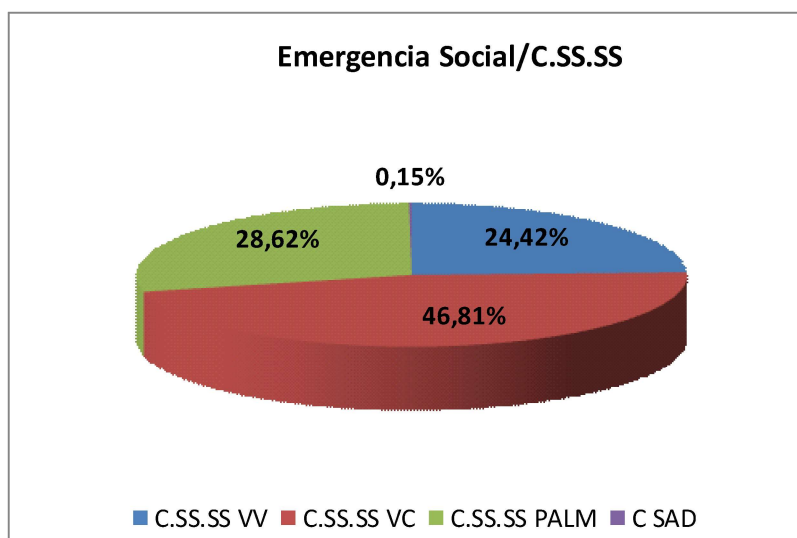
En este ejercicio 2017, se han tramitado a un total de **1.794** solicitudes de Emergencia Social en los tres Centros de Servicios Sociales y el Centro SAD **el 75,33%** han sido **concedidas (1.487)** y **el 24,67%** han sido **denegadas (487)**.



Atendiendo a la distribución de las 1.794 solicitudes tramitadas por Centro de Servicios Sociales y Centro SAD, tenemos que:



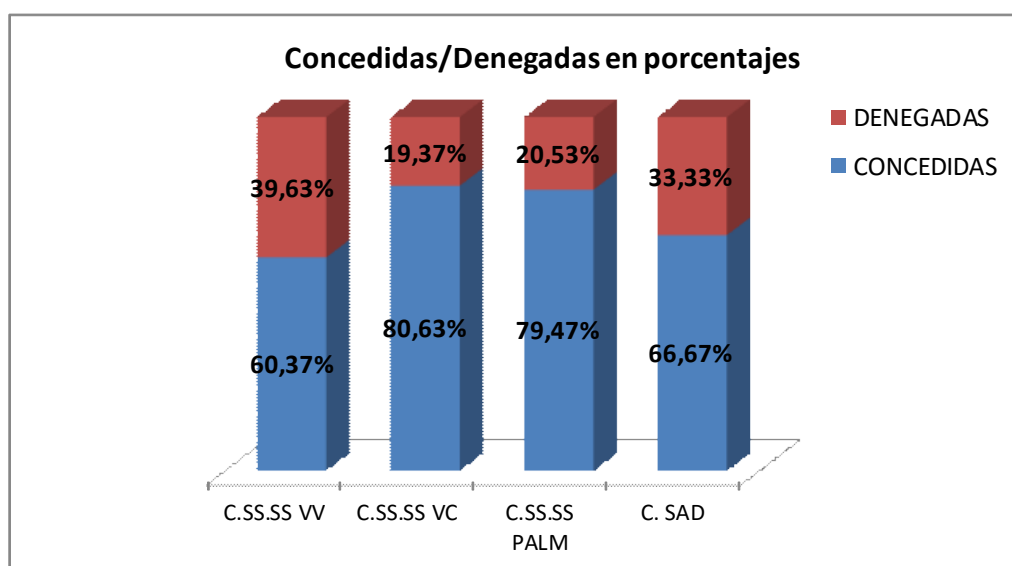
- **El C.SS.SS Virgen de la Victoria** ha resuelto un total de **482** solicitudes de Emergencia Social, un **24,42% del total de solicitudes tramitadas de esta prestación.**
- **El C.SS.SS. Virgen del Carmen**, ha resuelto un total **924** de solicitudes de Emergencia Social, un **46,81% del total de solicitudes tramitadas de esta prestación.**
- **El C.SS.SS. Las Palmeras** ha resuelto un total de **565** solicitudes de Emergencia Social, un **28,62% del total de solicitudes tramitadas de esta prestación.**
- **El Centro SAD** ha resuelto un total de **3** solicitudes de Emergencia Social, un **0,15 % del total de solicitudes tramitadas de esta prestación.**



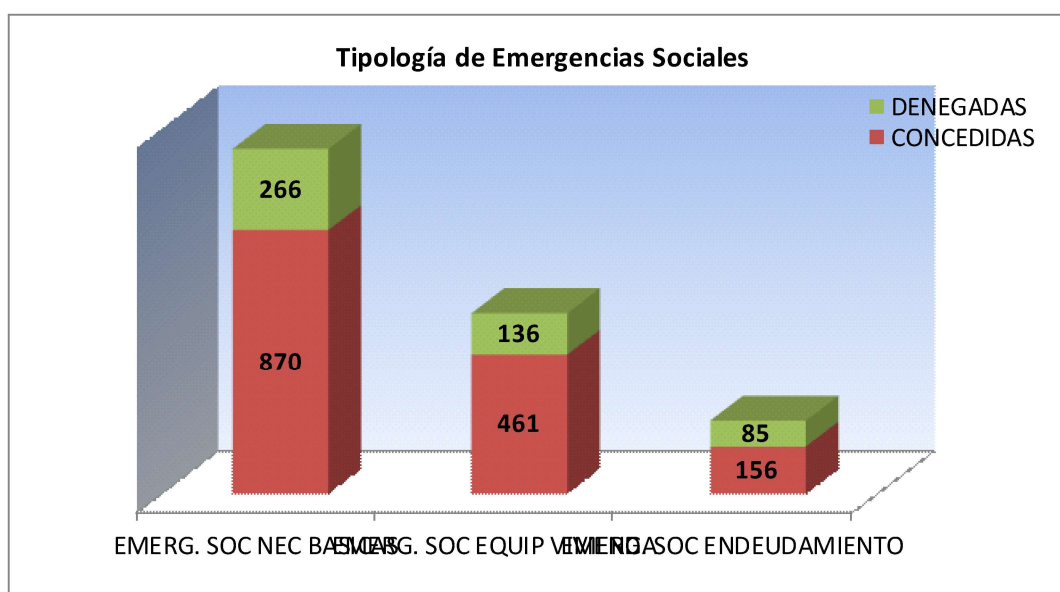
La distribución en porcentajes de las solicitudes de Emergencia Social en concedidas y denegadas por Centros de Servicios Sociales y Centro SAD es la siguiente:

- **C.SS.SS Virgen de la Victoria**, el **60,37%** de solicitudes han sido concedidas y el **39,63%** han sido denegadas.
- **C.SS.SS. Virgen del Carmen**, el **80,63%** de solicitudes han sido concedidas y el **19,37%** han sido denegadas.

- El **C.SS.SS. Las Palmeras** el **79,47%** de solicitudes han sido concedidas y el **20,53%** han sido denegadas.
- El **Centro SAD** el **66,67%** de solicitudes han sido concedidas y el **33,33%** han sido denegadas.



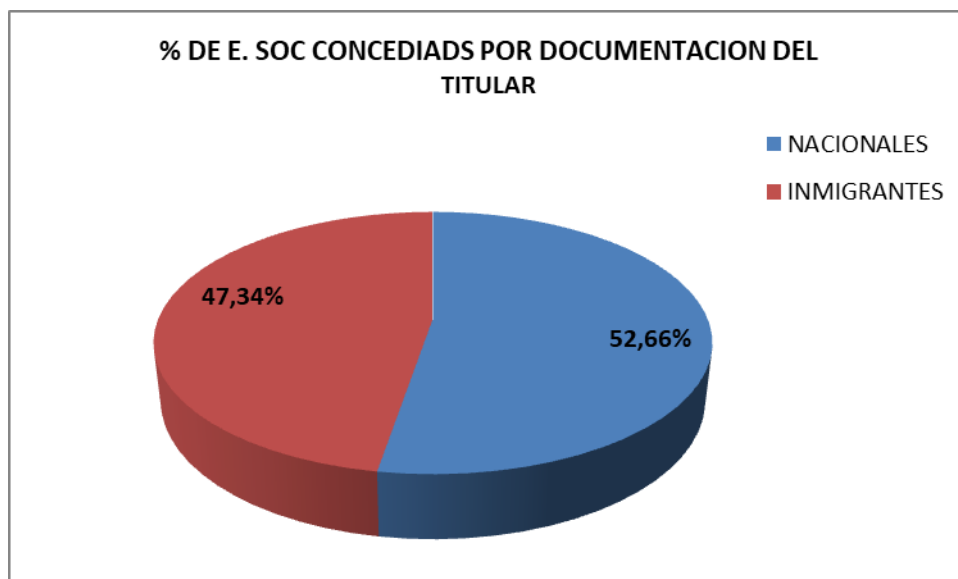
De una manera más detallada y teniendo presente los diferentes tipos de Emergencias Sociales nos encontramos:



3.3.1. Emergencia Social. Datos por Documentación del titular de la prestación.

Del total de las 1.487 solicitudes de Emergencias sociales concedidas durante el 2017 y en relación a la documentación del titular de la prestación tenemos que el **52,66% de los titulares de las Emergencias Sociales (783) corresponde a solicitantes nacionales** y el **47,34% de los titulares de las Emergencias Sociales (704) corresponde a solicitantes inmigrantes**, mayoritariamente de origen marroquí.

	PRECEPTORES	GASTO
NACIONALES	783	396.344,28 €
INMIGRANTES	704	344.225,18 €

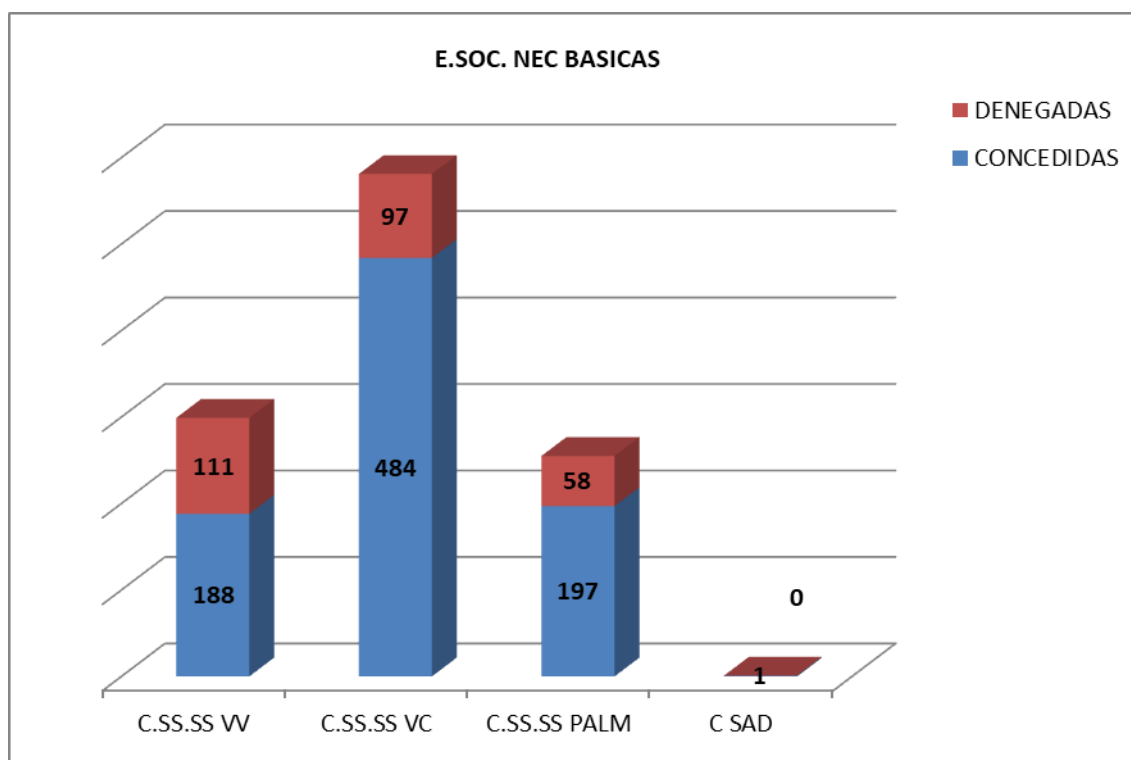


3.3.2. Emergencia Social Necesidades Básicas.

Corresponde al 57,55% de todas las solicitudes tramitadas de emergencias sociales (**1.136**) del año 2017. De las cuales, el 76,58% han sido concedidas (870).

Las 870 solicitudes tramitadas se han distribuido por centros de la siguiente manera:

- **C.SS.SS Virgen de la Victoria:** 299 solicitudes tramitadas de las que el 62,88% (188) han sido concedidas.
- **C.SS.SS. Virgen del Carmen:** 581 solicitudes tramitadas de las que el 83,30% (484) han sido concedidas.
- **C.SS.SS. Las Palmeras:** 197 solicitudes tramitadas de la que el 77,25% (235) han sido concedidas.
- **Centro SAD:** 1 solicitud tramitada y resuelta favorablemente.



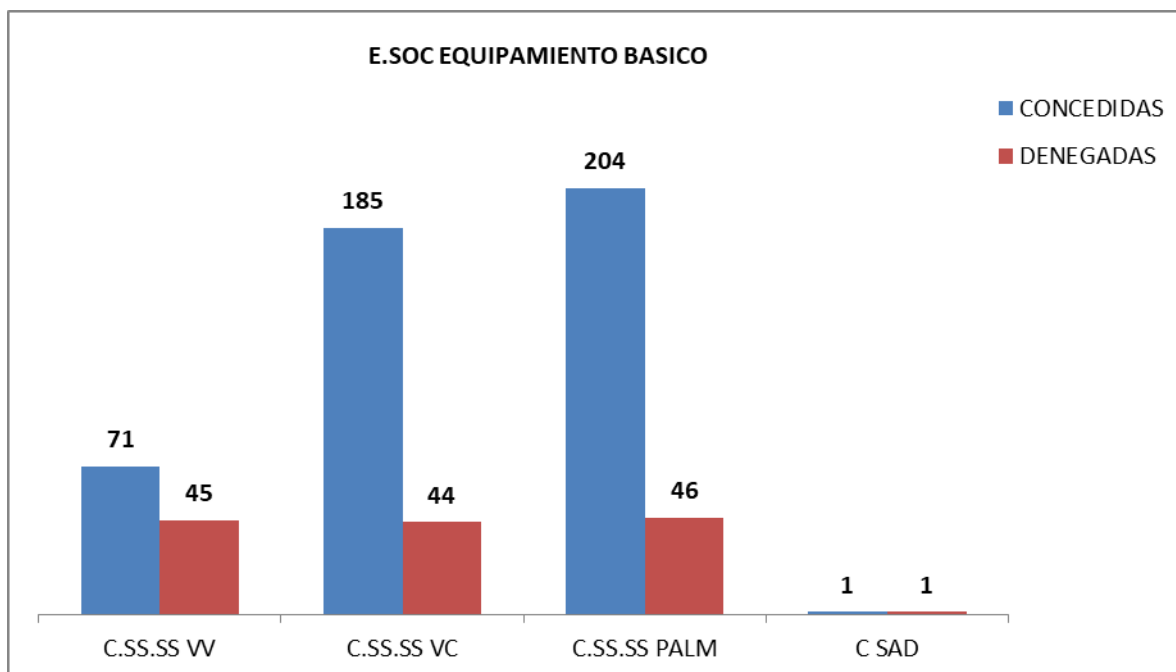
EMERGENCIA SOCIAL NECESIDADES BÁSICAS: En cuanto al número de personas o unidades familiares que se han beneficiado de esta prestación durante el año 2017 ha sido **870** con un coste económico de **322.822,10 €**

3.3.3. Emergencia Social Equipamiento Básico de Vivienda.

Corresponde al 30,24% de todas las solicitudes tramitadas de emergencias sociales (**597**) del año 2017. De todas ellas, el 77,22% han sido concedidas (461).

Las 461 solicitudes tramitadas se han distribuido por centros de la siguiente manera:

- o **El C.SS.SS Virgen de la Victoria:** 116 solicitudes tramitadas de la que el 61,21 % (71) han sido concedidas.
- o **El C.SS.SS. Virgen del Carmen:** 229 solicitudes tramitadas de la que el 80,79% (185) han sido concedidas.
- o **C.SS.SS. Las Palmeras:** 250 solicitudes tramitadas de las que el 81,60% (204) han sido concedidas.
- o **Centro SAD:** 2 solicitudes tramitadas de la que el 50% (1) ha sido concedida.



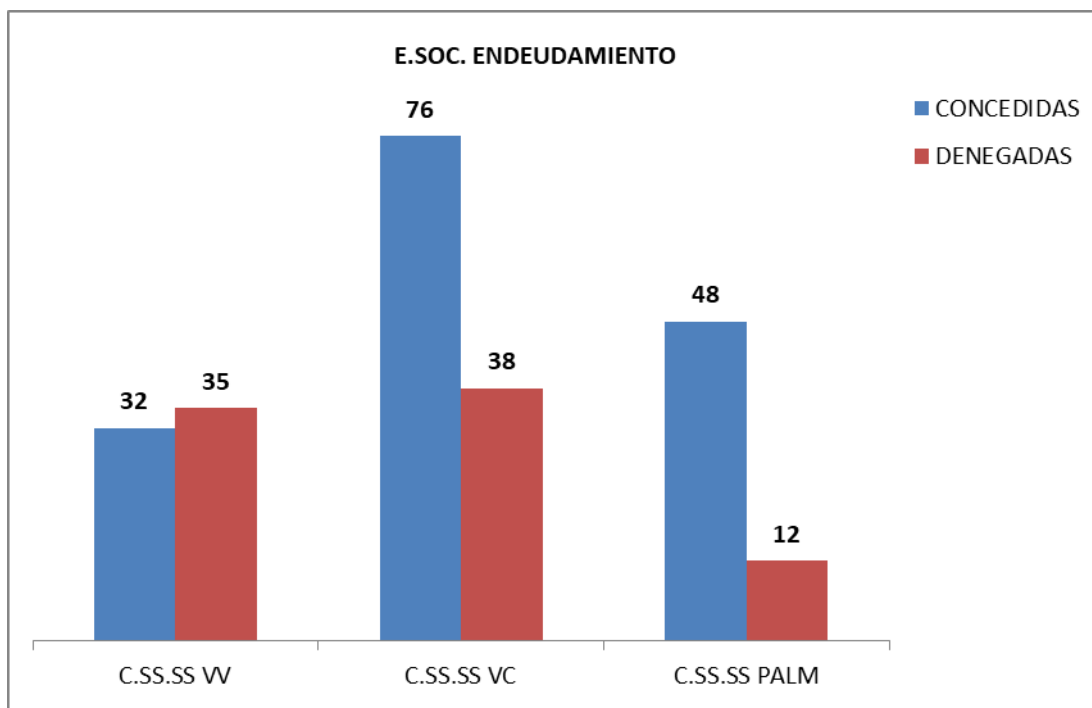
E.SOC. EQUIPAMIENTO BÁSICO DE VIVIENDA: en cuanto al número de **unidades familiares** que se han beneficiado de esta prestación durante el año 2017 ha sido **461** con un coste anual de **246.142,68€**

3.3.4. Emergencia Social Gastos de Endeudamiento.

Corresponde al 12,21% de todas las solicitudes tramitadas de emergencias sociales (**241**) del año 2017. De todas ellas, el 64,73% han sido solicitudes concedidas (156).

Las 156 solicitudes tramitadas se han distribuido por centros de la siguiente manera:

- o **El C.SS.SS Virgen de la Victoria:** 67 solicitudes tramitadas de las que el 47,36 % (32) han sido concedidas.
- o **El C.SS.SS. Virgen del Carmen:** 114 solicitudes tramitadas de las que el 66,67% (76) han sido concedidas.
- o **C.SS.SS. Las Palmeras:** 60 solicitudes tramitadas de la que el 80,00% (48) han sido concedidas.
- o **Centro SAD:** No se ha tramitado ninguna solicitud.



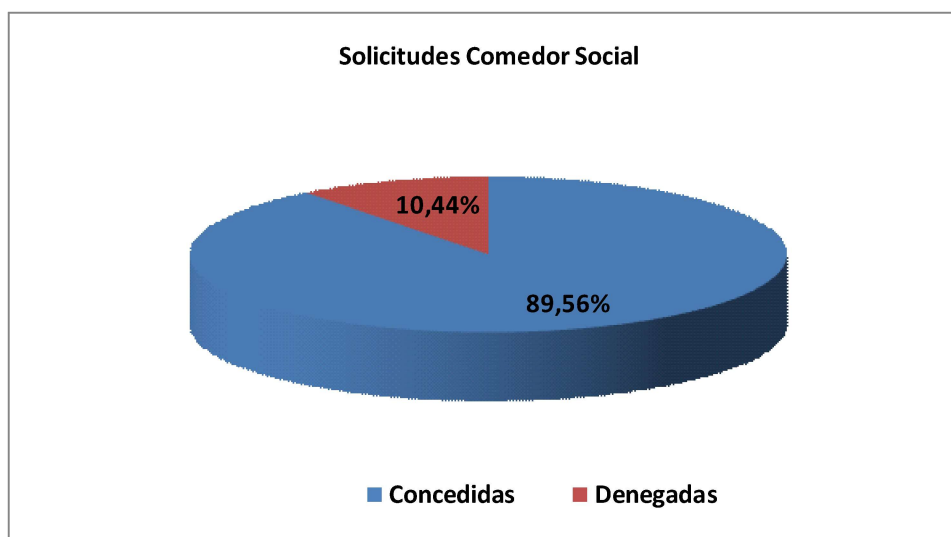
E.SOC. ENDEUDAMIENTO: en cuanto al número de **unidades familiares** que se han beneficiado de esta prestación durante el año 2017 ha sido **156** con un coste anual de **160.604,68€**

3.4. COMEDOR SOCIAL

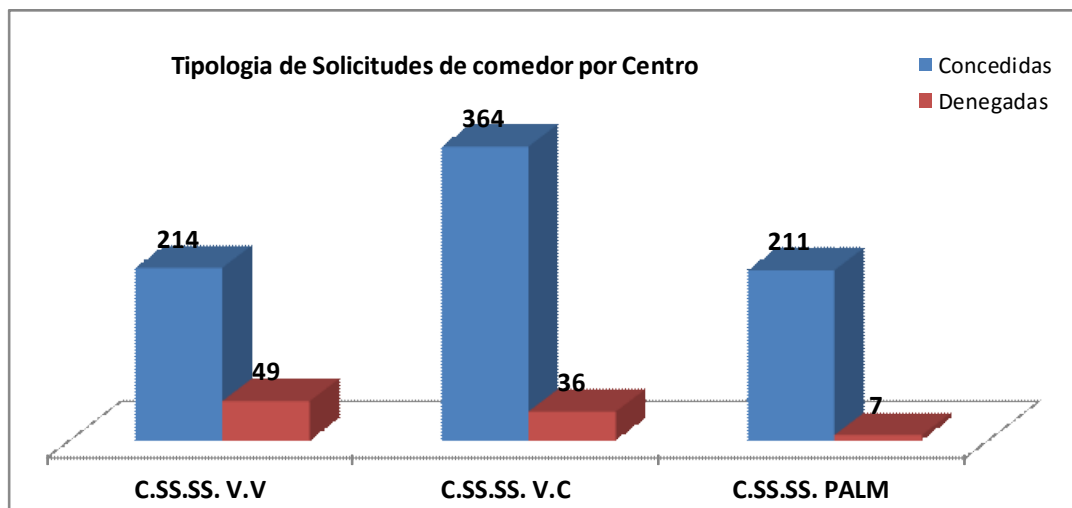
El **Comedor Social** presta el servicio de comedor a personas que se encuentran en situación de riesgo, que requieren ayuda para solventar una necesidad básica, como es el alimento.

Normativa específica del Comedor Social: BOME núm. 3565, de 5 de marzo de 1998: Programa de Comedores de la Consejería de Bienestar Social y Sanidad.

Durante el año 2017 se han atendido a un total de **881** solicitudes de Comedor Social, en los Centros de Servicios Sociales. De este número **el 89,56%** han sido **concedidas (789)** y **el 10,44%** han sido **denegadas (92)**.

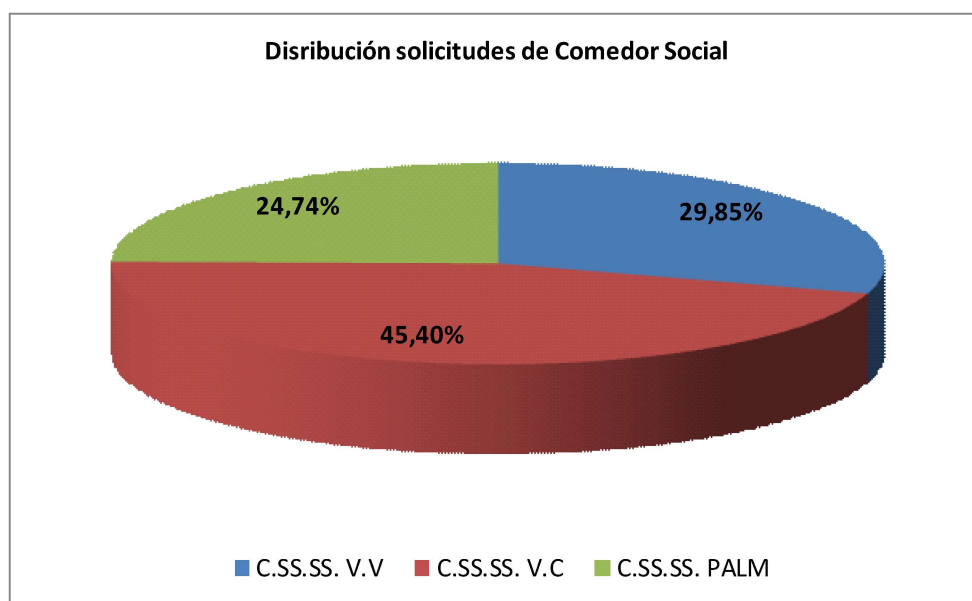


	C.SS.SS. V.V	C.SS.SS. V.C	C.SS.SS. PALM
Concedidas	214	364	211
Denegadas	49	36	7
Total Tramitadas	263	400	218

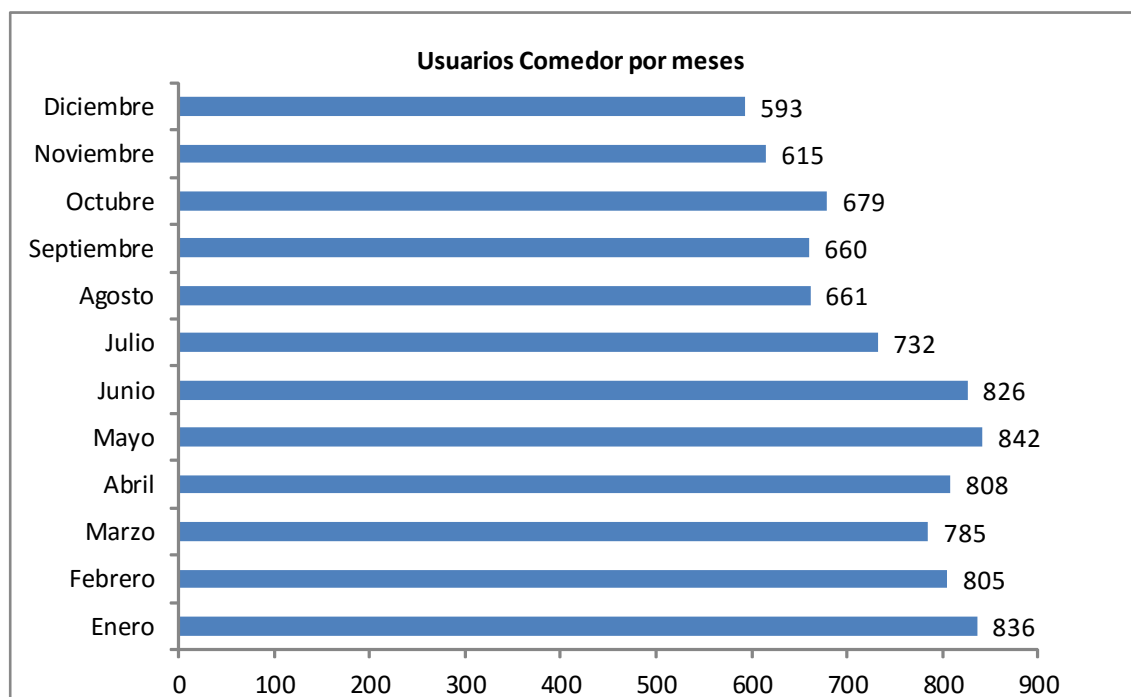


Atendiendo a la distribución por centro tenemos que:

- El C.S.S.S. Virgen de la Victoria ha resuelto un total de **263** solicitudes de prestación de Comedor Social (**29,85% del total**).
- El C.S.S.S. Virgen del Carmen, un total de **400** solicitudes de prestación de Comedor Social (**45,40% del total**)
- El C.S.S.S. Las Palmeras ha tramitado un total de **218** solicitudes de prestación de Comedor Social (**24,74% del total**).



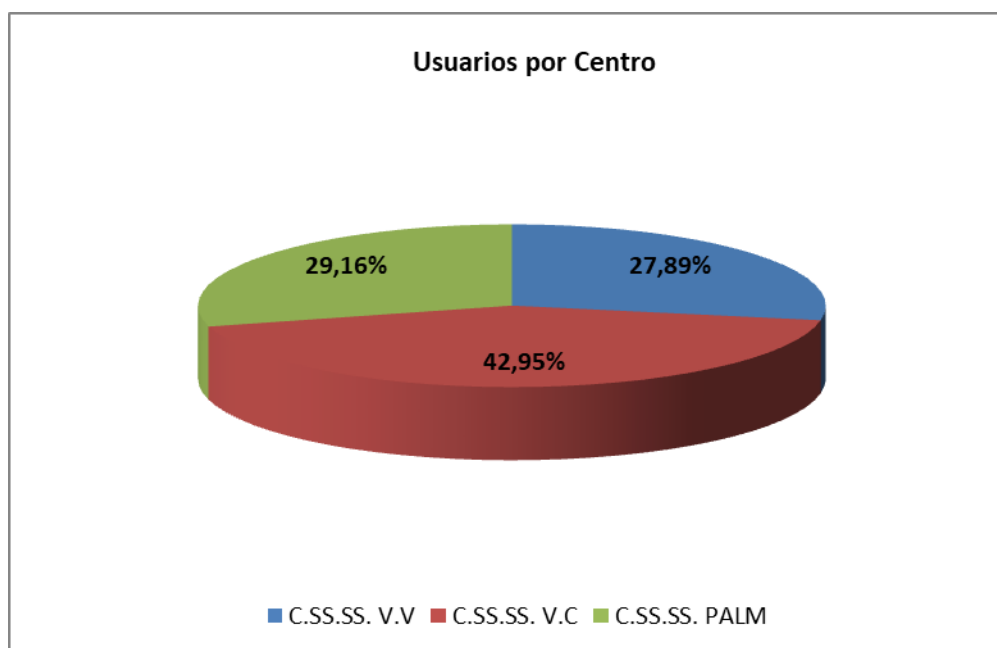
3.4.1. Unidades familiares preceptoras del Comedor Social (Centro/mes).

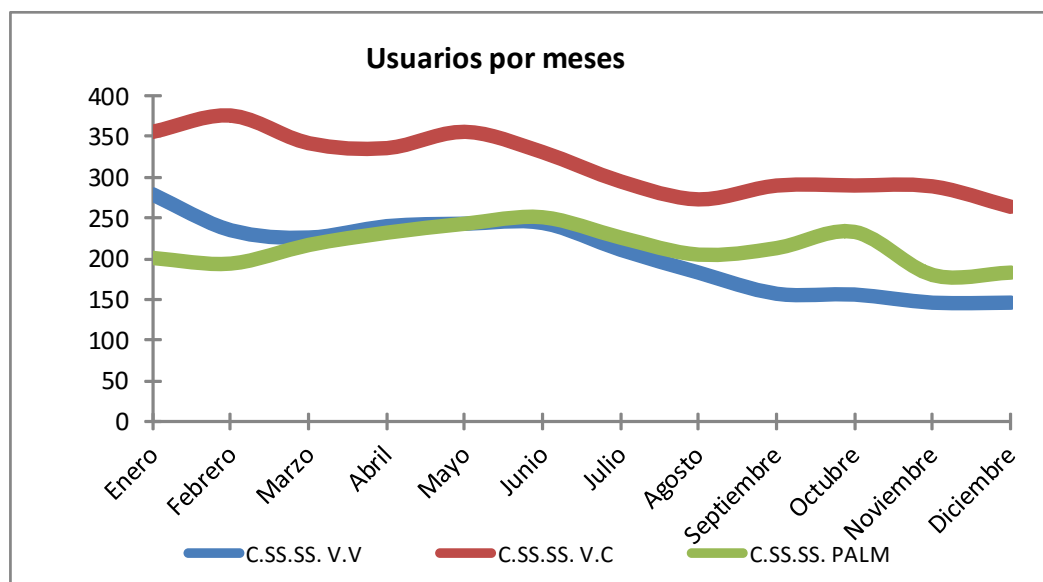


USUARIOS DEL COMEDOR POR C.SS.SS AÑO2017				
	C.SS.SS. V.V	C.SS.SS. V.C	C.SS.SS. PALM	TOTAL MES
Enero	279	356	201	836
Febrero	235	376	194	805
Marzo	226	342	217	785
Abril	240	336	232	808
Mayo	243	356	243	842
Junio	244	331	251	826
Julio	211	295	226	732
Agosto	183	273	205	661
Septiembre	157	290	213	660
Octubre	156	290	233	679
Noviembre	146	289	180	615
Diciembre	146	264	183	593
TOTAL AÑO	2.466	3.798	2.578	8.842

Atendiendo a la distribución de los 8.842 usuarios de Comedor Social por Centro de Servicios Sociales tenemos que:

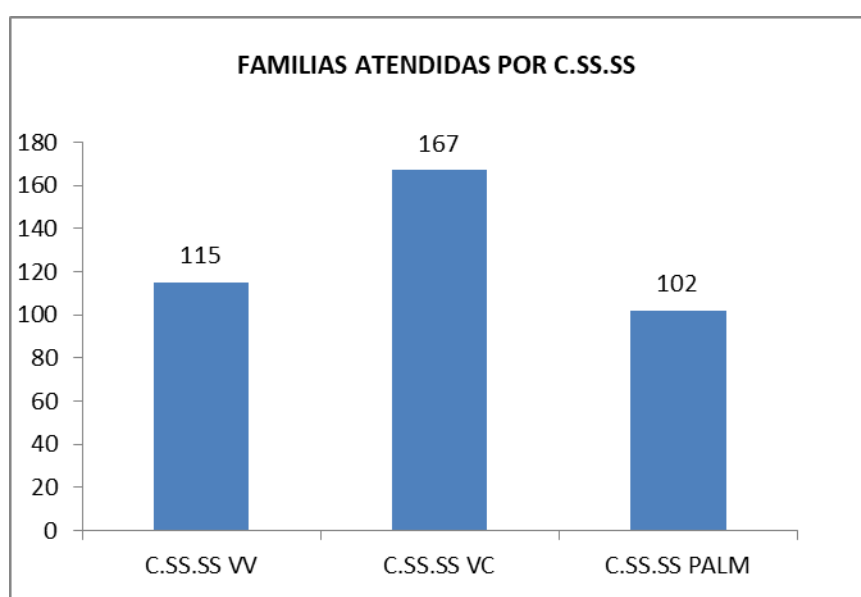
- **El C.SS.SS Virgen de la Victoria** ha tenido 2.466 usuarios a lo largo del año 2017, con un 27,89% del total, y siendo la media mensual de 206 usuarios.
- **El C.SS.SS. Virgen del Carmen**, ha tenido 3.798 usuarios a lo largo del año 2017, con un 42,95% del total, y siendo la media mensual de 316 usuarios.
- **El C.SS.SS. Las Palmeras** ha tenido 2.578 usuarios a lo largo del año 2017, con un 29,16% del total, y siendo la media mensual de 214 usuarios.





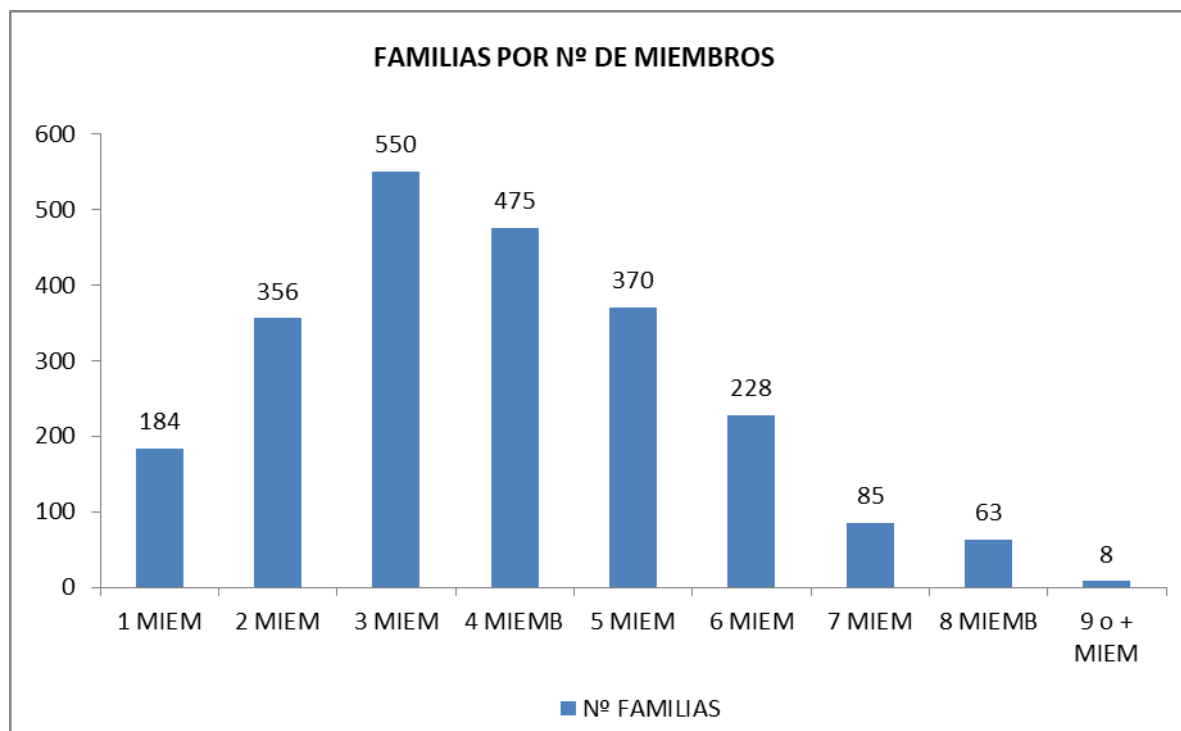
3.4.2. Unidades familiares perceptoras del Comedor Social (Sin repetición).

	C.SS.SS. V.V	C.SS.SS. V.C	C.SS.SS. PALM	TOTAL
Unidades familiares sin repetición	115	167	102	384



TOTAL AÑO	FAMILIAS ATENDIDAS POR NUM DE MIEMBROS									
	1 MIEM	2 MIEM	3 MIEM	4 MIEMB	5 MIEM	6 MIEM	7 MIEM	8 MIEMB	9 o + MIEM	
C. SS.SS. V.V.	59	112	152	135	126	60	19	8	0	671
C. SS.SS. V.C.	76	195	229	214	103	123	42	28	2	1.012
C. SS.SS. PALM	49	49	169	126	141	45	24	27	6	636
	184	356	550	475	370	228	85	63	8	2.319

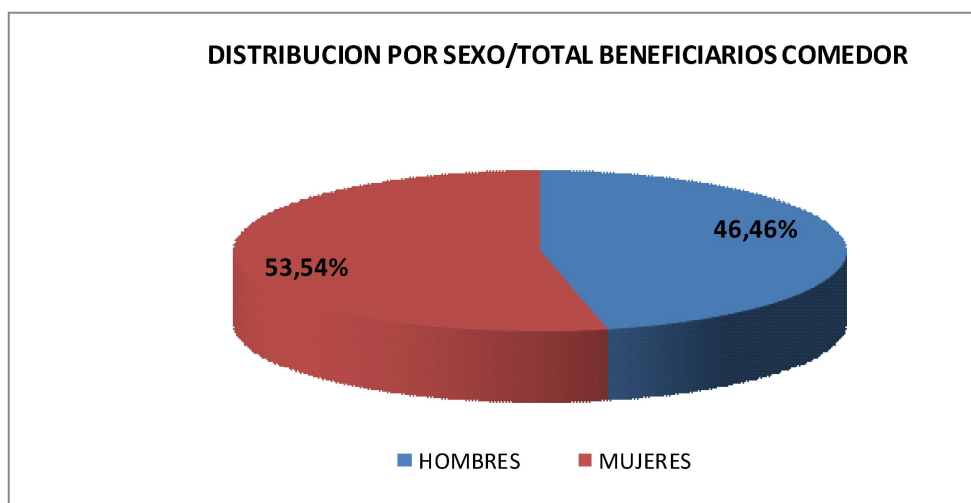
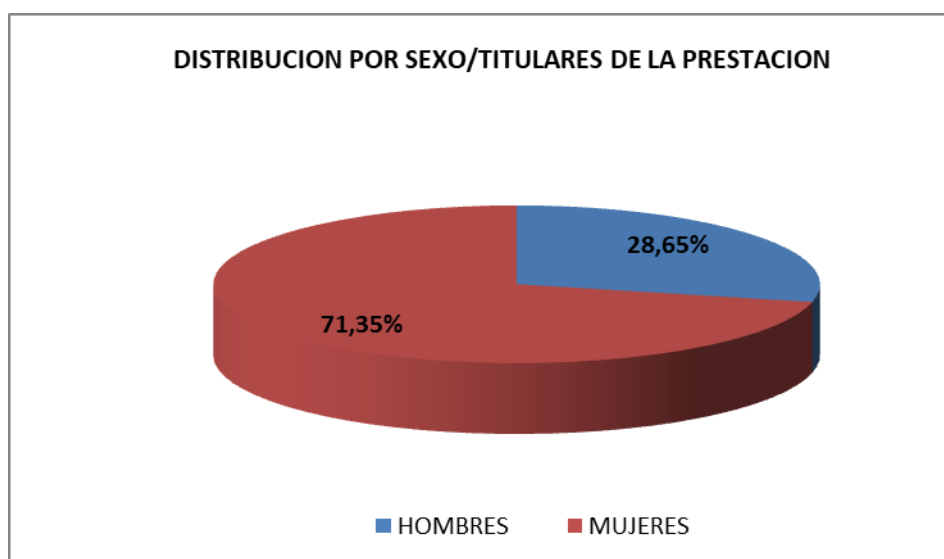
TOTAL AÑO	PERSONAS ATENDIDAS									
	1 MIEM	2 MIEM	3 MIEM	4 MIEMB	5 MIEM	6 MIEM	7 MIEM	8 MIEMB	9 o + MIEM	
C. SS.SS. V.V.	59	224	456	540	630	360	133	64	0	2.466
C. SS.SS. V.C.	76	390	687	856	515	738	294	224	18	3.798
C. SS.SS. PALM	50	98	507	504	705	270	168	216	60	2.578
	185	712	1.650	1.900	1.850	1.368	595	504	78	8.842



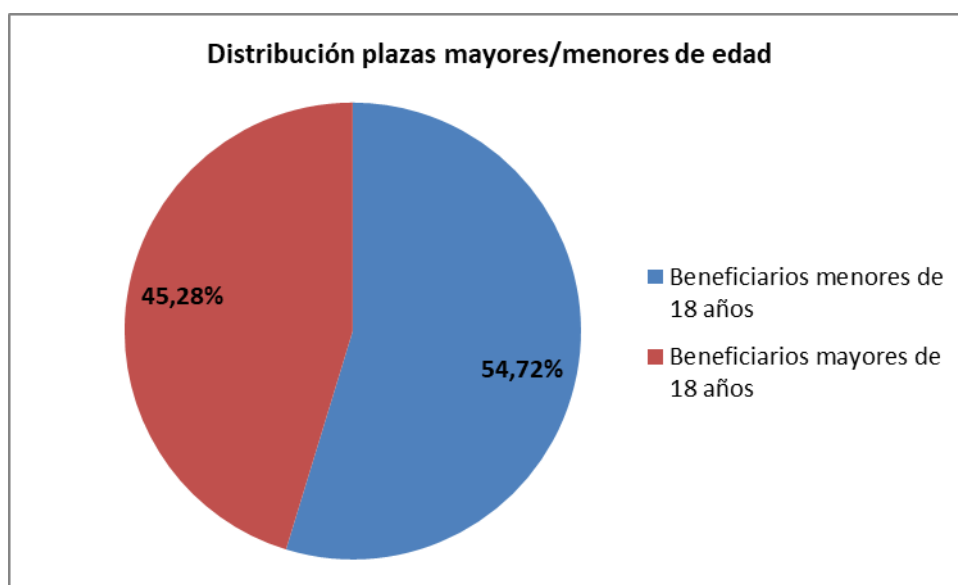
COMEDOR SOCIAL	
Núm miembros/ U. FAM	3,97

3.4.3. Datos de perceptores del Comedor Social (Sin repetición).

COMEDOR SOCIAL	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
Beneficiarios titulares	110	274	384
Beneficiario no titulares	598	542	1140
Total beneficiarios	708	816	1.524



COMEDOR SOCIAL	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
Beneficiarios menores de 18 años	431	403	834
Beneficiarios mayores de 18 años	277	413	690



3.4.4. Intervalos de edad/sexo perceptores del Comedor Social (Sin repetición).

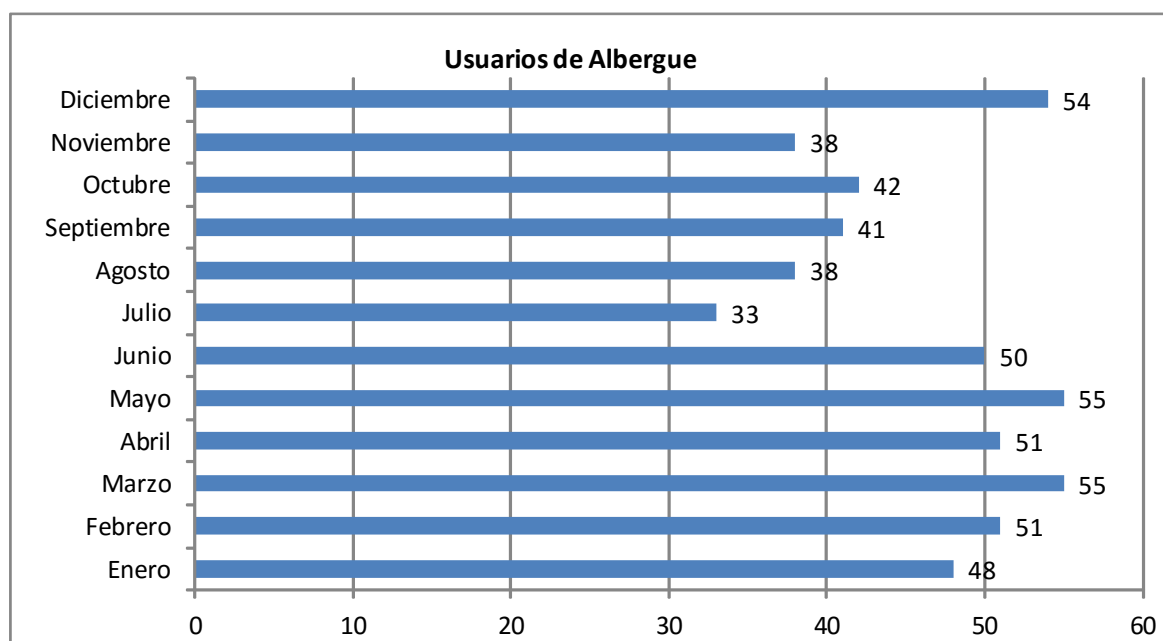
Usuarios Comedor por intervalos edad	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
< a 25 años	4	12	16
de 26 a 30 años	6	37	43
de 31 a 35 años	9	43	52
de 36 a 40 años	16	60	76
de 41 a 45 años	19	44	63
de 46 a 50 años	21	28	49
de 51 a 55 años	22	25	47
de 56 a 60 años	6	16	22
de 61 a años	7	9	16
Total	110	274	384

3.5. ALOJAMIENTO ALTERNATIVO

3.5.1. Albergue

Los usuarios del Albergue San Vicente Paúl a lo largo del año 2017, han sido los siguientes:

USUARIOS ALBERGUE			
	HOMBRES	MUJERES	TOTALES
Enero	28	20	48
Febrero	29	22	51
Marzo	29	26	55
Abril	28	23	51
Mayo	30	25	55
Junio	25	25	50
Julio	17	16	33
Agosto	18	20	38
Septiembre	22	19	41
Octubre	24	18	42
Noviembre	20	18	38
Diciembre	29	25	54



El número de pernoctaciones contabilizadas en el año 2017 ha sido de 13.820 con un número de personas alojadas sin repetición de 169.

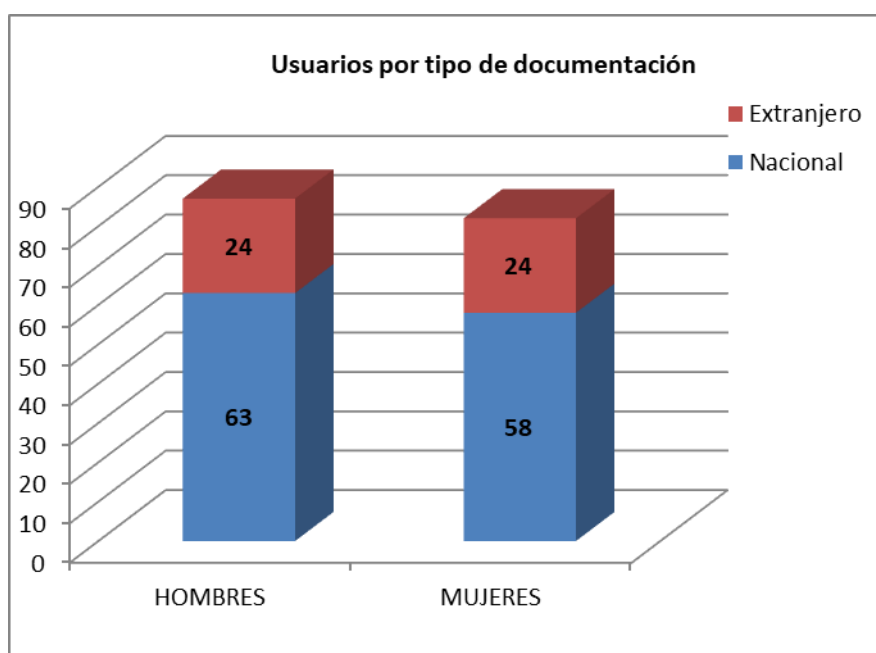
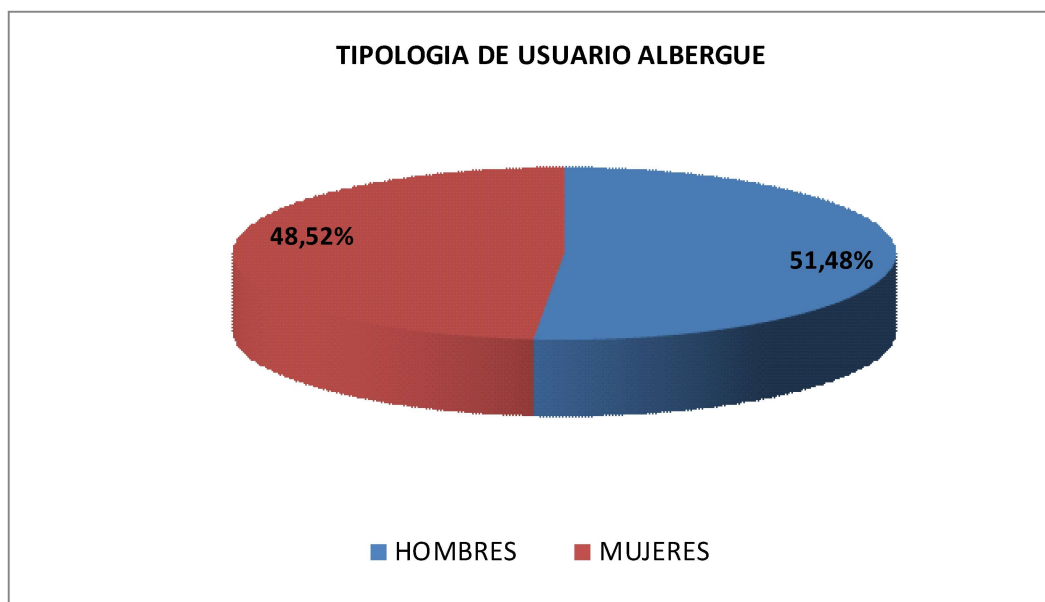
La media mensual de personas alojadas en el Albergue durante el 2017 has sido de 46; y la media mensual de pernoctaciones ha sido de 1.152. La estancia media por persona alojada ha sido de 82 días.

Número anual de pernoctaciones	13.820
Media mensual de usuarios	46
Media mensual de pernoctaciones	1.152
Estancia media de usuario	82

El número de usuarios sin repetición alojados en el Albergue a lo largo del año 2016, ha sido de **123**.

La tipología de los usuarios por sexo y documentación queda reflejada en el cuadro siguiente:

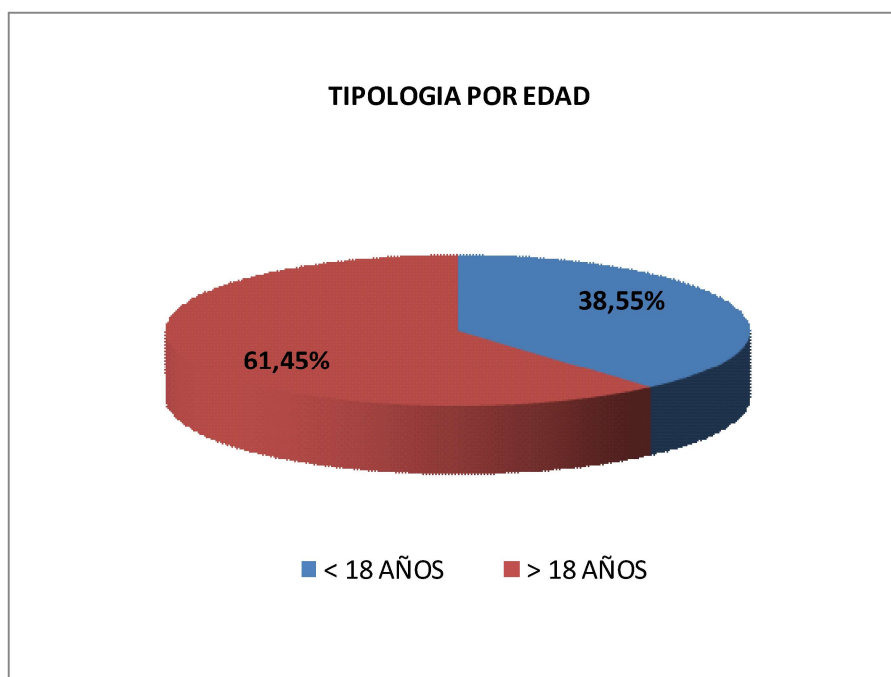
TIPOLOGÍA DE PERSONAS ALOJADAS			
	HOMBRES	MUJERES	TOTALES
Nacionales	63	58	121
Extranjeros	24	24	48
Total	87	82	169



Desde el año 2017 y como consecuencia del incremento en el alojamiento de familias alojadas, se han recogido los datos de unidades familiares y de personas alojadas menores de 18 años.

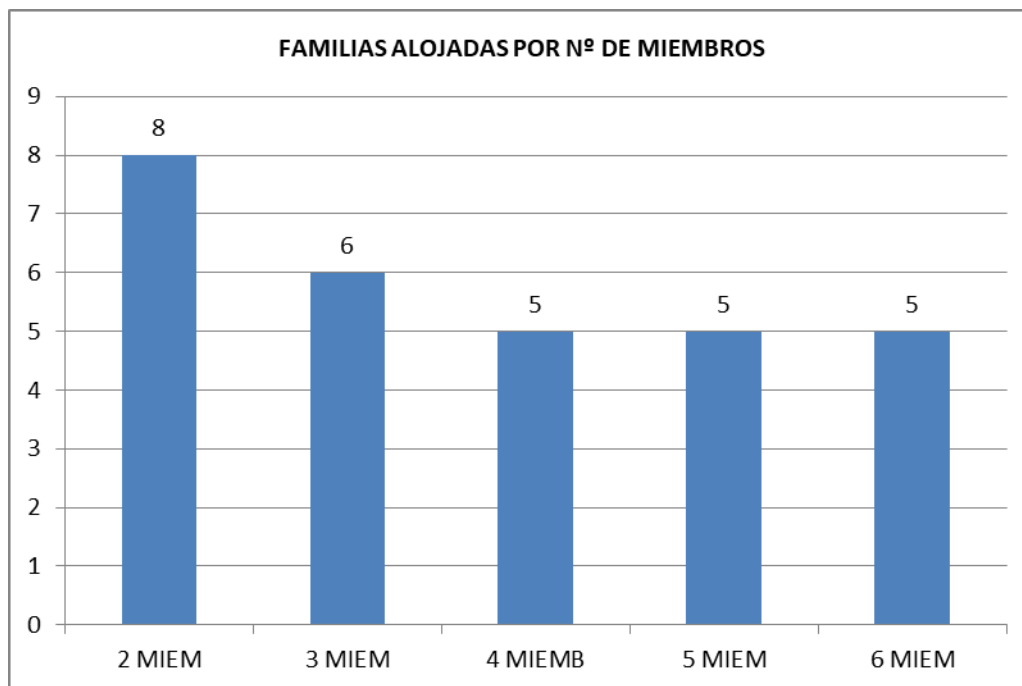
	<i>HOMBRES</i>	<i>MUJERES</i>	<i>TOTALES</i>
< 18 AÑOS	37	27	64
> 18 AÑOS	48	54	102
SIN DATOS	2	1	3
Total	87	82	169

El número de menores de alojados en el Albergue durante el año 2017 ha sido de 64 lo que corresponde a un 38, 55% del total, tal como queda reflejado el gráfico siguiente.



Del número total de personas alojadas durante el 2017, 109 pertenecen a unidades familiares, tal y como se refleja en el cuadro siguiente:

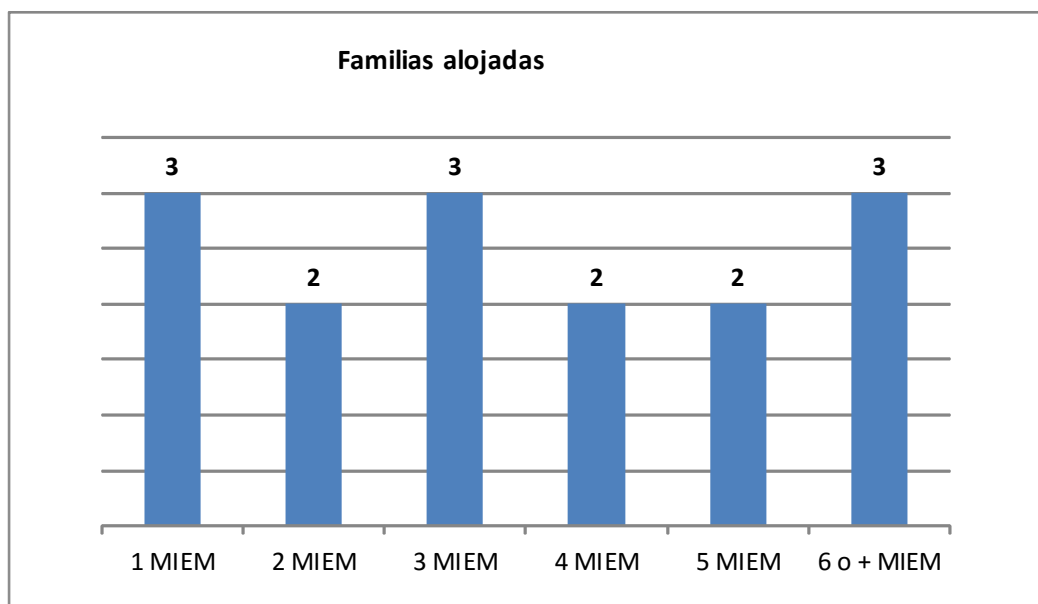
TIPOLOGIA DE FAMILIAS ALOJADAS					
	<i>2 MIEM</i>	<i>3 MIEM</i>	<i>4 MIEMB</i>	<i>5 MIEM</i>	<i>6 MIEM</i>
FAMILIAS	8	6	5	5	5
PERSONAS	16	18	20	25	30



3.5.2. Alojamiento en pensiones/hoteles.

Los beneficiarios y/o familias de la Prestación de Alojamiento alternativo por motivos de urgencia en Pensiones y hoteles a lo largo del año 2017, han sido los siguientes:

TIPOLOGIA DE FAMILIAS ALOJADAS							
	1 MIEM	2 MIEM	3 MIEM	4 MIEMB	5 MIEM	6 MIEM	TOTAL
FAMILIAS	3	2	3	2	2	3	15
PERSONAS	3	4	9	8	10	18	52



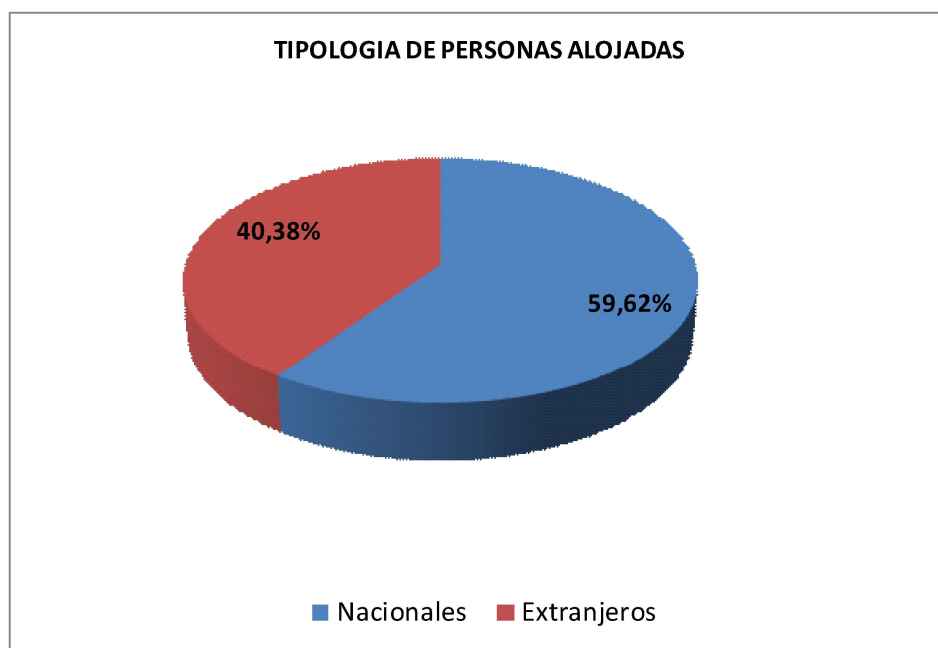
El número de pernoctaciones contabilizadas en el año 2017 es de **1.061**

El número de personas alojadas sin repetición en el año 2017 ha sido de 52; el número medio de pernoctaciones durante el año 2017 es de 88, siendo la estancia media por usuario (sin repetición) de 5 días/año.

Número anual de pernoctaciones	1.061
Media mensual de pernoctaciones	88
Estancia media por persona	5

La tipología de las familias alojadas por la documentación del titular de la prestación queda reflejada en el cuadro y gráfico siguientes:

TIPOLOGIA DE PERSONAS ALOJADAS							
	1 MIEM	2 MIEM	3 MIEM	4 MIEMB	5 MIEM	6 MIEM	TOTAL
Nacionales	2	4	3	4	0	18	31
Extranjeros	1	0	6	4	10	0	21



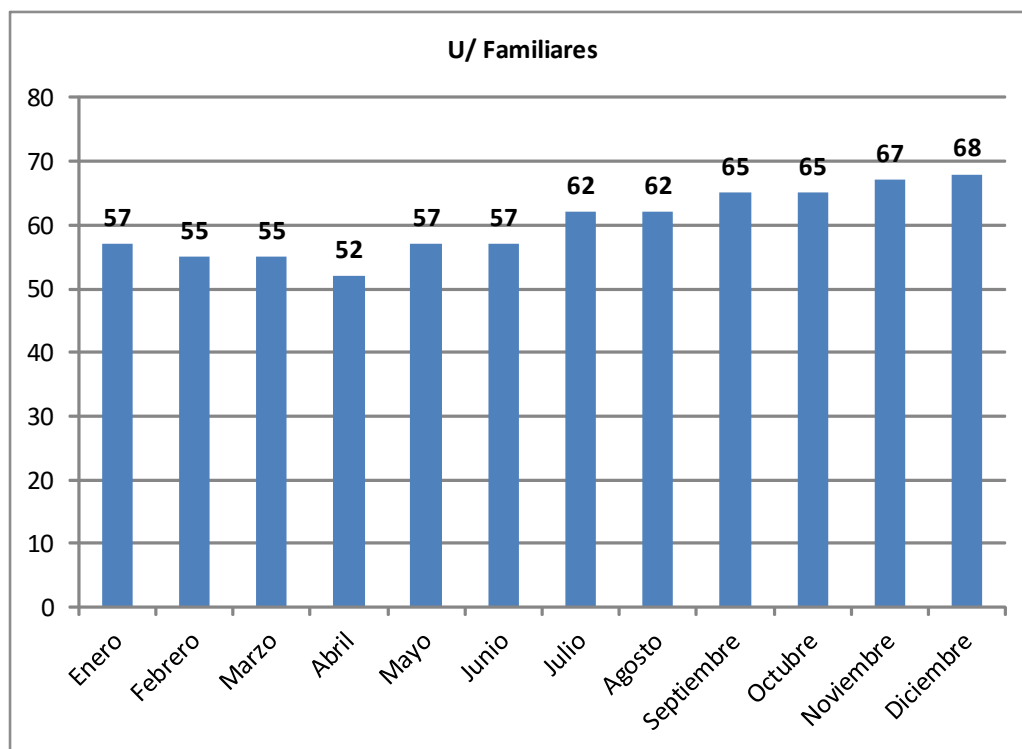
3.5.3. Intervención Social con necesitados.

Convenio de colaboración entre la Consejería de Bienestar Social de la Ciudad Autónoma de Melilla y Cáritas Diocesana de Málaga Interparroquial de Melilla para la ejecución del programa Apoyo al Alquiler y Gastos de Vivienda “Intervención Social con Necesitados”. El programa cuenta con una asignación presupuestaria de **240.000,00€**

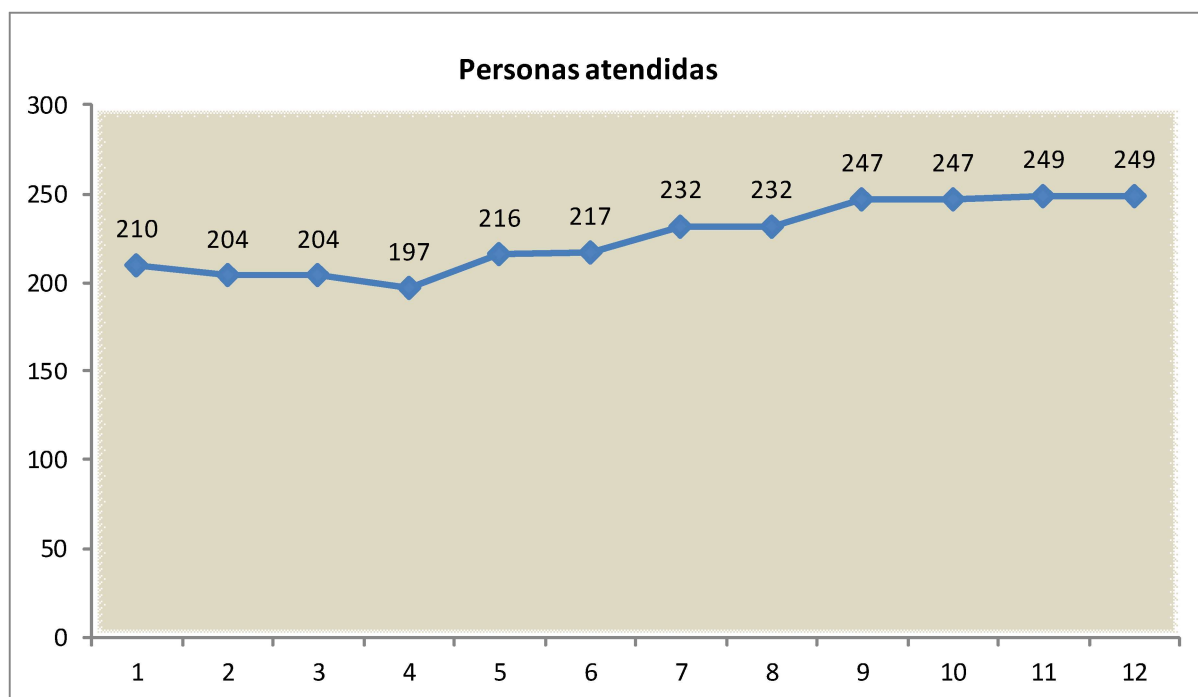
PROGRAMA ALQUIIERS CARITAS		
MES	U/ Familiares	Personas atendidas
Enero	57	210
Febrero	55	204
Marzo	55	204
Abril	52	197
Mayo	57	216
Junio	57	217
Julio	62	232
Agosto	62	232
Septiembre	65	247
Octubre	65	247
Noviembre	67	249
Diciembre	68	249
Total año/centro	722	2.704

El número de familias atendidas ha ido variando a lo largo del año llegando a su máximo en el mes de diciembre con 68 familias atendidas. La media mensual ha sido de 60 familias / mes.

El número de familias atendidas a lo largo del año 2017 queda reflejado en el siguiente gráfico:



Así mismo el número de personas atendidas en el programa es el siguiente:

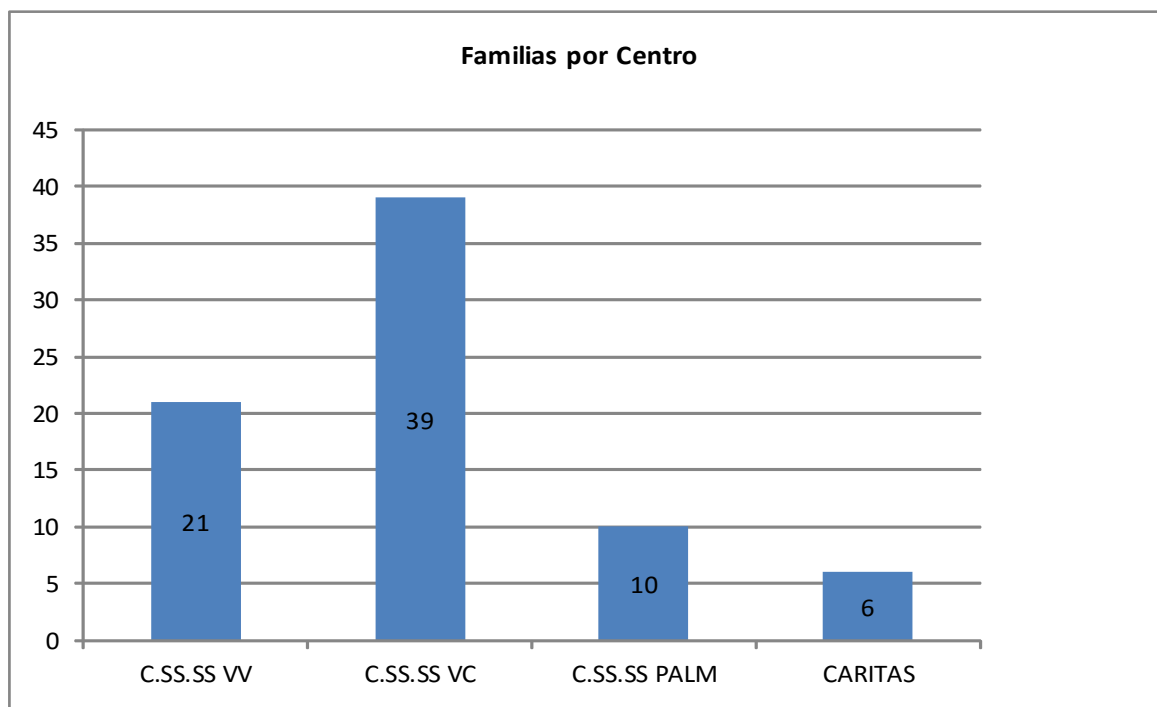


Nº de expedientes remitidos por los Centros de Servicios Sociales.

FAMILIAS ALOJADAS AÑO 2017					
MES	C.SS.SS VV	C.SS.SS VC	C.SS.SS PALM	CARITAS	TOTAL
Enero	15	31	7	4	57
Febrero	15	29	7	4	55
Marzo	15	29	7	4	55
Abril	13	29	7	3	52
Mayo	15	31	7	4	57
Junio	15	32	7	3	57
Julio	18	34	7	3	62
Agosto	18	34	7	3	62
Septiembre	18	37	7	3	65
Octubre	18	37	7	3	65
Noviembre	20	37	7	3	67
Diciembre	19	37	8	4	68
total año/centro	199	397	85	41	722

Familias sin repetición por Centro de Servicios Sociales

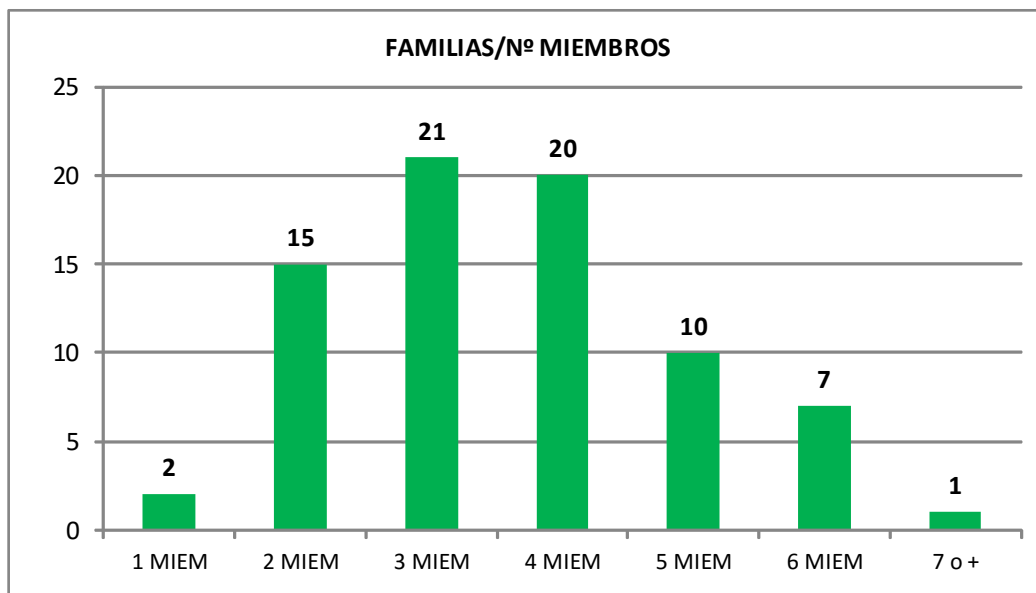
Familias S/R	C.SS.SS VV	C.SS.SS VC	C.SS.SS PALM	CARITAS	TOTAL
	21	39	10	6	76



U. Familiares/sin repetición	76
-------------------------------------	-----------

Tipología familiar. *Unidades familiares por número de miembros:*

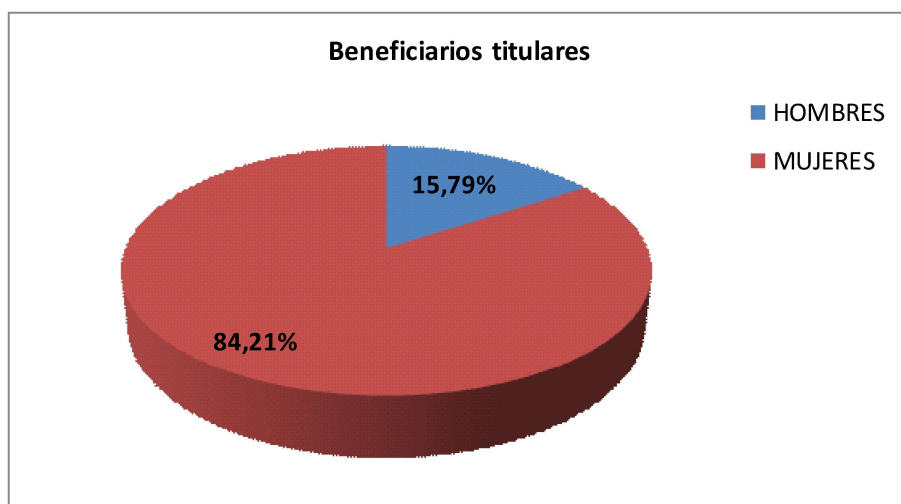
	1 MIEM	2 MIEM	3 MIEM	4 MIEM	5 MIEM	6 MIEM	7 o +	T FAMIL
FAMILIAS	2	15	21	20	10	7	1	76
PERSONAS	2	30	63	80	50	42	8	275



Datos de titulares y beneficiarios:

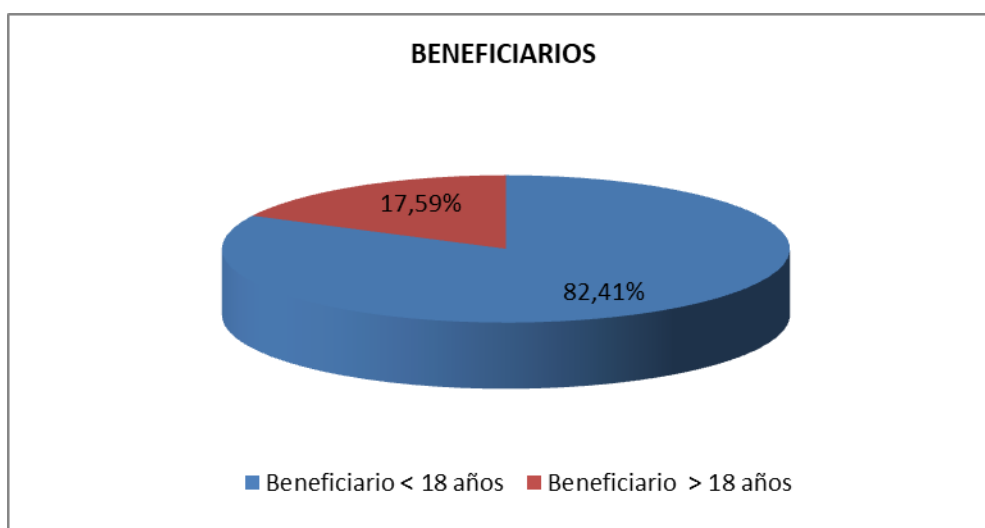
	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
Beneficiarios titulares	12	64	76
Beneficiario no titulares	106	93	199
Total beneficiarios	118	157	275

El porcentaje de mujeres beneficiarias titulares del programa de Intervención social alcanza el 84%, tal como refleja el gráfico siguiente.



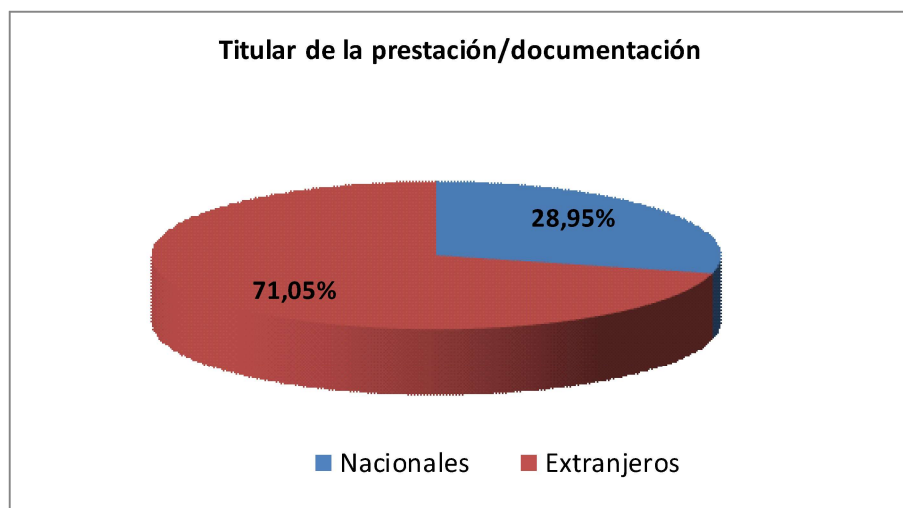
De los 199 beneficiarios no titulares de la prestación 164 son menores de 18 años, lo refleja más del 82% de beneficiarios del programa son menores de edad.

	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
Beneficiario no titulares > 18 años	81	83	164
Beneficiario no titulares < 18 años	25	10	35



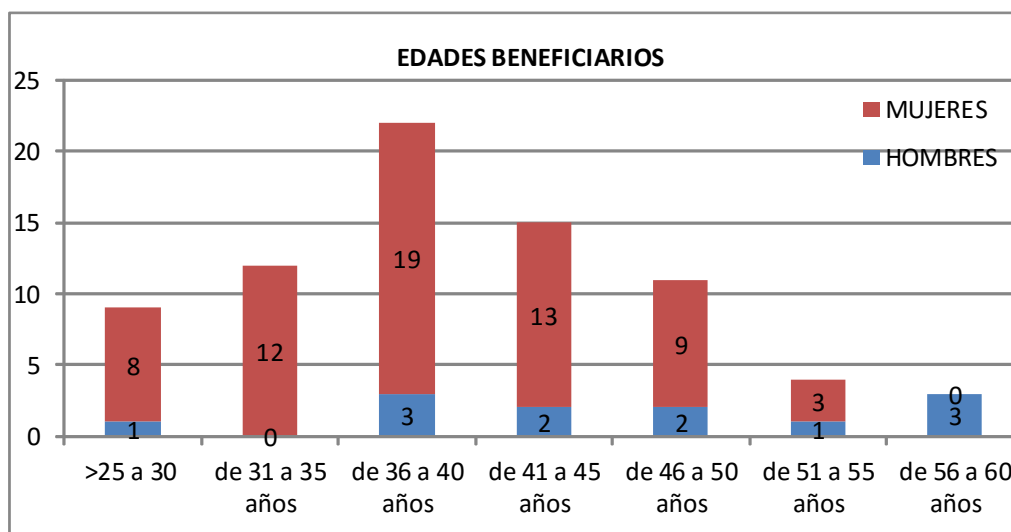
En cuanto a la documentación de los titulares del programa del total de familias atendidas 60 son extranjeros con residencia.

	FAMILIAS ALOJADAS/NUM. MIEMBROS							
	1 MIEM	2 MIEM	3 MIEM	4 MIEM	5 MIEM	6 MIEM	7 o +	T. FAM
Nacionales	1	5	9	5	2	0	0	22
Extranjeros	1	10	12	15	8	7	1	54
Total	2	15	21	20	10	7	1	76



Datos de edad de los beneficiarios titulares:

Beneficiarios titulares por edad	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
>25 a 30	1	8	9
de 31 a 35 años	0	12	12
de 36 a 40 años	3	19	22
de 41 a 45 años	2	13	15
de 46 a 50 años	2	9	11
de 51 a 55 años	1	3	4
	12	64	76



3.6. LECHE INFANTIL

El Programa de Leche Maternizada Infantil surge para dar respuesta a la necesidad de una adecuada alimentación en el primer año de vida del lactante, siempre que no pueda ser alimentado por lactancia materna.

Normativa Específica: Bases aprobadas por Resolución del Ilmo. Sr. Viceconsejero de Asuntos Sociales, núm. 3772. BOME núm. 4120 de 10 de septiembre de 2004

Este Programa va dirigido a familias con bajos recursos económicos que no puedan hacer frente por medios propios al coste de la leche adaptada infantil.

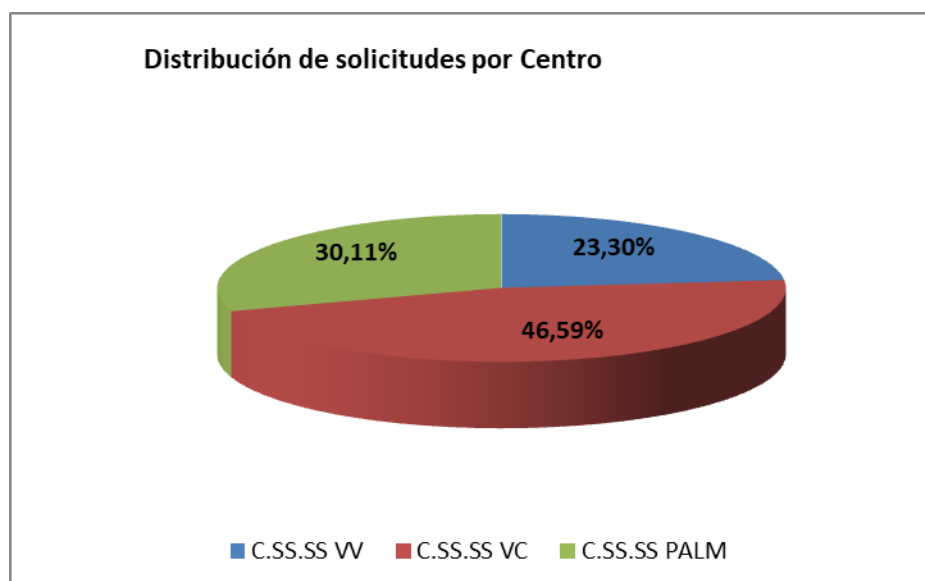
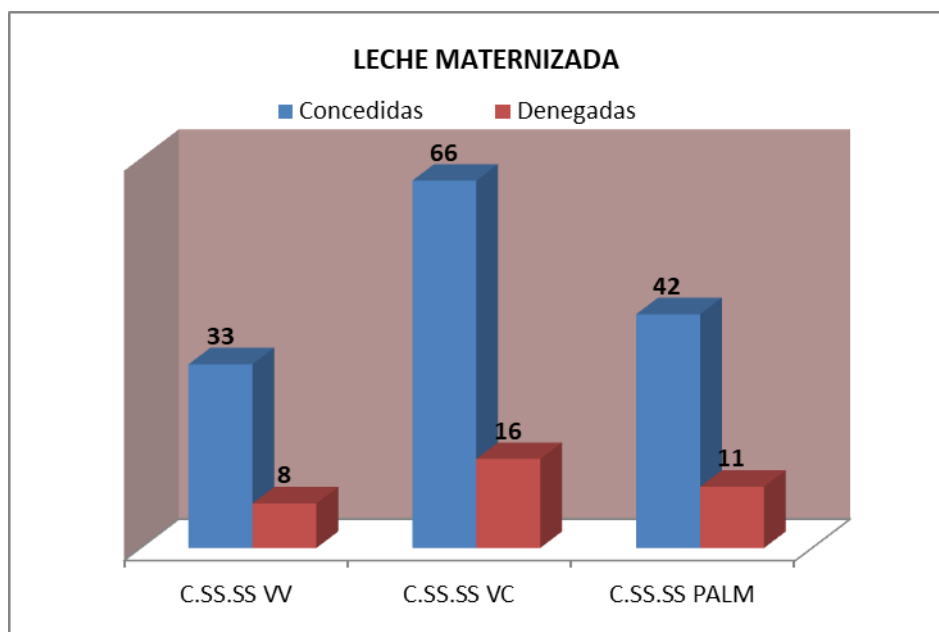
El Programa tiene por objeto la financiación de dos tipos de productos, en función de la edad del lactante:

- a. Leche de inicio, de 0 a 6 meses
- b. Leche de continuación, de 6 a 12 meses

Durante el año 2017 se han tramitado 176 solicitudes de Leche Maternizada Infantil en los Centros de Servicios Sociales. De este número **el 80,11% han sido concedidas (141) y el 19,89% han sido denegadas (35).**

Atendiendo a la distribución de las 176 solicitudes tramitadas por Centro de Servicios Sociales tenemos que:

- **El C.SS.SS Virgen de la Victoria** ha resuelto un total de **41** solicitudes de prestación de leche **(23,30% del total de solicitudes tramitadas)** y han sido concedidas el 80,49% (33).
- **El C.SS.SS. Virgen del Carmen**, un total de **82** solicitudes de prestación de leche **(46,59% del total de solicitudes tramitadas)** y han sido concedidas el 80,49% (66)
- **El C.SS.SS. Las Palmeras** ha resuelto **53** solicitudes de prestación de leche **(29,84% del total de solicitudes tramitadas)** y han sido concedidas el 79,25% (42).



LECHE: En cuanto al número de **unidades familiares** (nuevas) que se han beneficiado de esta prestación durante el año 2017 ha sido **141**.

3.6. AYUDAS TÉCNICAS

Podemos definir **las ayudas técnicas** como cualquier dispositivo que permite a una persona suplir, compensar o paliar una situación de desventaja derivada de su discapacidad.

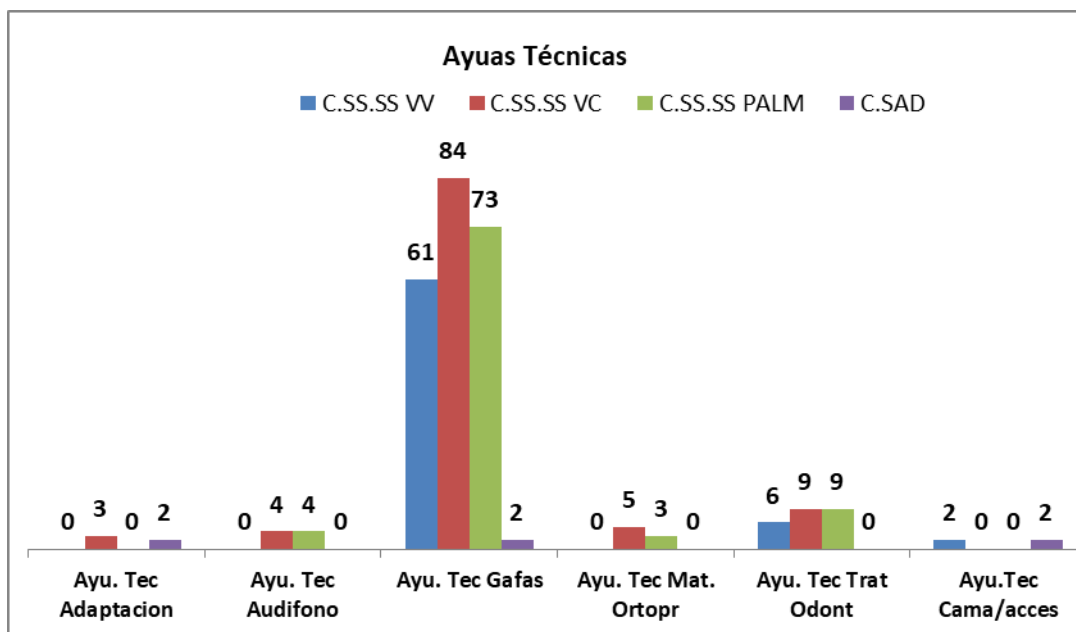
El Programa de Ayudas Técnicas se enmarca dentro de las Prestaciones Básicas de Servicios Sociales, y tiene por objeto facilitar el coste parcial o total de la prestación solicitada.

Dentro del Programa de Ayudas Técnicas se incluyen las siguientes categorías de prestaciones:

1. Silla de ruedas
2. Cama articulada/accesorios
3. Gafas/lentes correctoras
4. Tratamiento odontológico
5. Audífono
6. Material Ortoprotésico
7. Eliminación barreras/Adaptación vivienda

Normativa reguladora: Bases aprobadas por Resolución del Ilmo. Sr. Viceconsejero de Asuntos Sociales, núm. 1808, de 29 de abril de 2008, BOME núm. 4501, de 6 de mayo de 2008.

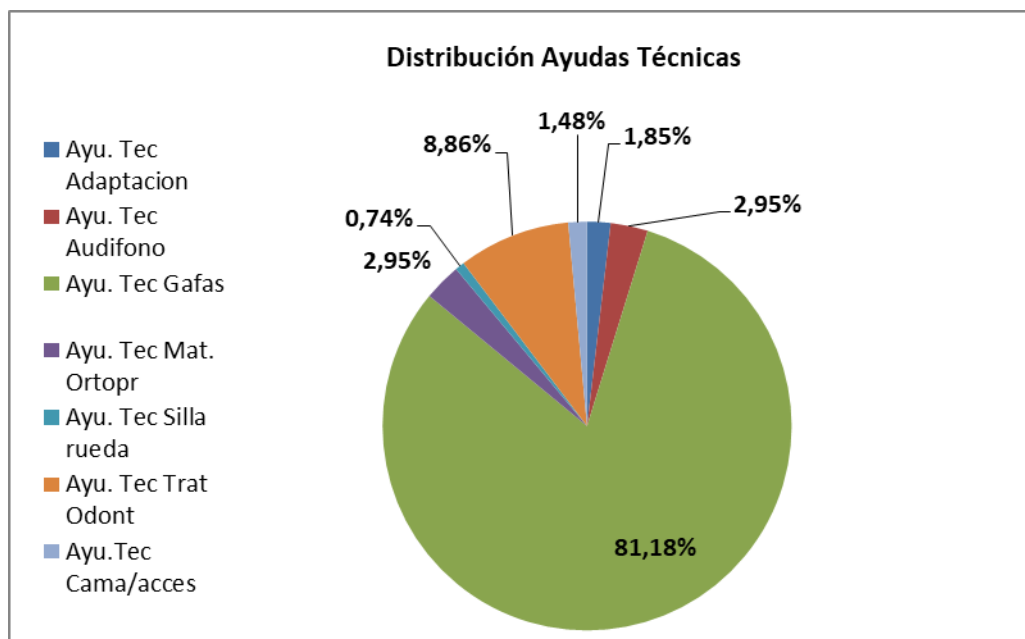
Durante este año se han tramitado un total de **271** solicitudes de Ayudas Técnicas. La distribución de las solicitudes por tipo de Ayuda Técnica es la siguiente:



De todas las Prestaciones de Ayudas Técnicas cabe destacar las destinadas a compra de **GAFAS**, pues corresponde al **81,18%** (220) del total de solicitudes tramitadas y concediéndose el 77,73% (171).

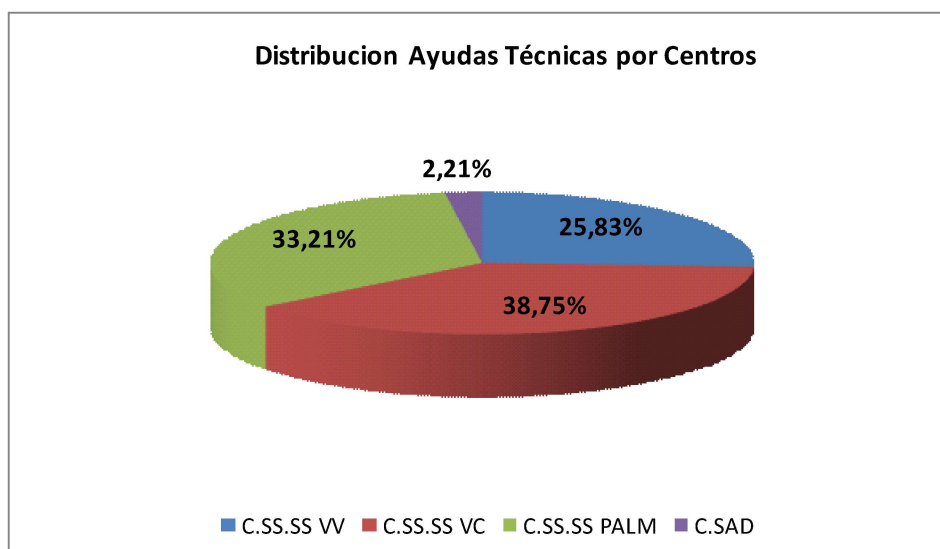
El resto de las Ayudas Técnicas están distribuidas de la siguiente manera:

- Ayudas Técnicas **Adaptación de Vivienda**: se han tramitado 5 (1,85% de las solicitudes tramitadas de ayudas técnicas) y se han concedido 3 (60,00%).
- Ayudas Técnicas **Audífono**: se han tramitado 8 (2,95% de las solicitudes tramitadas de ayudas técnicas) y se han concedido un total de 7 (75,00%).
- Ayudas Técnicas **Material Ortoprotésico**: se han tramitado 8 (2,95% de las solicitudes tramitadas de ayudas técnicas) y se han concedido 7 (87,50%).
- Ayudas Técnicas para **Silla de Rueda**: se han tramitado 2 (0,74% de las solicitudes tramitadas de ayudas técnicas) y se ha concedido 1 (50,00%).
- Ayudas Técnicas **Tratamiento Odontológico**: se han tramitado 24 (8,86% de las solicitudes tramitadas de ayudas técnicas) y se han concedido 17 (70,83%).
- Ayudas Técnicas **Camas y accesorios**: se han tramitado 4 (1,48% de las solicitudes tramitadas de ayudas técnicas) y se han concedido las 4.



Atendiendo a la distribución de las 270 solicitudes tramitadas por Centro de Servicios Sociales tenemos que:

- **El C.SS.SS Virgen de la Victoria** ha resuelto un total de **70** solicitudes de prestación de AYUDAS TÉCNICAS (**25,83% del total de s. Tramitadas de AYUDAS TÉCNICAS**), de las que han sido concedidas el 72,86% de ellas (51).
- **El C.SS.SS. Virgen del Carmen**, un total de **105** solicitudes de prestación de AYUDAS TÉCNICAS (**38,75% del total de s. Tramitadas de AYUDAS TÉCNICAS**). de las que han sido concedidas el 80,95% de ellas (85)
- **El C.SS.SS. Las Palmeras** ha resuelto **90** solicitudes de prestación de AYUDAS TÉCNICAS (**33,21% del total de s. Tramitadas de AYUDAS TÉCNICAS**). de las que han sido concedidas el 77,78% de ellas (70).
- **El Centro SAD** ha resuelto **6** solicitudes de prestación de AYUDAS TÉCNICAS (**2,21% del total de s. Tramitadas de AYUDAS TÉCNICAS**). de las que han sido concedidas el 66,67% de ellas (4).



AYUDAS TÉCNICAS: En cuanto al número de **beneficiarios** de estas prestaciones durante el año 2017 ha sido **220** con un coste anual de **37.181,75€**

3.7. MEDICAMENTOS Y PAÑALES.

Se han atendido a un total de **182** solicitudes de Medicamentos y Pañales. Atendiendo a la distribución por prestación y por Centro de Servicios Sociales tenemos que:

SOLICITUDES POR C.SS.SS AÑO 2017				
	C.SS.SS VV	C.SS.SS VC	C.SS.SS PALM	TOTAL CSS
MEDICAMENTOS	29	66	45	140
PAÑALES	7	26	9	42
TOTAL	36	92	54	182

- **El C.SS.SS Virgen de la Victoria**, ha resuelto un total de **36** solicitudes.
- **El C.SS.SS. Virgen del Carmen**, ha resuelto un total de **92** solicitudes.
- **El C.SS.SS. Las Palmeras** ha resuelto un total de **54** solicitudes.

3.8. BILLETES Y DIETAS DE DESPLAZAMIENTO.

Se han atendido a un total de **32** solicitudes de Dietas de desplazamiento y billetes. Atendiendo a la distribución de las solicitudes por Centro de Servicios Sociales tenemos que:

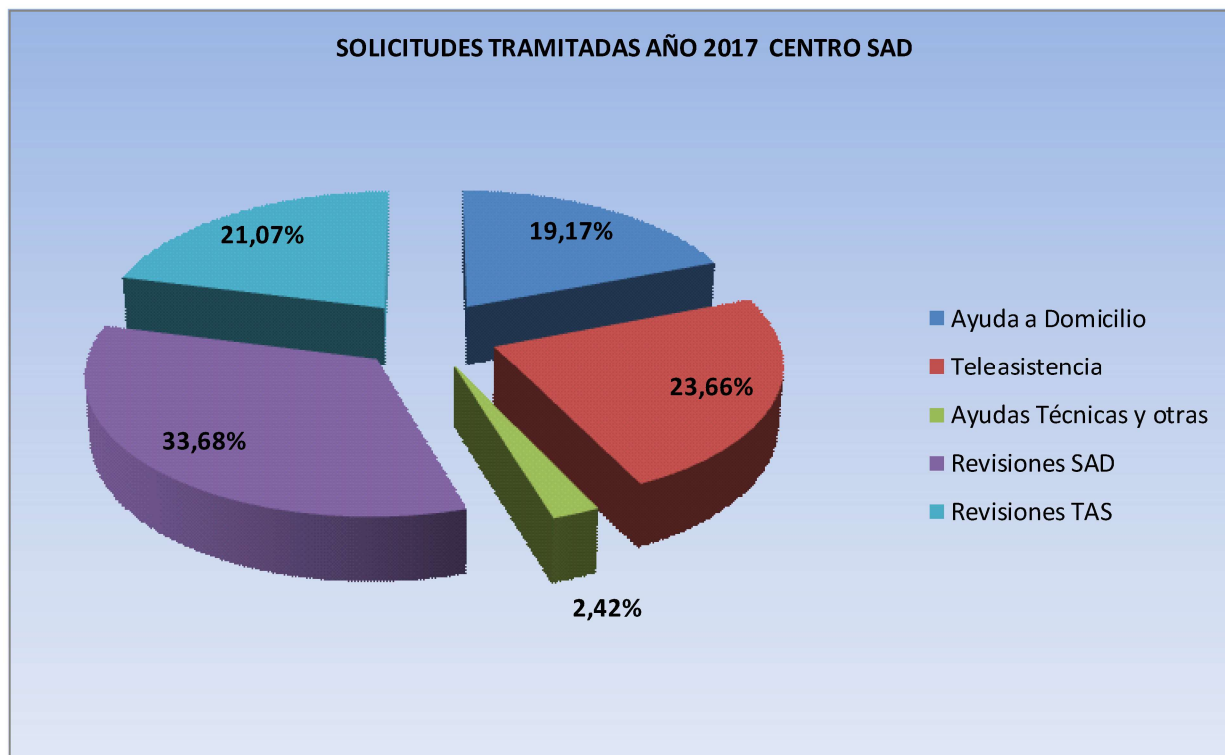
SOLICITUDES POR C.SS.SS AÑO 2017				
	C.SS.SS VV	C.SS.SS VC	C.SS.SS PALM	TOTAL CSS
DIETAS	0	14	0	14
BILLETES	3	7	8	18
TOTAL	3	21	8	32

- **El C.SS.SS Virgen de la Victoria**, ha resuelto un total de **3** solicitudes.
- **El C.SS.SS. Virgen del Carmen**, ha resuelto un total de **21** solicitudes.
- **El C.SS.SS. Las Palmeras** ha resuelto un total de **8** solicitudes.

3.9. CENTRO DE ATENCION DOMICILIARIA

Durante este ejercicio se han atendido, desde el Centro de Servicio de Atención a Domicilio, un total de **579 solicitudes**, en concreto:

CENTRO SAD SOLICITUDES TRAMITADAS AÑO 2017			
PRESTACION	CONC	DEN	TOTAL SAD
Ayuda a Domicilio	77	34	111
Teleasistencia	122	15	137
Ayudas Técnicas y otras	10	4	14
Revisiones SAD	125	70	195
Revisiones TAS	10	112	122
TOTAL	344	235	579



3.9.1. Servicio de Atención Domiciliaria

La Atención Domiciliaria es un servicio dirigido a individuos y/o familias que necesitan una serie de atenciones de carácter personal, psicosocial, educativo, doméstico y técnico en su domicilio encaminado al fomento de la convivencia de todos los miembros de las mismas, se puede realizar con carácter puntual o permanente, surgiendo la necesidad cuando una persona no puede realizar su actividad habitual o cuando sufre una crisis personal o familiar.

Normativa específica: Reglamento Regulador del Servicio de Atención Domiciliaria por Decreto de 3165 de 23 de julio, BOME núm. 4003 de 29 de julio de 2003

Los objetivos de este servicio son:

- La prevención de situaciones de deterioro personal y social, favoreciendo la permanencia de los ciudadanos en su medio habitual de vida, evitando internamientos o procurando que estas situaciones no degeneren en procesos irreversibles.
- La colaboración con la familia, en los casos en los que ésta no pueda atender total o parcialmente sus necesidades básicas.
- El apoyo a la persona o personas en situación de crisis, favoreciendo el desarrollo de sus capacidades y hábitos de vida adecuados.

Las situaciones que pueden dar lugar a la Atención Domiciliaria son las siguientes:

- Que la persona tenga unas circunstancias físicas, psíquicas o sensoriales que dificulten su movilidad dentro del hogar o imposibiliten la realización de las actividades de la vida diaria.
- Que exista una situación de necesidad por causa del aislamiento y/o soledad en la que se encuentra la persona.
- Que la unidad familiar esté incompleta o que exista en la unidad familiar un conflicto en las relaciones o una situación de riesgo.
- Que el presupuesto familiar se maneje inadecuadamente y haya una mala administración del hogar.
-

El número de usuarios que se han beneficiado del **SAD** durante este año han sido **339 usuarios**. Se adjunta memoria anual

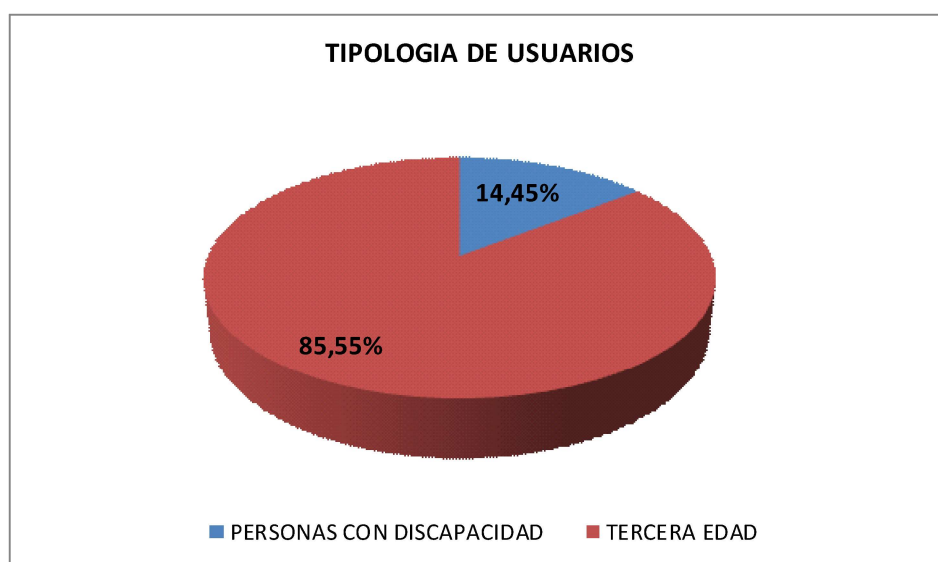
MEMORIA DEL SERVICIO DE ATENCION DOMICILIARIA AÑO 2017

DATOS SAD AÑO 2017							
MES	ENTR.NUEVA	ENTR. REV	ALTAS	BAJAS	CONCED	CERR/DENEG	USUARIOS
ENERO	8	20	3	7	2	2	258
FEBRERO	9	19	5	5	5	1	256
MARZO	15	18	10	3	9	3	261
ABRIL	9	14	9	5	7	5	267
MAYO	5	12	5	4	5	4	267
JUNIO	11	22	8	2	5	7	271
JULIO	13	9	0	9	0	0	269
AGOSTO	3	24	3	11	0	2	263
SEPTIEMBRE	9	17	2	6	9	6	254
OCTUBRE	13	8	14	3	6	3	262
NOVIEMBRE	17	31	14	8	10	6	273
DICIEMBRE	7	21	14	0	19	10	279

USUARIOS ATENDIDOS AÑO 2017 SIN REPETICION	339
MEDIA MENSUAL USUARIOS ATENDIDOS	265

TABLA 1. TIPOLOGÍA DE USUARIOS.

PERSONAS CON DISCAPACIDAD	49
TERCERA EDAD	290

GRÁFICO 1.**TABLA 2. DISTRIBUCIÓN DE USUARIOS POR SEXO.**

MUJERES	251
HOMBRES	88
TOTAL	339

GRÁFICO 2.

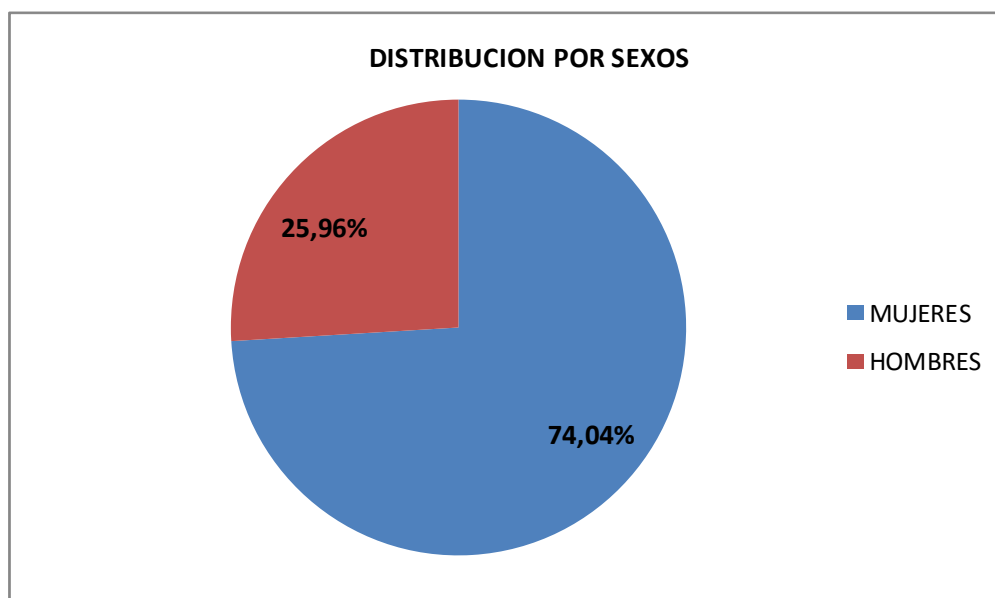


TABLA 3. DISTRIBUCIÓN DE USUARIOS POR GRUPOS DE EDAD.

< 65 AÑOS	49
> 65 < 80 AÑOS	87
> 80 AÑOS	203

GRÁFICO 3.

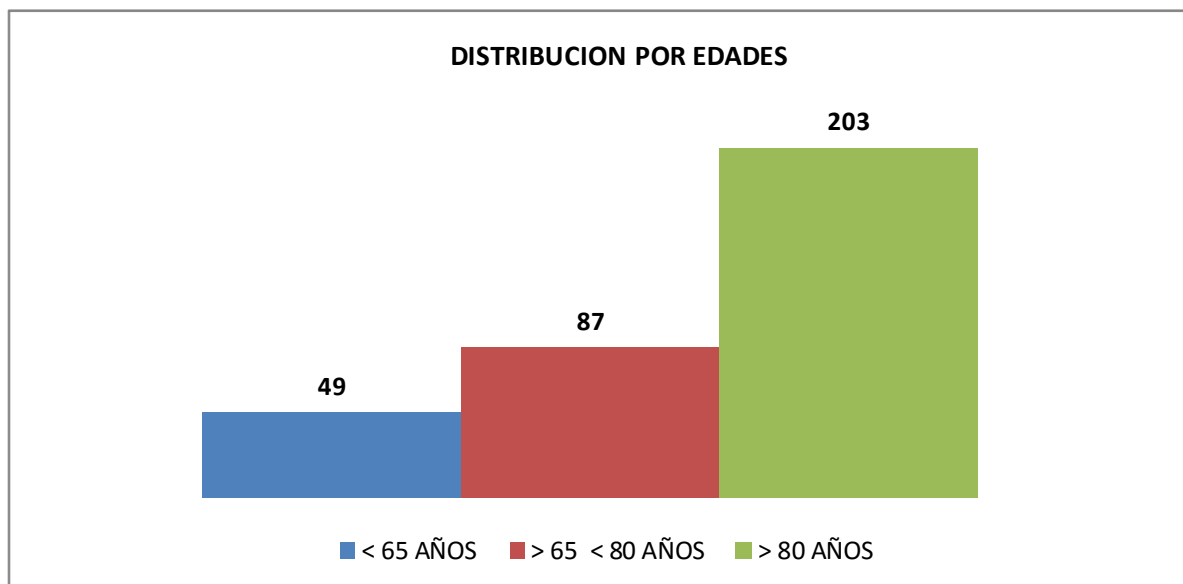


TABLA 4. DISTRIBUCIÓN DE USUARIOS POR INTERVALOS DE EDAD Y POR SEXO.

	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
< 65 AÑOS	24	25	49
> 65 < 80 AÑOS	24	63	87
> 80 AÑOS	40	163	203
	88	251	339

GRÁFICO 4.

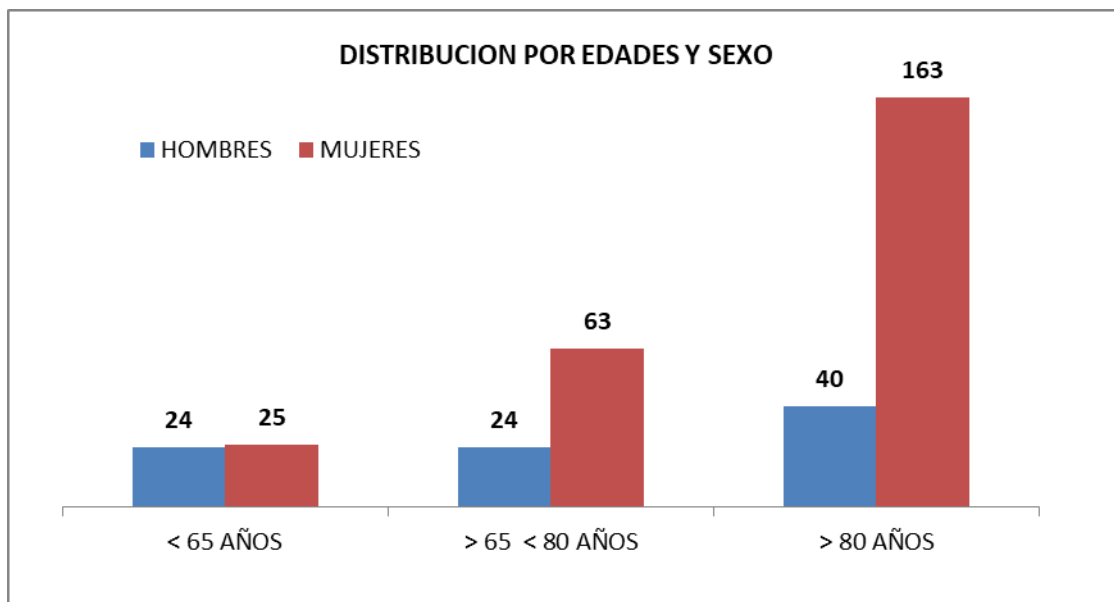


Gráfico 5. Evolución de los usuarios a lo largo del año.

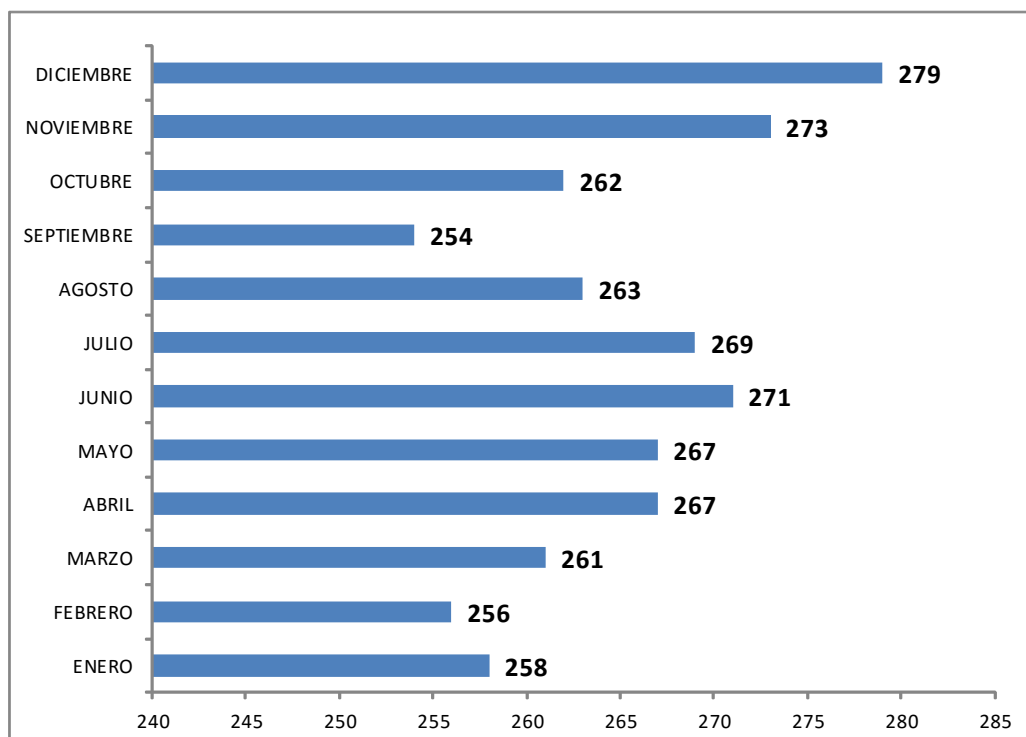


TABLA 5 . INDICES DE COBERTURA.

> 65 AÑOS TOTAL POBLACION ¹	8.757
>65 AÑOS >80 AÑOS TOTAL POBLACIÓN	6378
> 80 AÑOS TOTAL POBLACION	2.379

> 65 AÑOS ATENDIDOS SAD	290
>65 AÑOS >80 ATENDIDOS SAD	87
> 80 AÑOS ATENDIDOS SAD	203

RATIO DE COBERTURA > 65 AÑOS	3,31
RATIO > 65 < 80 AÑOS ATENDIDOS EL EL SAD	1,36
RATIO DE COBERTURA > 80 AÑOS	8,53

TABLA 6 . INDICES DE COBERTURA POR SEXOS.**TABLA 6.1.- MUJERES.**

> 65 AÑOS MUJERES	4.903
>65 AÑOS >80 AÑOS MUJERES	3326
> 80 AÑOS MUJERES	1.577

> 65 AÑOS MUJERES ATEN. SAD	214
> 65 AÑOS >80 AÑOS MUJERES ATEN. SAD	60

¹ Datos del padrón Municipal a fecha 31/12/2017

> 80 AÑOS MUJERES ATEN. SAD	154
-----------------------------	-----

RATIO COBERTURA MUJERES > 65 AÑOS	4,36
RATIO > 65 >80 AÑOS MUJERES ATEN. SAD	1,80
RATIO COBERTURA MUJERES > 80 AÑOS	9,77

TABLA 6.2.- HOMBRES.

> 65 AÑOS HOMBRES	3.854
>65 AÑOS >80 AÑOS HOMBRES	3052
> 80 AÑOS HOMBRES	802

> 65 AÑOS HOMBRES ATEN. SAD	64
>65 AÑOS >80 HOMBRES ATENDIDOS SAD	19
> 80 AÑOS HOMBRES ATEN. SAD	45

RATIO COBERTURA HOMBRES > 65 AÑOS	1,66
RATIO > 65 < 80 AÑOS HOMBRES ATEN. SAD	0,62
RATIO COBERTURA HOMBRES > 80 AÑOS	5,61

3.9.2. Teleasistencia

La Teleasistencia Domiciliaria permite que los mayores y personas con discapacidad, que no necesitan de atención permanente y presencial de otras personas, tengan la seguridad de que, ante situaciones de crisis, puedan contactar de forma inmediata con el centro de atención. También permite contactar con el centro con la única finalidad de charlar y hacer más fácil el vivir o estar solo.

Normativa Específica: Bases del programa aprobadas por Resolución del Ilmo. Sr. Viceconsejero de Asuntos Sociales núm. 3157 de 8 de junio de 2010. BOME núm. 4720 de 11 de junio de 2010

Es un canal de comunicación a través de la línea telefónica y con un equipamiento de comunicaciones e informático específico, y con sólo pulsar un botón que llevan puesto, permite entrar en contacto verbal "manos libres", las 24 horas del día y los 365 días del año con un Centro atendido por personal profesional.

Pueden acceder a este servicio de Teleasistencia personas que, por razón de edad, discapacidad u otra circunstancia, se encuentren en situación de riesgo psicosocial o físico, que vivan solas permanentemente o durante gran parte del día, o bien, que aunque convivan con otras personas, éstas presenten similares características de edad o discapacidad.

El número de usuarios que se han beneficiado del Programa de Teleasistencia Domiciliaria ha sido de **813 usuarios. Se adjunta memoria anual.**

MEMORIA TELEASISTENCIA DOMICILIARIA AÑO 2017

DATOS TELEASISTENCIA AÑO 2017								
MES	ENTR.NUEVA	ENTR. REV	ALTAS	BAJAS	CONCEDIDAS	CERR/DENEG	ACTIVOS	USUARIOS
ENERO	9	12	12	14	8	2	654	675
FEBRERO	11	19	5	13	9	0	634	666
MARZO	10	11	9	6	11	1	631	662
ABRIL	13	6	8	6	5	2	640	664
MAYO	13	6	14	12	9	0	653	672
JUNIO	8	8	5	13	8	0	637	665
JULIO	12	2	0	3	0	0	634	652
AGOSTO	0	9	9	6	9	2	639	658
SEPTIEMBRE	13	22	6	15	7	2	627	658
OCTUBRE	12	9	8	11	10	0	628	651
NOVIEMBRE	15	10	23	7	30	4	648	663
DICIEMBRE	5	2	19	13	17	2	654	675

USUARIOS ATENDIDOS AÑO 2017 SIN REPETICION	781
MEDIA MENSUAL USUARIOS ATENDIDOS	663

Número Anotación: Fecha:

TABLAS Y GRAFICOS

Tabla 1. Tipología de Usuarios

PERSONAS CON DISCAPACIDAD	15
TERCERA EDAD	766

Gráfico 1.

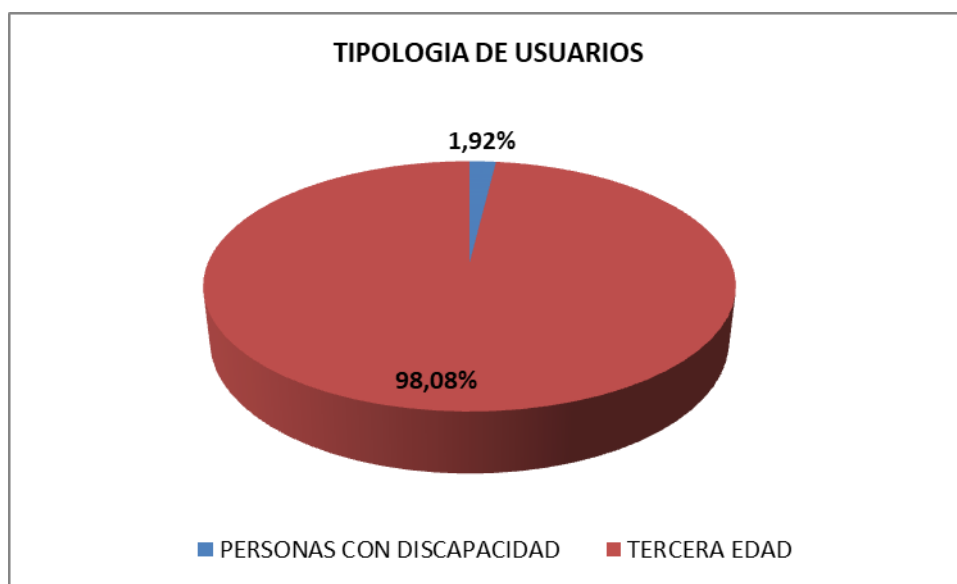


Tabla 2. Distribución de usuarios por sexo.

MUJERES	160
HOMBRES	621
TOTAL	781

Gráfico 2.

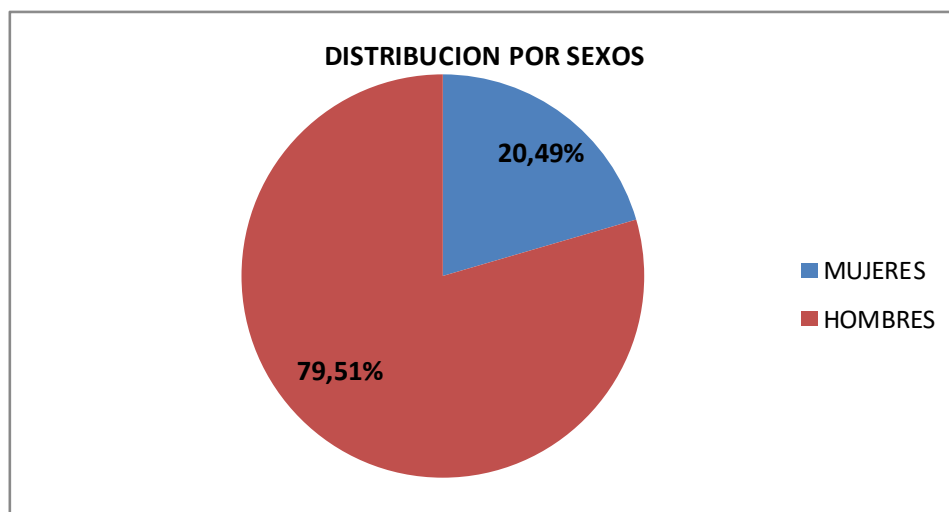


Tabla 3. Distribución de la población por grupos de edad.

< 65 AÑOS	15
> 65 < 80 AÑOS	256
> 80 AÑOS	510

Gráfico 3.

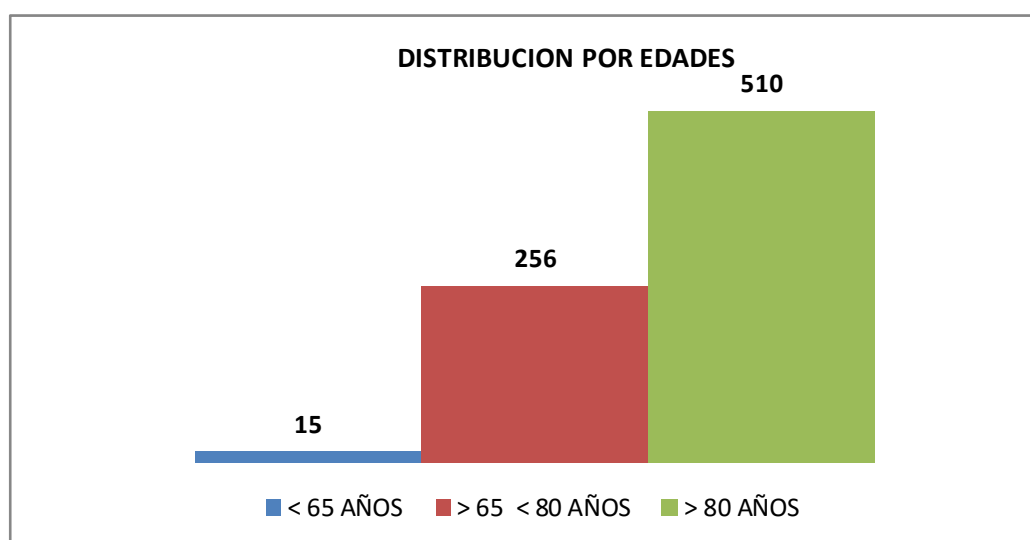


Tabla 4. Distribución por intervalos de edad y por sexo.

	<i>HOMBRES</i>	<i>MUJERES</i>	<i>TOTAL</i>
< 65 AÑOS	10	5	15
> 65 < 80 AÑOS	40	216	256
> 80 AÑOS	110	400	510
	160	621	781

Gráfico 4.

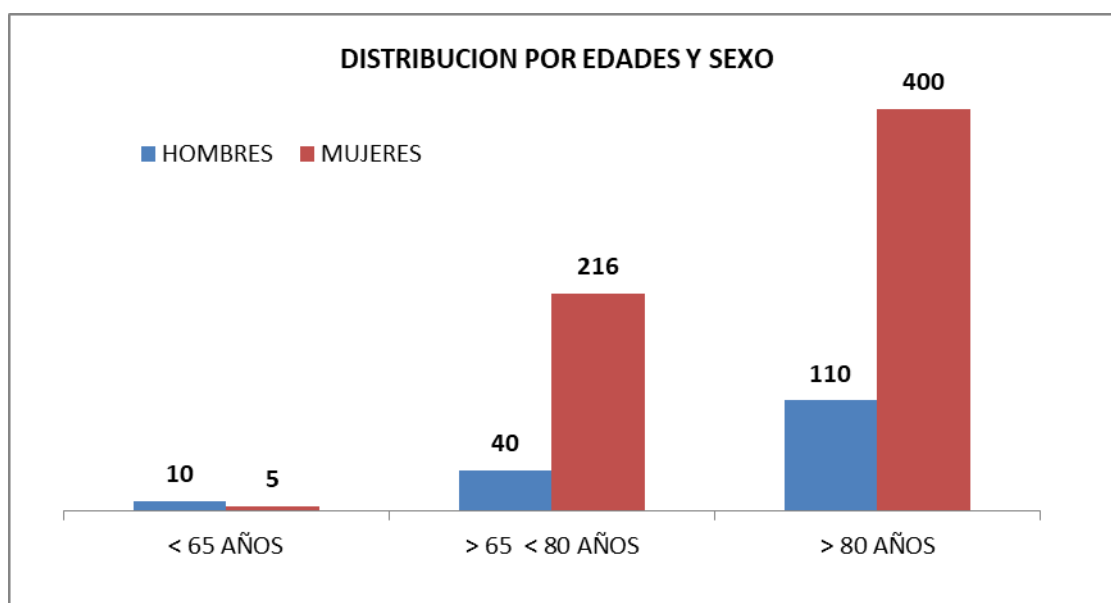
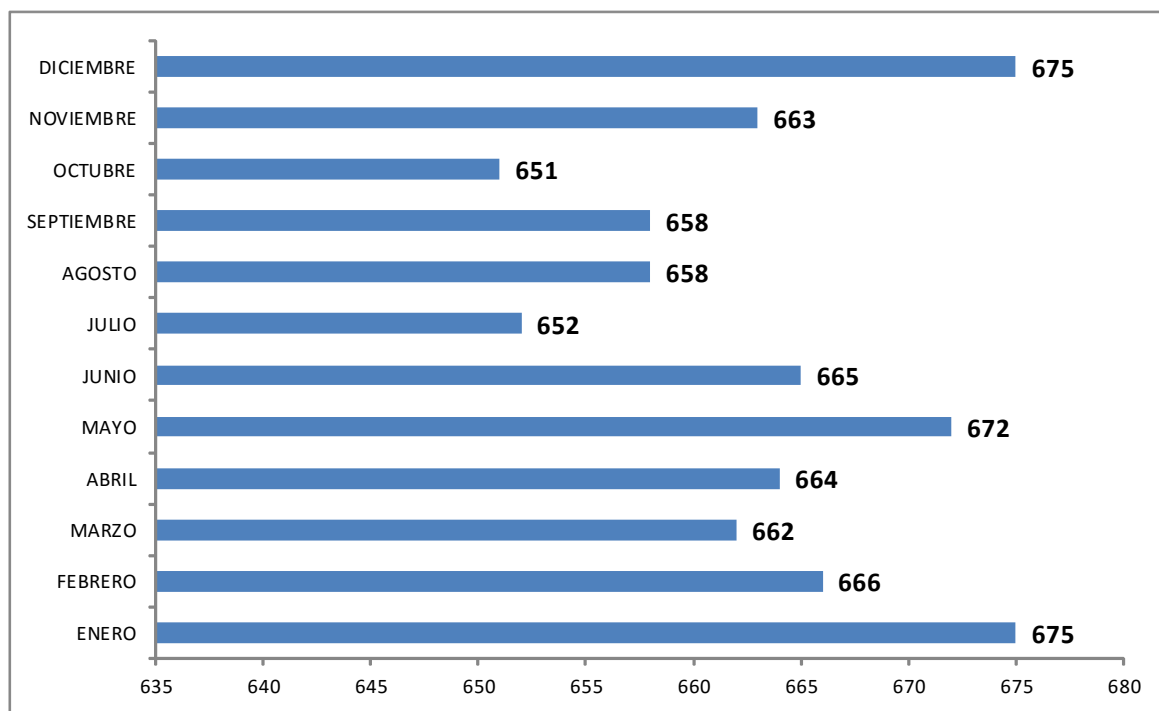


Gráfico 5. Evolución de los usuarios a lo largo del año.**Tabla 5. Índices de cobertura.**

> 65 AÑOS TOTAL POBLACION ²	8.757
>65 AÑOS >80 AÑOS TOTAL POBLACIÓN	6378
> 80 AÑOS TOTAL POBLACION	2.379

> 65 AÑOS ATENDIDOS TAD	766
>65 AÑOS >80 ATENDIDOS TAD	256
> 80 AÑOS ATENDIDOS TAD	510

² Datos del padrón Municipal a fecha 31/12/2017

RATIO DE COBERTURA > 65 AÑOS	8,75
RATIO > 65 < 80 AÑOS ATENDIDOS EN TAD	4,01
RATIO DE COBERTURA > 80 AÑOS	21,44

Tabla 6.- Índices de cobertura por sexos

Tabla 6.1.- Mujeres

> 65 AÑOS MUJERES	4.903
>65 AÑOS >80 AÑOS MUJERES	3326
> 80 AÑOS MUJERES	1.577

> 65 AÑOS MUJERES ATEN. TAD	616
> 65 AÑOS >80 AÑOS MUJERES ATEN. TAD	216
> 80 AÑOS MUJERES ATEN. TAD	400

RATIO COBERTURA MUJERES > 65 AÑOS	12,56
RATIO > 65 >80 AÑOS MUJERES ATEN. SAD	6,49
RATIO COBERTURA MUJERES > 80 AÑOS	25,36

Tabla 6.2.- Hombres

> 65 AÑOS HOMBRES	3.854
>65 AÑOS >80 AÑOS HOMBRES	3052
> 80 AÑOS HOMBRES	802

> 65 AÑOS HOMBRES ATEN. TAD	150
>65 AÑOS >80 HOMBRES ATENDIDOS TAD	110
> 80 AÑOS HOMBRES ATEN. TAD	40

RATIO COBERTURA HOMBRES > 65 AÑOS	3,89
RATIO > 65 < 80 AÑOS HOMBRES ATEN. SAD	3,60
RATIO COBERTURA HOMBRES > 80 AÑOS	4,99

4. SERVICIOS SOCIALES ESPECIALIZADOS

4.1. PROGRAMAS DE MAYORES

4.1.1. CENTRO DE DIA SAN FRANCISCO. Anexo 1

4.1.1.1 Introducción

El Centro de Día San Francisco es un establecimiento abierto donde se presta a los usuarios servicios sociales y asistenciales. Igualmente se procura la realización de actividades tendentes a conseguir unos niveles más avanzados de información, fomento de la participación personal y comunitaria, el estímulo para llevar a cabo acciones de intercambio, de ayuda mutua, ayuda a domicilio y, en general, para la mejora progresiva de la vida.

Cuenta con 70 plazas, en las que en régimen diurno y con un enfoque individualizado, se ofrece una atención integral mediante diferentes tipos de actividades, orientadas a mantener al usuario/a en su entorno durante el mayor tiempo posible.

Cabe destacar que el centro cuenta asimismo con un servicio de comedor, donde los usuarios/as del mismo disfrutan de dos comidas principales (comida y cena), así como un apoyo alimentario de fin de semana.

4.1.1.2 Objetivos.

Entre los objetivos del centro destacan:

- Mejorar la calidad de vida del colectivo al que van dirigidas y como consecuencia, su entorno familiar y social.
- La promoción y la formación de las personas mayores pensionistas, fomentando la convivencia y evitando el aislamiento, desarrollando la creatividad, la memoria y la coordinación óculo-manual.
- Propiciar la ocupación activa de su tiempo de ocio, transformando éste en un tiempo creativo y útil incrementando su bienestar psico-social, promoviendo y realizando actividades, así como la participación en su entorno y en la sociedad en general.
- Fomentar la participación y la asistencia al centro san francisco de asís, con la finalidad de que lo consideren como su lugar de encuentro y de convivencia.

- Potenciar la iniciativa social y el asociacionismo.
- Atender la demanda manifestada por el colectivo al que va dirigido.

4.1.1.3 Destinatarios.

Para beneficiarse de los diferentes servicios del Centro de Día, los mayores deben estar registrados como usuarios en el centro así como estar al corriente de la cuota mensual. Deberán acudir de manera presencial al centro, ya que las diferentes actividades de ocio se realizan en el mismo, en horario de mañana

4.1.1.4 Servicios del Centro.

Los servicios que presta el Centro de Día para Mayores son los siguientes:

- Fomentar la participación de las personas mayores en actividades recreativas y culturales.
- Facilitar y mejorar los hábitos alimenticios.
- Contribuir a la reducción de gastos económicos de las personas mayores.

Por otro lado, el Centro de Día ofrece un servicio de comedor. Éste Comedor Social es una prestación que se concede a las personas mayores registradas en el centro, en situación de riesgo que, por sus características y necesidades socio económicas requieren una atención inmediata que cubra la necesidad básica de alimento.

4.1.1.5 Actividades del Centro.

El centro de día "SAN FRANCISCO DE ASÍS", realiza diferentes actividades fijas socioculturales a lo largo de todo el año. Mensualmente se planifica un calendario de actividades de carácter socio-cultural, teniendo en cuenta las festividades y celebraciones populares de la ciudad

4.1.1.6 Horario y Temporalización de actividades.

Las actividades del centro San Francisco se organizarán en actividades del tipo:

Semanales: taller de manualidades, de modelado, taller de joyería y abalorios, de reciclaje y de memoria. Juegos de salón y de ocio (bingo, parchis, cartas).

Mensuales: celebración de cumpleaños: el último día de mes se celebrarán los cumpleaños que se hayan dado a lo largo de ese mes. Para ello realizarán en cocina una tarta con la que todos los usuarios homenajearemos a los cumpleañoseros del mes.

Trimestrales: realizaremos como mínimo una salida cultural/ocio al mes y participaremos en cada una de las actividades culturales que se plantee desde la Ciudad Autónoma.

Anuales: realizaremos fiestas por el día del abuelo/a, las fiestas patronales, el patrón del centro San Francisco, así como por Navidad.

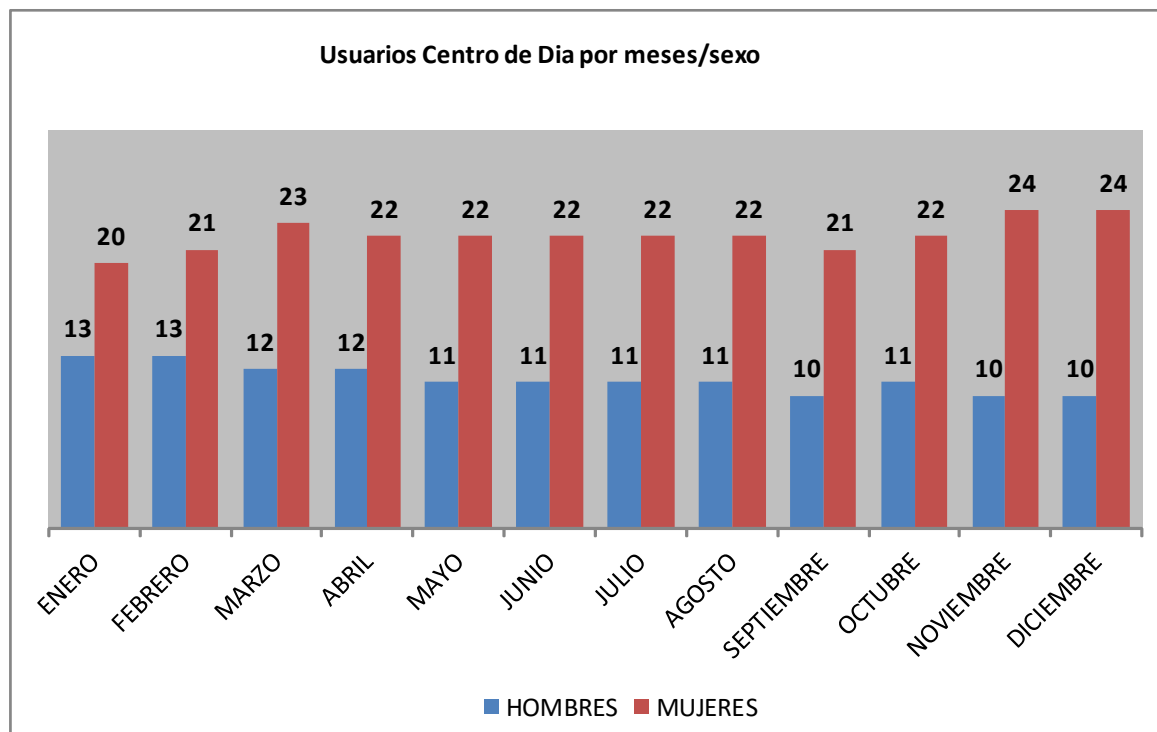
De igual manera el horario de las actividades en el centro San Francisco de Asís será el siguiente:

1. **Actividades:** de lunes a viernes de 10:00 a 13:00 h
2. **Comedor para mayores:** de lunes a viernes de 13:00 a 14:30 h

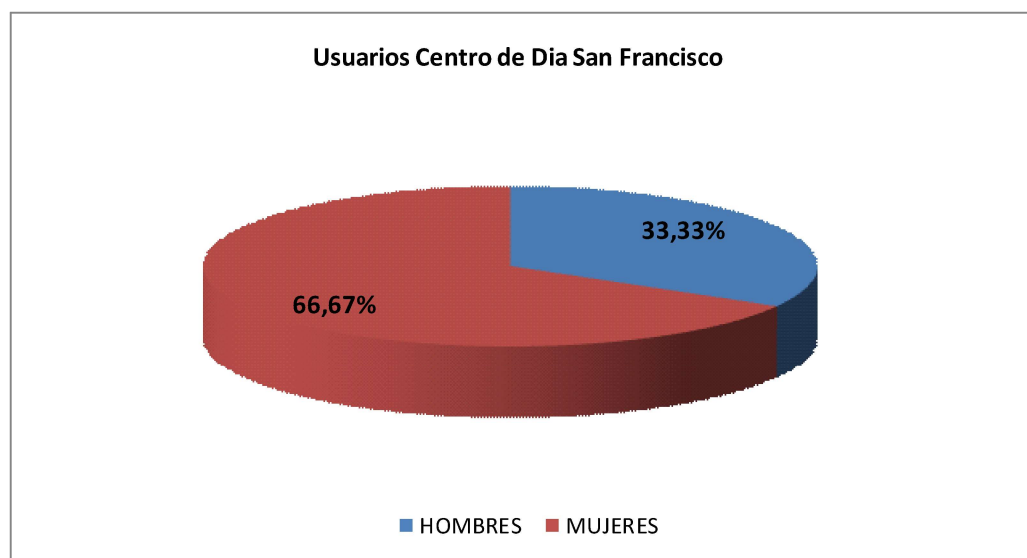
4.1.1.7 Datos de Usuarios.

Los usuarios atendidos en el año 2017, han sido los siguientes:

USUARIOS DEL CENTRO SAN FRANCISCO			
MESES	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
ENERO	13	20	33
FEBRERO	13	21	34
MARZO	12	23	35
ABRIL	12	22	34
MAYO	11	22	33
JUNIO	11	22	33
JULIO	11	22	33
AGOSTO	11	22	33
SEPTIEMBRE	10	21	31
OCTUBRE	11	22	33
NOVIEMBRE	10	24	34
DICIEMBRE	10	24	34

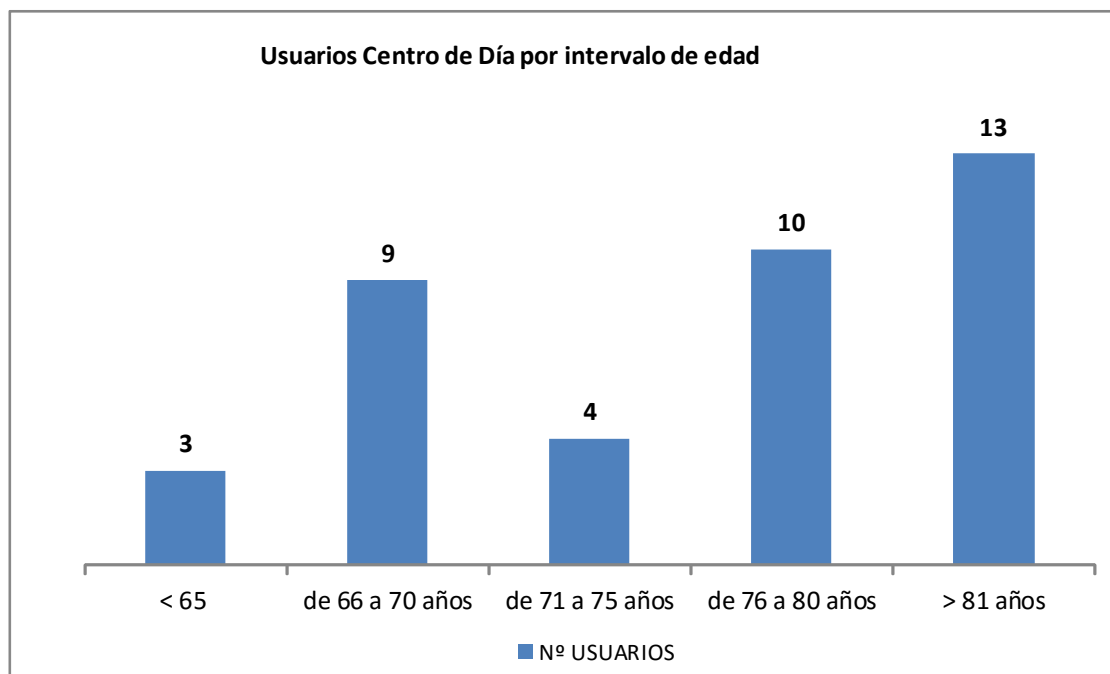


El número de usuarios atendidos sin petición a los largo del año 2017 ha sido de 39, de los que 26 han sido mujeres y 13 hombres.



La tipología de los usuarios por sexo y edad, queda reflejada en el cuadro siguiente:

<i>Usuarios Centro de Día por intervalos edad/sexo</i>	<i>Hombres</i>	<i>Mujeres</i>	<i>TOTAL</i>
< 65 años	1	2	3
de 66 a 70 años	5	4	9
de 71 a 75 años	2	2	4
de 76 a 80 años	4	6	10
> 81 años	1	12	13
TOTAL	13	26	39



La memoria completa del Centro de día San Francisco de Asís, se adjunta en el Anexo 3.

4.1.2. Piso de Estancia Temporal de mayores P.E.T.E.M. (Virgen de la Luz)

Convenio de colaboración entre la Ciudad Autónoma de Melilla y la Sociedad San Vicente de Paúl en España-Conferencia Virgen de la Luz de Melilla para el desarrollo del programa de atención integral a personas mayores, a través de un piso de estancia temporal mayores. La cuantía para el año 2017 es de 222.680,00€.

Se trata de un piso mixto, adaptado, con tres dormitorios dobles, salón, comedor, recibidor y dos baños, sito en la Urbanización Averroes Bloque 11-1-A y B, Ahora General Picasso nº 11-1-A y B

El programa está destinado al mantenimiento de seis plazas con problemas de autonomía que carezcan de familia que puedan ocuparse de ellos y con carácter excepcional, mayores con autonomía personal que por diferentes motivos carezcan de vivienda, o ésta no reúna las condiciones adecuadas de habitabilidad o que por motivos de salud no puedan permanecer solas en sus viviendas mientras se está a la espera del ingreso en un Centro Residencial.

Los objetivos del programa son:

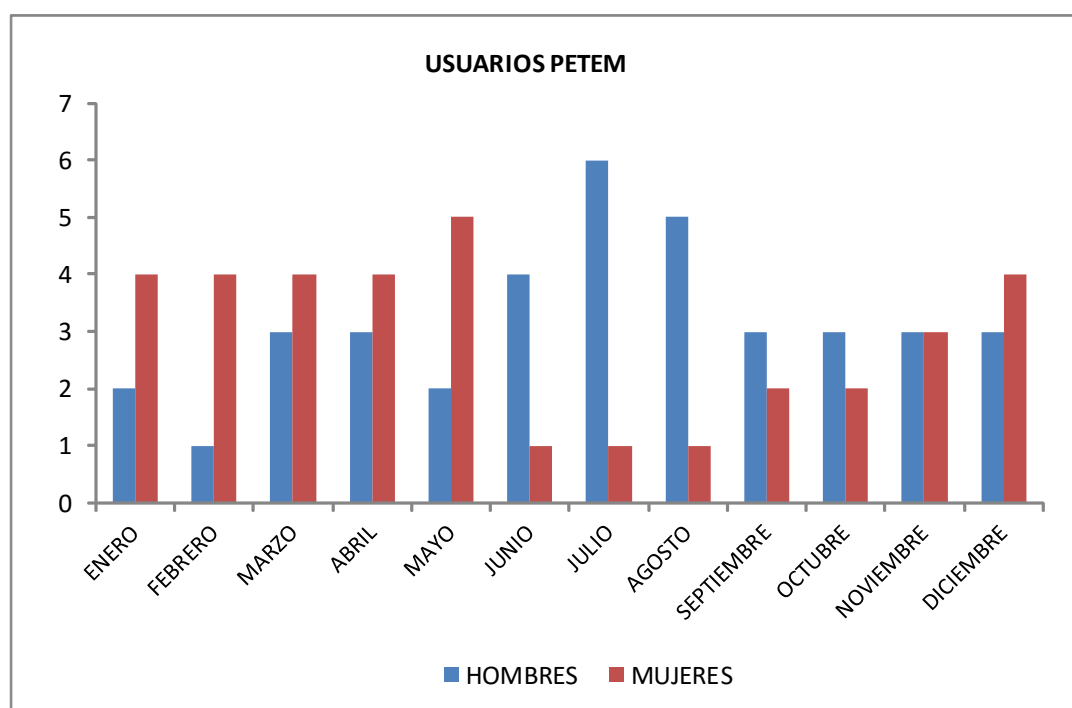
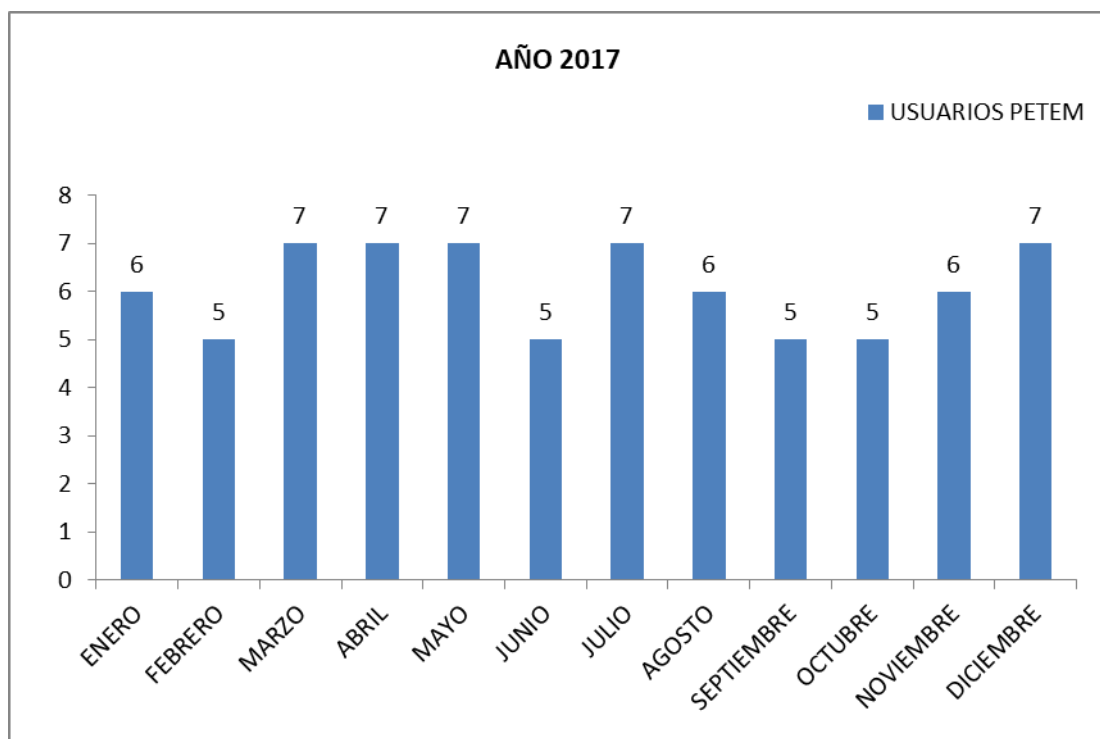
- Mejora de la calidad de vida de las personas mayores de Melilla.
- Proporcionar atención integral y cuidados físicos a los usuarios.
- Estimular la participación de los usuarios en actividades lúdico-educativas.
- Proporcionar los hábitos de alimentación adecuados a los usuarios, prestando la ayuda necesaria a aquellos que tengan autonomía limitada.
- Proporcionar la higiene adecuada de los usuarios, prestando la ayuda necesaria a aquellos que tengan autonomía limitada.
- Garantizar la vigilancia y atención constante de los usuarios.
- Garantizar la limpieza del centro, lavado y planchado de ropa de cama y de los usuarios.
- Administrar los alimentos a los usuarios, sirviendo cuatro comidas al día (desayuno, almuerzo, merienda y cena).

- Recogida de alimentos de los usuarios correspondientes al almuerzo y cena, proporcionados por la Consejería de Bienestar Social, en los términos que establece la cláusula tercera del presente.
- Adquisición, reposición, elaboración y administración de alimentos correspondientes al desayuno y merienda de los usuarios.
- Facilitar las gestiones y acompañamiento en las salidas al exterior necesarias de los usuarios.
- Gestionar la asistencia médica y farmacéutica que requieran lo usuarios, así como administración de la medicación.
- Garantizar la vigilancia del PETEM y buen mantenimiento del equipamiento.
- Todas aquellas que se requieran para el buen funcionamiento del servicio a los usuarios.

La distribución mensual de los usuarios del Piso de Estancia Temporal para Mayores se refleja en la siguiente tabla:

USUARIOS DEL PISO DE ESTANCIA TEMPORAL			
MESES	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
ENERO	2	4	6
FEBRERO	1	4	5
MARZO	3	4	7
ABRIL	3	4	7
MAYO	2	5	7
JUNIO	4	1	5
JULIO	6	1	7
AGOSTO	5	1	6
SEPTIEMBRE	3	2	5
OCTUBRE	3	2	5
NOVIEMBRE	3	3	6
DICIEMBRE	3	4	7

En los Gráficos siguientes se muestra la ocupación del Piso por número de ocupante y segregado por sexo



El número de personas alojadas en el Piso de Estancia Temporal para Mayores ha sido de 23 (datos sin repetición), siendo el número anual de pernoctaciones **1.806**.

Tal como se refleja el siguiente cuadro la estancia media por usuario en el año 2017 ha sido de 79 días, siendo la estancia media del usuario antes del alta de 131 días.

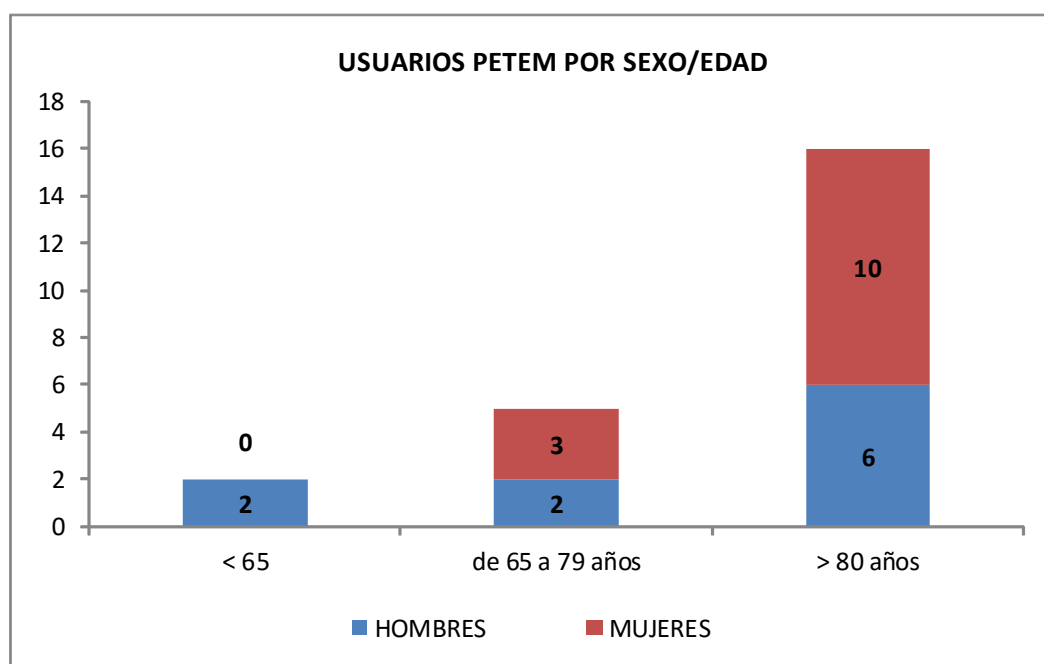
Número anual de pernoctaciones	1.806
Media mensual de usuarios	6
Media mensual de pernoctaciones	151
Estancia media de usuario(días)	79
Estancia media usuarios antes de alta o ingreso	131

La Tipología de Usuarios del Piso de Estancia es la siguiente

USUARIOS PETEM			
	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
USUARIOS S/R	10	13	23



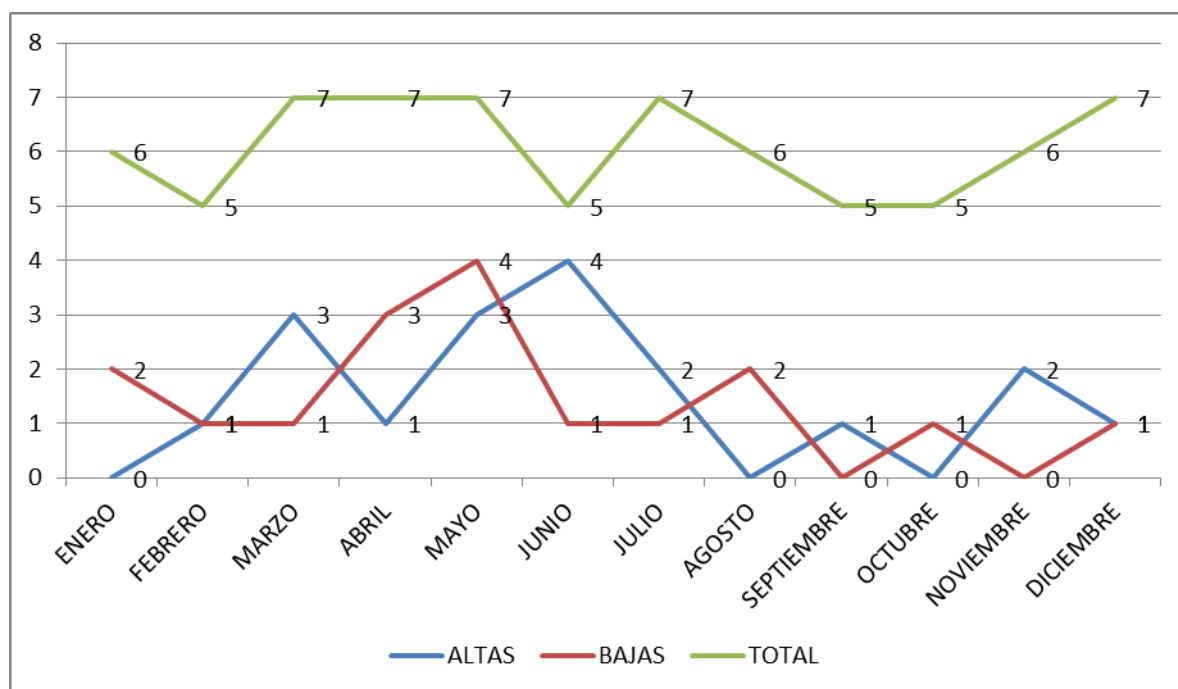
<i>Usuarios Centro de Día por intervalos edad</i>			
	<i>H</i>	<i>M</i>	<i>TOTAL</i>
< 65	2	0	2
de 65 a 79 años	2	3	5
> 80 años	6	10	16
	10	13	23



El Piso de estancia temporal tiene una dinámica de altas y bajas constantes manteniéndose sus plazas ocupadas en la totalidad del año.

En la tabla y gráficos siguientes se muestran las altas y bajas durante el año 2017, así como el total de plazas ocupadas.

MESES	ALTAS	BAJAS	TOTAL
ENERO	0	2	6
FEBRERO	1	1	5
MARZO	3	1	7
ABRIL	1	3	7
MAYO	3	4	7
JUNIO	4	1	5
JULIO	2	1	7
AGOSTO	0	2	6
SEPTIEMBRE	1	0	5
OCTUBRE	0	1	5
NOVIEMBRE	2	0	6
DICIEMBRE	1	1	7



4.1.3. Programa de Subvención al transporte Urbano

Este programa supone un ahorro de 80% sobre la tarifa del transporte colectivo urbano, mediante la tarjeta recargable que facilita la Sociedad Cooperativa Ómnibus de Automóviles de Melilla, previa presentación del carné expedido por la Consejería de Bienestar Social, en los términos establecidos en el Reglamento que lo regula.

Se viene facturando 560 bonos mensuales, cada Bono consta de 60 viajes, el precio del billete en 2017 es de 0,85 €, del cual se subvenciona el 80% y el 20% restante lo aporta el usuario.

Gasto ejecutado en el año 2017: 275.546,88 €

4.1.4. Programa de Apoyo Económico al Cuidado de Personas Mayores (PAEM)

Proporciona a los mayores dependientes una ayuda económica para sufragar los gastos ocasionados en su atención personal en el domicilio. El Programa se extinguió en el primer cuatrimestre del año.

Gasto ejecutado en el año 2017: 2.940,00 €

Usuarios año 2017: 4 usuarios

4.2. PROGRAMAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

4.2.1. Centro de atención a personas con discapacidad Psíquica “Francisco Gámez Morón” (Anexo 2)

Tiene como finalidad proporcionar a las personas con discapacidad intelectual apoyos en su proyecto de vida personal, orientadas a la mejora continua de su calidad de vida en diferentes ámbitos: Aseo y cuidados básicos de salud, desarrollo de competencias personales y autodeterminación, comunicación, habilidades sociales y participación en la comunidad.

Objetivos del Centro:

- Favorecer la normalización de las personas con discapacidad intelectual.
- Conseguir hacer su vida lo más “normal” posible. Potenciar el desarrollo personal y social, en cuanto a actividades, comportamientos, etc. Favorecer la calidad de vida de los usuarios, prestándoles la atención necesaria según su grado de discapacidad.
- Apoyar la integración en la vida social del Centro y la comunidad, respetando la propia idiosincrasia de cada individuo, Favorecer la convivencia y adaptación del usuario.
- Apostar por la individualización como medida de base para las finalidades anteriores. Es decir, hay que tener en cuenta las características propias de cada persona. Se trata de desarrollar la personalidad y capacidad de cada individuo dentro de su propio entorno social.

En definitiva es intentar potenciar el desarrollo integral de los usuarios/as del Centro. Para ello es imprescindible trabajar desde una óptica multidisciplinar, incidiendo en el área psicológica, pedagógica, sanitaria, asistencial, familiar y social. Es imprescindible contar con un equipo de profesionales suficientemente preparado y que representen el aspecto multidisciplinar requerido para ofrecer un servicio único e individualizado.

Se pretende establecer una organización funcional interrelacionada entre los servicios del Centro y la habilitación personal y social que precisen los usuarios/as con un objetivo específico, el conseguir una adecuada calidad de vida de las personas usuarias del Centro.

Nº de usuarios: 35 internos y 40 medio pensionistas.

4.2.2. Tarjeta de estacionamiento.

El objetivo es conseguir la integración y participación de las personas con discapacidad en la vida cotidiana, a través de la eliminación de obstáculos que, como la natural dificultad en la búsqueda de estacionamiento, impide este acceso a las actividades de ciudad.

El colectivo de atención son las personas con discapacidad y con problemas de movilidad residentes en Melilla.

SOLICITUDES TRAMITADAS TARJETAS DE ESTACIONAMIENTO AÑO 2017	
Nº DE TARJETAS CONCEDIDAS	177
Nº DE TARJETAS DENEGADAS	14
TOTAL	191

TARJETAS DE ESTACIONAMIENTO EN VIGOR AÑO 2017	
AÑO 2017	177
AÑO 2016	210
AÑO 2015	210
AÑO 2014	131
AÑO 2013	149
TOTAL	877

4.2.3. Subvención de plazas en Centros Especializados.

El colectivo de atención son personas con discapacidad que precisan ser ingresadas en centros especializados y que al no existir el recurso en la ciudad, son trasladados a centros en la península, previo informe facultativo que así lo aconseje. También menores

extutelados con discapacidad, que al cumplir la mayoría de edad y continuar necesitando de un centro especializado pasa a ser usuario de los servicios sociales.

Relación de Centros Especializados y número de usuarios:

SUBVENCION EN CENTROS ESPECIALIZADOS AÑO 2017	
CENTRO	PLAZAS
HOSPITAL PSIQUIATRICO SAN FRANCISCO DE ASIS	26
CLINICA EL SERANI	2
CLINICA PRISMA	1
DULCE NOMBRE DE MARIA	1
FUNDACION ARCOIRIS	1
HERMANAS HOSPITALARIAS	9
TOTAL	40

4.2.4. Bono Taxis.

Ayudas individuales para personas con discapacidad afectadas de graves dificultades de movilidad cuyo objetivo es facilitar el uso de medios de transporte accesibles a personas con discapacidad física, gravemente afectadas en su movilidad y que, por razón de su discapacidad, no puedan utilizar los transportes públicos colectivos de la ciudad.

Se trata de la concesión de una ayuda económica que, en forma de bonos (valor de cada bono 2 €), facilite a las personas beneficiarias la utilización del servicio de taxis adaptados para sus desplazamientos personales. El número de solicitudes tramitadas han sido de 11, de las que 10 han sido favorables.

Nº USUARIOS EN 2017: 10 usuarios

Gasto ejecutado en el año 2017: 8.012, €

4.2.5. Curso de Formación en Jardinería para Enfermos Mentales

La granja escuela “Gloria Fuertes” atiende las necesidades formativas y terapéuticas de colectivos en riesgo de exclusión social, adaptando programas de jardinería y viverismo, así como formación y orientación laboral, habilidades sociales y alfabetización.

Este curso va destinado a personas con enfermedades mentales, mayores de edad y residentes en Melilla y los usuarios viene derivados por los facultativos de la Unidad de Salud Mental de Melilla.

En el año 2017 el número de usuarios de los cursos ha sido de 14

Gasto ejecutado en el año 2017: 22.000,00, €

4.3. GRANJA ESCUELA GLORIA FUERTES (Anexo 3)

En el año 1999 nace este centro con la vocación de atender las necesidades formativas y terapéuticas de colectivos en riesgo de exclusión social, utilizando como principal argumento el medio natural. Su primera ubicación fue la “Antigua Huerta Carillo y Navarro”, disponiendo de 5.500 m2 de espacios adaptados.

En marzo de 2012 se produce el traslado a la segunda fase del Parque Forestal Juan Carlos I, donde hoy nos encontramos, contando con una superficie aproximada de 37.000 m2 en la que se ubican nuestros establos, caballerizas y picadero, jardines terapéuticos, aviario, huertos, salón de actos, aularios, invernaderos, etc, desarrollando en horario de mañana y tarde todas las actividades diseñadas para los distintos programas llevados a cabo durante el año.

El Centro, y las actividades desarrolladas en el mismo, constituye en sí un espacio de convivencia entre las diferentes culturas que son, como no podía ser de otra manera, un reflejo de la diversidad cultural de nuestra ciudad y, todo ello, a través del desarrollo de actividades relacionadas con la agricultura, jardinería, ganadería y el medioambiente.

5. CONVENIOS MINISTERIOS

La Dirección General de Servicios Sociales tiene suscritos durante el año 2017, la siguiente relación de Convenios con el Ministerio de Sanidad Servicios Sociales e Igualdad.

DENOMINACION	APORT. MINISTERIO
5.1. PRESTACIONES BÁSICAS DE SERVICIOS SOCIALES	398.000,00 €
5.2. PLAN DE DESARROLLO GITANO	2.062,50 €
5.3. GAMEZ MORON	471.841,06 €
5.4. SUBV. NOM. PROGRAMAS Y ACTIVIDADES EN MATERIA DE ASISTENCIA SOCIAL	2.000.000,00 €
5.5. LUCHA CONTRA LA POBREZA INFANTIL	1.193.000,00 €
5.6. AYUDA A DOMICILIO	733.840,00 €
5.7. TELEASISTENCIA	40.000,00 €
5.8. SUBV. A PROGR. DE INTERES GENERAL CON CARGO A ASIGNACIÓN 0,7% DEL IRPF	1.302.198,41€
TOTAL	6.140.941,97€

5.1. PRESTACIONES BÁSICAS DE SERVICIOS SOCIALES

El Plan concertado para el desarrollo de prestaciones básicas de servicios sociales de Corporaciones locales es un programa que se desarrolla desde la cooperación y la concertación de las administraciones General del Estado, autonómica y local.

El Plan concertado tiene como finalidad la garantía de los derechos que, en materia de servicios sociales, han de tener todos los ciudadanos y ciudadanas, españoles, con independencia de su ubicación territorial.

Las prestaciones básicas, con sus correspondientes contenidos, son las siguientes:

Información y orientación

Supone garantizar el derecho de la población (es decir, las personas, grupos e instituciones) de disponer de medios para conocer tanto los derechos que pudieran corresponderles así

como los recursos sociales existentes para dar respuesta a las necesidades socialmente reconocidas como objeto de protección social.

Apoyo a la unidad de convivencia y ayuda a domicilio

Da cobertura a la necesidad de la ciudadanía de disponer de unas condiciones básicas en su propio medio de convivencia, para desarrollar su autonomía potencial y alcanzar un mayor grado de realización personal y social en su entorno más próximo, desde una perspectiva integral y normalizada.

Alojamiento alternativo

Responde a la necesidad de todas las personas de disponer de un espacio digno donde alojarse y en el que desarrollar los aspectos más elementales de la convivencia social.

Actuaciones específicas de prevención e inserción social

Este conjunto de actuaciones responde a la necesidad de prevenir la marginación y sus causas, y lleva a cabo procesos de participación e integración de las personas y colectivos más desfavorecidos.

Actuaciones destinadas al fomento de la solidaridad: cooperación social

Estas actuaciones potencian la solidaridad y fomentan la responsabilidad social en la comunidad ante las distintas situaciones de necesidad.

Las actuaciones de fomento de la solidaridad constituyen asimismo un complemento necesario para una mayor efectividad de las cuatro prestaciones antes descritas.

Los datos de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales se recogen en los **puntos 2 y 3** de la presente Memoria

5.2. PLAN DE DESARROLLO GITANO

Con el fin de atender las necesidades de los grupos gitanos más desfavorecidos y promover el desarrollo del Pueblo gitano, en el marco de los compromisos asumidos por el Gobierno en, la Estrategia para la Inclusión de la población gitana en España 2012-2020-Plan Operativo 2014-2016, en el Plan Nacional para la Inclusión Social 2013-2016 y en la Recomendación de la Comisión Europea de 20 de febrero de 2013, «Invertir en la infancia: romper el ciclo de las desventajas», el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad

la Ciudad de Melilla cofinancian el programa de intervención socio-educativa con menores de la Comunidad Gitana de Melilla siendo la aportación del Ministerio de 2.062,50€.

5.3. GAMEZ MORON

Gestión del Servicio Público para la Asistencia especializada y atención Básica a personas con discapacidad intelectual gravemente afectadas a través del CAMP “Francisco Gamez Morón”, en régimen Residencial (40 plazas) y tratamiento ambulatorio o Centro de día (40 plazas)

5.4. SUBV. NOM. PROGRAMAS Y ACTIVIDADES EN MATERIA DE ASISTENCIA SOCIAL

Los Convenios y/o programas justificados con cargo a la subvención nominativa durante el año 2017 han sido los siguientes:

- 5.4.1. Convenio entre la Ciudad Autónoma de Melilla y **Centro Asistencial** de Melilla para la cofinanciación plazas de residentes mayores en el centro.
- 5.4.2. Gestión del Servicio Público para la Asistencia especializada y atención Básica a personas con discapacidad intelectual
- 5.4.3. Convenios de colaboración para la financiación de plazas para personas con discapacidad psíquica (enfermos mentales) en Centros Psiquiátricos de la Península.
- 5.4.4. Convenio de colaboración entre la Consejería de Bienestar Social de la Ciudad Autónoma de Melilla y la Sociedad **San Vicente de Paúl** en España Conferencia Virgen de la Luz de Melilla para el desarrollo del programa de atención integral a personas mayores, a través de un piso de estancia temporal para mayores.
- 5.4.5. Convenio de colaboración entre la Consejería de Bienestar Social de la Ciudad Autónoma de Melilla y **la Asociación de Familiares de enfermos de Alzheimer y otras demencias de Melilla** (AFAL Melilla) para el mantenimiento de 14 plazas en el Centro de Día.

5.5. LUCHA CONTRA LA POBREZA INFANTIL

Las prestaciones justificadas en el Programa de Lucha contra la Pobreza Infantil son:

5.5.1. Programa de Intervención Social con Necesitados de Caritas.

Los datos del Programa de Intervención Social con necesitados se recogen en el apartado 3.9.3 de la presente Memoria

5.5.2. Ingreso Melillense de Integración y Prestación Básica Familiar.

Los datos del IMI y el PBF se recogen en el apartado 3.1 y 3.2 de la presente Memoria

5.5.3. Punto de encuentro familiar.

5.5.4. Programa de gestión y atención en Centros Socioeducativos.

5.6. AYUDA A DOMICILIO

Los datos del Servicio de Ayuda a Domicilio se recogen en el apartado **3.10.1** de la presente Memoria

5.7. TELEASISTENCIA

Los datos del Servicio de Ayuda a Domicilio se recogen en el apartado **3.10.2** de la presente Memoria

5.8. SUBVENCION A PROGRAMAS DE INTERES GENERAL CON CARGO A ASIGNACIÓN TRIBUTARIA DEL 0,7% DEL IRPF

6. CONVOCATORIA SUBVENCIONES CONCURRENCIA COMPETITIVA

6.1. CONVOCATORIA ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.

ASOCIACIÓN	ACTIVIDAD SUBVENCIONADA	CANTIDAD
ACCEM	SEDE ACCEM (3558,25€)	3.558,25 €
AFAL MELILLA	INSCRIPCION CONGRESO NACIONAL DE ALZHEIMER (1200,00€)	1.200,00 €
ALBERGUE SOCIEDAD SAN VICENTE DE PAUL	EQUIPAMIENTO (6472,75 €)	6.472,75 €
AMLEGA	OBSERVATORIO CONTRA EL ODIO LGTBI (2530,00€)	2.530,00 €
ASOCACION PRO AYUDA INFANTIL, JUVENIL Y MAYORES DE MELILLA	PROYECTO JAIMA Y ACOMPAÑAMIENTO DE MENORES INGRESADOS. MATERIAL (1000,00€)	1.000,00 €
ASOCACION ALOLLAR ON CALO	RECURSOS INFORMATIVOS Y MATERIALES PARA MANTENIMIENTO DE LA SEDE (2.200,00€)	2.200,00 €
ASOCACION LAL LA BUYA	TALLER DE CULTURA Y DESARROLLO (8.000,00)	8.000,00 €
ASOCACION PROYECTO ALFA	ALFABETIZACION DE MUJERES ADULTAS (16000,00€)	16.000,00 €
AUTISMO MELILLA	MANTENIMIENTO DEL LOCAL RENOVACION DE MOBILIARIO Y MEDIOS INFORMATICOS(1600,00€) FORMACION Y CONVERGENCIA CON OTROS PROFESIONALES DEL AUTISMO (1900,00€)	3.500,00 €
CARITAS DIOCESANAS DE MÁLAGA	RENOVACION Y EQUIPAMIENTO DE LA SEDE DE LOS PROYECTOS DE INTERVENCION SOCIAL CON NECESITADOS Y ERRADICACION DE LA POBREZA (4000,00€)	4.000,00 €
CELIACOS MELILLA	ACERCATE A LA CELIAQUIA Y SU ENTORNO (6000,00€)	6.000,00 €
CERMI MELILLA	ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO CERMI MELILLA (1500,00€)	1.500,00 €
COENFE	CUOTA 2017 (300,00 €)	300,00 €
CUENTA CON NOSOTROS	7ª JORNADAS DE ENFERMEDADES RARAS DE LA CAM (1422,00 €) Y MANTENIMIENTO DE SEDE (1500,00€)	2.922,00 €
EAPN-MELILLA	FOMENTO DEL VOLUNTARIADO INCLUSIVO	630,00 €
FEAFES MELILLA	PROYECTO TERAPEUTICO GRANJA ESCUELA PARA PERSONAS CON TRASTORNO MENTAL. MATERIAL (700,00€)	700,00 €
MELILLA ACOGE	MANTENIMIENTO DE LA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DE MELILLA ACOGE (9000,00€)	9.000,00 €
MOVIMIENTO POR LA PAZ	FOMENTO Y PROMOCION DE LA INTERCULTURALIDAD Y LA MEDIACION SOCIAL ENTRE JOVENES Y ADOLESCENTES (3800,00€)	3.800,00 €
PARROQUIA SAN AGUSTIN	PROYECTO DE ATENCIÓN A LA INFANCIA (12973,00€)	12.973,00 €
REDMADRE	ATENCION A MUJERES EMBARAZADAS SIN RECURSOS (EQUIPAMIENTO NUEVA SEDE (1500,00 €)	1.500,00 €
RELIGIOSAS MARIA INMACULADA	PROYECTO SOCIAL (FORMACIÓN EN FAMILIA) (6000,00 €)	6.000,00 €
SSVP, CONFERENCIA VIRGEN DE LA LUZ	ATENCION A SITUACIONES DE VULNERABILIDAD Y/O EXCLUSION SOCIAL (3000,00€)	3.000,00 €
VOLUNTARIADO DE ATENCION AL MAYOR	MANTENIMIENTO Y ACTIVIDADES (3214,00 €)	3.214,00 €

6.2. CONVOCATORIA DE AYUDAS DESTINADAS A FAMILIAS EN CUYO ÁMBITO EXISTAN UNO O MÁS ENFERMOS/AS CELIACOS/AS O CON INTOLERANCIA AL GLUTEN (15.620,00€)

6.3. CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA SUFRAGAR EL MAYOR COSTE QUE SUPONE LA ASISTENCIA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL A RECURSOS MEDIOPENSIONISTAS QUE PERMANECEN EN SU DOMICILIO HABITUAL (5.312,50€)

6.4. CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A PROGRAMAS DE INTERES GENERAL CON CARGO A ASIGNACIÓN TRIBUTARIA DEL 0,7% DEL IRPF (1.302.198,41€)

ASOCIACION / ENTIDAD	CUANTIA
CENTRO ASISTENCIAL DE MELILLA	278.100,00 €
ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS DE MELILLA (AFAL MELILLA)	48.533,00 €
CRUZ ROJA ESPAÑOLA	316.248,96 €
CONFEDERACION NACIONAL DE MUJERES EN IGUALDAD	121.715,00 €
ASOCIACIÓN DE PERSONAS SORDAS DE MELILLA (ASOME)	21.841,15 €
FUNDACION MENSAJEROS DE LA PAZ	35.562,00 €
FUNDACIÓN RED INCOLA	8.750,00 €
ASOCIACIÓN COMISIÓN CATÓLICA ESPAÑOLA DE MIGRACIÓN (ACCEM)	60.000,00 €
ASOCIACIÓN DE FAMILIARES Y PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL (FEAFES MELILLA)	37.030,99 €
MOVIMIENTO POR LA PAZ, EL DESARME Y LA LIBERTAD (MPDL)	88.167,69 €
ASOCIACIÓN MELILLA ACOGE	54.294,12 €
SAVE THE CHILDREN	136.702,24 €
ASPAÑIES PLENA INCLUSIÓN MELILLA	82.113,40 €
CARITAS DIOCESANA DE MALAGA-INTERPARROQUIAL DE MELILLA	5.650,31 €
FUNDACIÓN YEHUDI MENUHIN ESPAÑA	1.805,55 €
ASOCIACIÓN DIANOVA ESPAÑA	5.684,00 €
	1.302.198,41 €

7. SUBVENCIONES NOMINATIVAS PROGRAMAS Y ACTIVIDADES EN MATERIA DE ASISTENCIA SOCIAL

Los programas y actividades justificados a través de la Subvención nominativa son los siguientes:

- 7.1. Convenio entre la Ciudad Autónoma de Melilla y **Centro Asistencial** de Melilla para la cofinanciación de 90 plazas de residentes mayores en el centro pertenecientes al concierto de plazas existente entre esta entidad y el IMSERSO. **722.960,40€**
- 7.2. Convenio de Colaboración entre la Ciudad Autónoma de Melilla y **Centro Asistencial** de Melilla para la regularización de la parte de la subvención nominativa prevista en los Presupuestos Generales de la Ciudad Autónoma de Melilla destinada a financiar 21 plazas de residentes mayores en el centro. **532.154,55€**
- 7.3. Convenio de colaboración entre la Consejería de Bienestar Social de la Ciudad Autónoma de Melilla y la **Sociedad San Vicente de Paúl** en España Conferencia Virgen de la Luz de Melilla para el desarrollo del programa de atención integral a personas mayores, a través de un piso de estancia temporal para mayores. Cantidad: **357.047,76€**
- 7.4. Convenio de colaboración entre la Consejería de Bienestar Social de la Ciudad Autónoma de Melilla y la Sociedad San Vicente de Paúl en España **Conferencia Virgen de la Luz** de Melilla para el desarrollo del programa de atención integral a personas mayores, a través de un piso de estancia temporal para mayores. Cantidad: **222.680,00€**
- 7.5. Convenio de colaboración entre la Consejería de Bienestar Social de la Ciudad Autónoma de Melilla y la Sociedad **San Vicente de Paúl** en España Conferencia Virgen de la Luz de Melilla para el desarrollo del programa de atención integral a personas mayores, a través de un piso de estancia temporal para mayores. Cantidad: **151.420,00€**
- 7.6. Convenio de colaboración entre la Consejería de Bienestar Social de la Ciudad Autónoma de Melilla y la **Asociación Mujeres Vecinales** para el desarrollo de determinados Programas de Atención Social. **216.974,64€**

- 7.7. Convenio de colaboración entre la Consejería de Bienestar Social de la Ciudad Autónoma de Melilla y **Religiosas María Inmaculada** para el desarrollo de determinados Programas de Atención Social. **140.900,00€**
- 7.8. Convenio de colaboración entre la Consejería de Bienestar Social de la Ciudad Autónoma de Melilla y **Caritas Diocesana de Málaga Interparroquial de Melilla** para el desarrollo de determinados Programas de Atención Social. Erradicación de la Pobreza/Intervención Social con necesitados. **295.000,00€**
- 7.9. Convenio de colaboración entre la Consejería de Bienestar Social de la Ciudad Autónoma de Melilla y la **Asociación de Sordos (ASOME)** para el desarrollo del programa de apoyo a la población sorda de Melilla y de accesibilidad comunicativa. **59.859,19€**
- 7.10. Convenio de colaboración entre la Consejería de Bienestar Social de la Ciudad Autónoma de Melilla y el **Voluntariado Cristiano de Prisiones** de Melilla para el mantenimiento de pisos de acogida y desarrollo de proyectos y actividades con los reclusos y exreclusos del Centro Penitenciario de Melilla y sus familiares. **32.130,29€**
- 7.11. Convenio de colaboración entre la Consejería de Bienestar Social de la Ciudad Autónoma de Melilla y **la Asociación de Familiares de enfermos de Alzheimer y otras demencias de Melilla** (AFAL Melilla) para el mantenimiento de 14 plazas en el Centro de Día. **54.395,52€**
- 7.12. Convenio de colaboración entre la Consejería de Bienestar Social de la Ciudad Autónoma de Melilla y la **Fundación Tutelar de Melilla** para el mantenimiento de la sede de la Fundación. **28.667,00€**
- 7.13. Convenio de colaboración entre la Consejería de Bienestar Social de la Ciudad Autónoma de Melilla y la **ASPANIES FEAPS** para programas de mantenimiento, ocio y formación. **172.540,00€**
- 7.14. Convenio de colaboración entre la Consejería de Bienestar Social de la Ciudad Autónoma de Melilla y la **Asociación por la Solidaridad y la igualdad Social de Melilla (ASIS)** para el desarrollo del proyecto de intervención socioeducativa distrito IV. **165.367,85€**

- 7.15. Convenio de colaboración entre la Consejería de Bienestar Social de la Ciudad Autónoma de Melilla y la **Asociación de familiares y amigos de personas con trastorno de espectro Autista (AUTISMO MELILLA)** para el desarrollo del proyecto de atención integral a personas con autismo y sus familias. **60.000,00€**
- 7.16. Convenio de colaboración entre la Consejería de Bienestar Social de la Ciudad Autónoma de Melilla y el **Ilustre Colegio de Psicólogos de Melilla** para el desarrollo de actuaciones durante el año 2017. **5.000,00€**
- 7.17. Convenio de colaboración entre la Consejería de Bienestar Social de la Ciudad Autónoma de Melilla y la **Universidad de Granada** para el fomento del voluntariado. **47.000,00€**
- 7.18. Convenio de colaboración entre la Consejería de Bienestar Social de la Ciudad Autónoma de Melilla y la Entidad Privada **CLÍNICA EL SERANIL S.L.** para la atención residencial especializada a pacientes con enfermedad mental. **34.800,00€**
- 7.19. Convenio de colaboración entre la Consejería de Bienestar Social de la Ciudad Autónoma de Melilla y la Entidad **HERMANAS HOSPITALARIAS SAGRADO CORAZON DE JESUS.** para la atención residencial especializada a pacientes con enfermedad mental. **365.000,00€**
- 7.20. Convenio de colaboración entre la Consejería de Bienestar Social de la Ciudad Autónoma de Melilla y el **HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASIS.** para la atención residencial especializada a pacientes con enfermedad mental. **594.500,00€**
- 7.21. Convenio de colaboración entre la Consejería de Bienestar Social de la Ciudad Autónoma de Melilla y la **Asociación de Familiares y peronas con enfermedad mental (FEAFES)** para el desarrollo del proyecto de rehabilitación psicosocial con actividades terapéuticas. **30.500,00€**
- 7.22. Convenio de colaboración entre la Consejería de Bienestar Social de la Ciudad Autónoma de Melilla y la **Asociación Red Madre** para el desarrollo del programa de atención a mujeres. **14.723,76€**
- 7.23. Convenio de colaboración entre la Consejería de Bienestar Social de la Ciudad Autónoma de Melilla y la **Asociación Trastorno de Espectro Autista Melilla**

Avanza (TEAMA) para el desarrollo del proyecto servicio de apoyo e intervención en contextos naturales. **40.000,00€**

- 7.24.** Convenio de colaboración entre la Consejería de Bienestar Social de la Ciudad Autónoma de Melilla y la **Cooperativa Ómnibus Automóvil de Melilla** para el fomento y la promoción de la movilidad mediante transporte público en autobús para mayores y personas con discapacidad. **275.546,88€**

ANEXO 1. MEMORIA CENTRO DE DIA SAN FRANCISCO DE ASIS

ANEXO 2. MEMORIA CENTRO GAMEZ MORON

ANEXO 3. MEMORIA GRANJA-ESCUELA GLORIA FUERTES.